

# **INFORME FINAL<sup>1</sup>**

## **INTERVENCION PÚBLICA EVALUADA: Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble**

**PLIEGO: Ministerio de Cultura**

### **PANELISTAS:**

**MIGUEL JARAMILLO BAHAMONDE (COORDINADOR)**  
**ELIZABETH ENRIQUEZ TINTAYA**  
**PAUL NEIRA DEL BEN**

**Marzo 2011**

---

<sup>1</sup>El Ministerio de Economía y Finanzas contrata las evaluaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asegurando que el informe final de evaluación aborda todos los temas solicitados en los términos de referencia del estudio. Los juicios contenidos en el informe final son de responsabilidad de los evaluadores independientes y no representan necesariamente la visión del Ministerio de Economía y Finanzas.

## **TABLA DE CONTENIDOS**

### **PARTE 1:**

#### **I. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EVALUADA (IPE)**

##### **1. DISEÑO DE LA IPE: DESCRIPCIÓN**

Breve historia de la IPE

- 1.1 Justificación de la IPE: Problemas/necesidades que se espera resolver con la intervención (Contenido 01)
- 1.2 Matriz de Marco Lógico de la IPE: Formulación de objetivos <sup>2</sup>
  - 1.2.1 Objetivos de la IPE a nivel de Fin/Propósito (Contenido 02)
  - 1.2.2 Descripción de los componentes (bienes y/o servicios) que entrega la IPE (Contenido 03)
  - 1.2.3 Descripción de las actividades para alcanzar los componentes de la IPE (Contenido 04)
- 1.3 Matriz de Marco Lógico de la IPE: Formulación de los indicadores y sus metas (valores esperados) en el horizonte temporal <sup>3</sup>
  - 1.3.1 Formulación de los indicadores anuales y sus metas (valores esperados) para el período 2007-2011 de los Objetivos (Propósito/fin) (Contenido 05)
  - 1.3.2 Formulación de los indicadores anuales y sus metas (valores esperados) para el período 2007-2011 de los Componentes (Contenido 06)
  - 1.3.3 Formulación de los indicadores anuales y sus metas (valores esperados) para el período 2007-2011 de las Actividades (Contenido 07)
- 1.4 Relación inter-institucional (Contenido 08)

##### **2. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LA IPE**

- 2.1 Diagnóstico de la Situación Inicial (Contenido 24)
- 2.2 Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico (Contenido 25-28)
- 2.3 Lógica Horizontal de la Matriz de Marco Lógico (Contenido 29-32)
- 2.4 Coordinación interinstitucional (Contenido 33)

#### **II. PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA IPE**

- 1.1 Estructura organizacional y mecanismos de coordinación (Contenido 09)
- 1.2 Focalización/ priorización y afiliación
  - 1.2.1 Criterios de focalización/ priorización (Contenido 10)
  - 1.2.2 Caracterización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (Contenido 11)
  - 1.2.3 Proceso de afiliación (Contenido 12)
- 1.3 Productos provistos a la población
  - 1.3.1 Caracterización y cuantificación de los productos provistos a la población (Contenido 13)

---

<sup>2</sup> Utilizar el formato Matriz de Marco Lógico

<sup>3</sup> Utilizar el formato Medición de Indicadores Matriz de Marco Lógico (Período 2007-2010)

- 1.3.2 Proceso de producción de los componentes (Contenido 14)
- 1.4 Funciones y actividades de seguimiento y evaluación
  - 1.4.1 Indicadores de seguimiento y evaluación (Contenido 15)
  - 1.4.2 Disponibilidad y uso de un Sistema de Información (Contenido 16)

### **III. PRESUPUESTO Y RESULTADOS**

- 1.1 Criterios de asignación, transferencia y pago (Contenido 17-20)
- 1.2 Proceso de asignación, transferencia y pago (Contenido 21)
- 1.3 PIA/PIM vs. Presupuesto Ejecutado (Contenido 22)
- 1.4 Costos unitarios de los productos (Contenido 23)

#### **PARTE 3A. MATRIZ DE EVALUACIÓN**

#### **PARTE 3B. DISEÑO DEL TRABAJO DE CAMPO**

#### **PARTE 2:**

### **II. PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA IPE**

- 2.1 Estructura organizacional (Contenido 34)
- 2.2 Focalización/priorización y afiliación
  - 2.2.1 Pertinencia de los criterios (Contenidos 35-36)
  - 2.2.2 Disponibilidad de información y proceso de afiliación (Contenido 37)
  - 2.2.3 Errores de focalización (Contenido 38)
    - Análisis de subcobertura
    - Análisis de filtración
- 2.3 Productos provistos a la población
  - 2.3.1 Evaluación del proceso de producción de los componentes (Contenido 39)
- 2.4 Funciones y actividades de seguimiento y evaluación
  - 2.4.1 Pertinencia de los indicadores (Contenido 40)
  - 2.4.2 Disponibilidad y uso de un Sistema de Información (Contenido 41)

### **III. PRESUPUESTO Y RESULTADOS**

- 2.1 Eficacia y Calidad
  - Desempeño en cuanto a actividades (Contenido 42)
  - Desempeño en cuanto a componentes (Contenido 43)
  - Desempeño en cuanto a propósito (Contenido 44)
  - Desempeño en cuanto a fin (Contenido 45)
- 2.2 Análisis presupuestario
  - Ejecución presupuestaria (Contenido 46)
  - Asignación/Distribución de recursos (Contenido 47-49)
  - Transferencia de recursos (Contenido 50-51)
- 2.3 Eficiencia
  - A nivel de actividades y/o componentes (Contenido 52)
  - Gastos de administración (Contenido 53)
- 2.4 Sostenibilidad (Contenido 54)
- 2.5 Justificación de la continuidad (Contenido 55)

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Conclusiones
2. Recomendaciones

#### **V: ANEXOS**

## **ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS**

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

- Gráfico Nº 1: Organigrama del INC.
- Gráfico Nº 2: Organigrama de la Dirección de Arqueología
- Gráfico Nº 3: Emisión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del año 2007 por empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.
- Gráfico Nº 4: Público atendido - CIRAS 2007
- Gráfico Nº 5: Emisión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del año 2008 por empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.
- Gráfico Nº 6: Público atendido - CIRAS 2008
- Gráfico Nº 7: Emisión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del año 2009 por empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.
- Gráfico Nº 8: Público atendido - CIRAS 2009
- Gráfico Nº 9: Emisión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) Enero - Setiembre 2010 por empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.
- Gráfico Nº 10: Público atendido - CIRAS Enero – Setiembre 2010
- Gráfico Nº 11: CIRAs clasificados por regiones (Año 2008)
- Gráfico Nº 12: CIRAs clasificados por regiones (Año 2009)
- Gráfico Nº 13: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar CIRAs, 2009
- Gráfico Nº 14: Distribución del tiempo que tomó a la IPE PEAs, 2009
- Gráfico Nº 15: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar CIRAs, 2010-1
- Gráfico Nº 16: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar CIRAs, 2010-2
- Gráfico Nº 17: Presupuesto Asignado a la Dirección Arqueológica según su fuente (recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, %), 2008-2011.
- Gráfico Nº 18: Recursos ordinarios y recursos directamente recaudados por las direcciones regionales (año 2010)
- Gráfico Nº 19: Dirección Regional Cusco. Presupuesto asignado por actividad. Año 2010
- Gráfico Nº 20: Diagrama de flujo de la Secretaría Técnica de la Dirección de Arqueología
- Gráfico Nº 21: Presupuesto Asignado vs. Presupuesto Ejecutado por la Dirección Arqueológica, 2008- 2010
- Gráfico Nº 22: Composición del Presupuesto Ejecutado por la Dirección Arqueológica, por subdirección

## INDICE DE CUADROS

- Cuadro 1: Actividades por cada uno de los componentes de la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura
- Cuadro 2. Componente uno: Preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido
- Cuadro 3. Componente Dos: Investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecida
- Cuadro 4. Componente Tres: Conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos
- Cuadro 5. Componente Cuarto: Difusión del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos
- Cuadro 6: Indicadores de los objetivos (Fin)
- Cuadro 7: Indicadores de los Objetivos (Propósito)
- Cuadro 8: Indicadores de los Objetivos (Componentes)
- Cuadro 9: Comparación interanual de POIs respecto a metas anuales trazadas
- Cuadro 10: Indicadores comunes entre POIs
- Cuadro 11: Ejemplo de traslape de distintas subdirecciones de la DA en un componente
- Cuadro 12: Resumen de las funciones de la Dirección de Arqueología
- Cuadro 13: Número de CIRAS emitidos - Años 2007, 2008, 2009 y 2010
- Cuadro 14: CIRAS EMITIDOS POR REGIONES Y AÑOS (2007 – 2010)
- Cuadro 15: Número de PEAs aprobados en el año 2008
- Cuadro 16: Número de PEAs aprobados en el año 2009
- Cuadro 17: Número de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEAs) aprobados en el año 2008
- Cuadro 18: Número de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEAs) aprobados en el año 2009
- Cuadro 19: Número de Proyectos e Informes de Investigación Arqueológica (PIAs) en los años 2007, 2008, 2009 y 2010<sup>4</sup> y número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados y delimitados
- Cuadro 20: Número de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs) en los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- Cuadro 21: Número de Monumentos declarados por la Subdirección de Investigación y Catastro (SDIC) a solicitud de otras áreas técnicas y/o recurrentes y PIAs en los años 2007 y 2008
- Cuadro 22: Número de Monumentos declarados por Subdirección de Investigación y Catastro (SDIC) a solicitud de otras áreas técnicas y/o recurrentes y PIAs en los años 2009 y 2010 (Enero – Octubre 2010)
- Cuadro 23: Número de Monumentos Arqueológicos prehispánicos delimitados por la subdirección de Investigación y Catastro en los años 2007, 2008, 2009 Y 2010 (Enero – Octubre 2010)
- Cuadro 24: Número de Observaciones en la Base de Datos de CIRAs y PEAs 2009, por tipo de trámite
- Cuadro 25: Número de Observaciones en la Base de Datos de CIRAs y PEAs 2010-1, por tipo de trámite
- Cuadro 26: Número de Observaciones en la Base de Datos de CIRAs y PEAs 2010-2, por tipo de trámite
- Cuadro 27: Estadísticos básicos de CIRAs y PEAs 2009, CIRAs 2010-1 y CIRAs 2010-2
- Cuadro 28: CIRAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, año 2009
- Cuadro 29: PEAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, año 2009

---

<sup>4</sup> Información correspondiente a Enero - Octubre 2010

- Cuadro 30: CIRAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, 2010-1
- Cuadro 31: CIRAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, 2010-2
- Cuadro 32: Metas Programadas y ejecutadas de la dirección de arqueología, 2008
- Cuadro 33: Metas Programadas y ejecutadas de la dirección de arqueología, 2009
- Cuadro 34: Ingresos económicos aproximados por CIRAs menores a 5 Ha durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- Cuadro 35: Ingresos económicos aproximados por CIRAs mayores a 5 Ha durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- Cuadro 36: Presupuesto Ejecutado de la Dirección de Arqueología, 2007-2010 (expresado en millones de soles)
- Cuadro 37: Ingresos económicos aproximados por CIRAs de PEAs que iniciaron trabajos de campo en el año 2,009
- Cuadro 38: Presupuesto Asignado a la Dirección de Arqueología, 2008-2011.
- Cuadro 39: Información de los expedientes ingresados a Secretaría Técnica de la Dirección de Arqueología
- Cuadro 40: Registro Nacional de Arqueólogos – Años 2007 al 2010
- Cuadro 41: Información de la Distribución Geográfica de los expedientes ingresados desde el año 2007 al 2010 a la secretaría técnica de la dirección de arqueología del Ministerio de Cultura
- Cuadro 42: Equipamiento de la Dirección de Arqueología y subdirecciones
- Cuadro 43: Número de personal de la Dirección de Arqueología
- Cuadro 44: Número de CIRAS emitidos - Años 2007, 2008, 2009 y 2010
- Cuadro 45: Número de PEAs, Monitoreos y Rescates, años 2008 y 2009
- Cuadro 46: Número de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs) en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 y número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados y delimitados
- Cuadro 47: Número de expedientes solicitando otras consultas al Departamento de inventario y catastro (INGEMET, COFOPRI, direcciones regiones de cultura, otras áreas técnicas del ministerio, personas naturales y jurídicas)
- Cuadro 48: Actividades de la Subdirección de Conservación y Gestión del patrimonio arqueológico inmueble
- Cuadro 49: Emisión de CIRAs según el público atendido. Años 2007 al 2009
- Cuadro 50. CIRAs emitidos y CIRAs emitidos desagregados por tipo
- Cuadro 51 Porcentaje de crecimiento interanual respecto a la emisión de CIRAs
- Cuadro 52: Número de Proyectos de Evaluación Arqueológica aprobados
- Cuadro 53: Número de monumentos arqueológicos intervenidos
- Cuadro 54: Número de Proyectos de Investigación Arqueológica
- Cuadro 55: Componentes y forma de cálculo
- Cuadro 56: Análisis de desempeño de componente: preservación de patrimonio arqueológico inmueble fortalecido
- Cuadro 57: Análisis de desempeño de componente: preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido
- Cuadro 58: Análisis de desempeño de componente: supervisión de la investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido

## ÍNDICE DE ANEXOS

### ANEXOS PARTE 1:

Anexo I: Matriz de Marco lógico

Anexo II: Flujogramas

Flujograma Nº 1	Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en la Dirección del Instituto Nacional de Cultura, luego del Decreto Supremo Nº 009 – 2009- ED del 19 agosto 2009.
Flujograma Nº 2	Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en las Direcciones Regionales de Cultura, luego del Decreto Supremo Nº 004 – 2009- ED del 19 agosto 2009 para áreas y líneas de transmisión eléctrica menores a 5 hectáreas y 5 kilómetros, respectivamente.
Flujograma Nº 3	Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos para Proyectos de Evaluación Arqueológica luego del decreto supremo Nº 004 – 2009 - ED del 19 agosto 2009.
Flujograma Nº 4	Proyectos de Investigación Arqueológica
Flujograma Nº 5	Supervisión de Proyectos de Investigación Arqueológica
Flujograma Nº 6	Delimitación de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.
Flujograma Nº 7	Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de Monumentos Arqueológicos prehispánicos.

Anexo III: Informe de resultados del trabajo de campo.

Anexo IV: Duración de CIAs y PEAs. Análisis de caso.

Anexo V: Entrevista

ANEXO VI: Caso Colombiano, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

CIRA: Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

DA: Dirección de Arqueología.

EDEP: Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal.

INC: Instituto Nacional de Cultura.

IPE: Intervención Pública Evaluada.

MC: Ministerio de Cultura.

PEA: Proyectos de Evaluación Arqueológica.

PIA: Proyectos de Investigación Arqueológica.

SDSP: Subdirección de Supervisión y Peritaje

SDIC: Subdirección de Investigación y Catastro

CNTA: Comisión Nacional Técnica de Arqueología

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe reúne los resultados del trabajo de la consultoría “Evaluación de Diseño y Ejecución de las actividades relacionadas con el Fomento y Protección del Patrimonio Cultural”. Para fines de este estudio, el análisis se centra únicamente en el Patrimonio Arqueológico Inmueble, es decir, en aquellos bienes culturales inmuebles producidos por nuestros antepasados en la época pre-hispánica.

Esta especificación se realizó debido a que el Patrimonio Arqueológico Inmueble es el más abundante y el que cuenta con una mayor relación con la inversión pública y privada, al ser fuente de la mayor cantidad de emisiones de permisos en el sector cultura. Las tareas asociadas a la intervención pública evaluada (IPE) están concentradas en la Dirección de Arqueología (DA) del recientemente creado Ministerio de Cultura (MC), que la absorbió del Instituto Nacional de Cultura (INC).

De acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, afirma que el “Instituto Nacional de Cultura tiene por finalidad afirmar la identidad nacional, partiendo de la noción de diversidad cultural, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y el fomento del desarrollo cultural”. Una parte importante de dicho Patrimonio está conformada por todos aquellos bienes inmuebles arqueológicos que se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional. En base a ello, podríamos señalar que el fin de la Dirección de Arqueología es el de afirmar la identidad nacional. Para ello se tiene que cumplir los propósitos de conservación y protección del patrimonio arqueológico inmueble del Perú.

Para cumplir con sus fines la DA del MC cuenta con tres sub-direcciones a través de las cuales brinda los siguientes servicios:

**i) Subdirección de Supervisión y Peritaje:**

- Emisión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- Aprobación de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA) para obtener el CIRA en el caso de áreas mayores a 5Ha. o 5Km.

**ii) Subdirección de Investigación y Catastro:**

- Aprobación de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA)
- Delimitación y declaración de monumentos arqueológicos.

**iii) Subdirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico:**

- Aprobación de Puestas en Valor de monumentos arqueológicos.

A modo de aclaración, un CIRA es el certificado que se otorga a una empresa privada, entidad estatal o persona natural que posee un terreno sin monumentos arqueológicos en superficie previa supervisión de un arqueólogo de la subdirección de Supervisión y Peritaje. Si el terreno a analizar cuenta con un área mayor a 5Ha. o 5Km., la DA debe realizar primero un Proyecto de Evaluación Arqueológico (PEA) para comprobar la inexistencia de restos, tras el cual se otorga un CIRA si se comprueban las condiciones necesarias. Los Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA) provienen del interés científico y son revisados y supervisados por la subdirección de Investigación y Catastro.

Una de los resultados centrales que se presentan en este informe se refiere al marco lógico de la IPE. A este respecto debe anotarse que en la actualidad la IPE no cuenta con un marco lógico que fundamente su actuación. En este contexto, la tarea ha sido

desarrollar un marco lógico en colaboración con la DA. Para efectos de describir la estructura del marco lógico de la intervención en este informe se presentan las definiciones de la finalidad, objetivo, así como sus componentes, productos y actividades. Se han reconstruido los indicadores del marco lógico propuesto para el periodo 2007-2010.

En cuanto a la lógica vertical del marco lógico, identificamos que existen un conjunto de actividades que son cumplidas por una Sub – Dirección pero que cubre más de uno de los componentes establecidos en la matriz de marco lógico. Así, es en el plano de la relación de las actividades y sus componentes que se evidencia el carácter conceptual de esta matriz de marco lógico: al momento las actividades no están agrupadas en líneas estratégicas que se relacionen directamente con los componentes establecidos. En consecuencia tampoco hay una estructura organizacional que siga los lineamientos estratégicos.

Los procedimientos asociados a estos servicios se describen en detalle en el informe, así como sus resultados y su distribución entre las diferentes regiones del país. El análisis de la estructura organizacional sugiere que ésta puede perfeccionarse. Particularmente, el rol de la Comisión Nacional de Arqueología y su comisión Técnica es singular dentro del sector público peruano, puesto que debe refrendar o rechazar las recomendaciones técnicas que emanan de las subdirecciones. La eficiencia de esta estructura, que proviene de la ley de origen del Instituto Nacional de Cultura es cuestionable.

Se realiza, además, un análisis del tiempo que toma la Dirección Arqueológica en la emisión de CIRAs y PEAs para los años 2009 y 2010. En estos, se encuentra que en ninguno de los años la institución cumple con emitir los CIRAs dentro del tiempo normativo en un porcentaje superior al 10% (tiempo normativo de 10 días) lo que genera cuestionamientos en cuanto a la pertinencia de los plazos establecidos por ley.

Se presenta también la información presupuestal disponible, que corresponde a los montos ejecutados en el periodo de análisis. Sorprenden las fuertes fluctuaciones en los volúmenes ejecutados por la Dirección de Arqueología que se reportan, las que fluctúan entre 1,7 y 2,9 millones de nuevos soles. Resalta también que, al organizar el presupuesto ejecutado a nivel subdirección, la mayor proporción de la ejecución presupuestal fuera realizada por la Dirección de Arqueología central y no por las subdirecciones, quienes, según el Marco Lógico realizado, son las que realizan el mayor número de actividades. El criterio que se utiliza es el de la asignación histórica del presupuesto. Debe destacarse también el importante volumen de recursos propios que la Dirección de Arqueología genera. Un aspecto a reforzar a futuro es el seguimiento del presupuesto y su alineamiento con la estructura lógica que la Dirección de Arqueología adopte.

El informe concluye con un conjunto de conclusiones y recomendaciones, las que se centran en aspectos organizacionales y de presupuesto, además de plantear una redefinición del rol de la Dirección de Arqueología como una organización que conserva y difunde de manera activa el patrimonio arqueológico.

## **PARTE 1**

### **I. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EVALUADA (IPE)**

#### **1.1 Justificación de la IPE: Problemas/necesidades que se espera resolver con la intervención (Contenido 01)**

El Perú no sólo tiene una larga y milenaria historia, producto de la misma, el territorio nacional alberga un vasto patrimonio arqueológico inmueble cuyo número llega a ser de 100,000 entre zonas arqueológicas monumentales, monumentos arqueológicos, zonas de reserva arqueológica, elementos arqueológicos aislados y paisaje cultural arqueológico. Dichos espacios constituyen patrimonio y legado cultural de vital importancia para la construcción de la identidad tanto de todos los peruanos, como de la cultura peruana. Al mismo tiempo, este constituye una inapreciable fuente de riqueza de la nación. No solo en términos económicos por lo que ellos significan, sino porque existen un conjunto de encadenamientos productivos relacionados a este patrimonio. Por ello, es necesario comprender que la presencia de este patrimonio es una oportunidad que debe ser incorporada como parte integrante de la potencialidad que tiene el Perú como país.

Al mismo tiempo, la coyuntura actual plantea un contexto en el cual el crecimiento económico por el que atraviesa el país está impulsada principalmente por la inversión del sector público y privado. Se constata, así, una alta demanda de inversión particularmente en infraestructura vial, eléctrica, e hídrica. Muchas veces la expansión e inversión tanto urbana, agropecuaria, minera e industrial se da teñida por la informalidad y la no consulta en aspectos que podrían atentar directamente contra el patrimonio arqueológico. En tal sentido, es fácil identificar erróneamente que existe un desencuentro entre los proyectos de inversión y la labor de protección y conservación del patrimonio arqueológico. Dicha visión se ve reforzada dado el hecho que el patrimonio arqueológico inmueble se encuentra prácticamente disperso en todo el territorio nacional, y existen un conjunto de procedimientos de protección de los mismos que son difíciles, poco difundidos y claros, y que complejizan el cumplimiento de la norma y las leyes establecidas por el gobierno Peruano. Como consecuencia se genera una tensión entre la lógica de crecimiento y desarrollo que busca generar mejores condiciones y oportunidades para el Perú, y la lógica de conservación y preservación, que persigue la protección y cuidado de nuestro milenario legado. El problema es que el mencionado desencuentro lleva a que, por la complejidad del cumplimiento de la norma se termina sacrificando y no protegiendo algo que es patrimonio de todos los peruanos. Es necesario clarificar que la conservación y protección del patrimonio arqueológico no es un obstáculo *per se* para el desarrollo. Antes bien, los procesos y productos ofrecidos desde la Dirección de Arqueología buscan establecer un equilibrio que ayude a generar relaciones armónicas entre la protección del patrimonio arqueológico inmueble y las dinámicas que impulsan el desarrollo y crecimiento económico del país.

Uno de los objetivos finales de todo proceso de protección y conservación del patrimonio arqueológico inmueble es la puesta en valor del monumento. Éste constituye un proceso dinámico y multidimensional que implica “la intervención de un bien cultural para propiciar su conservación y utilización con una función social o de interés público”<sup>5</sup>. En tal sentido, el Perú está poniendo en valor su innumerable cantidad de monumentos arqueológicos. Para ello, el Estado Peruano busca asegurar

---

<sup>5</sup>. Bacigalupo, s/f. p.2.

la protección del patrimonio arqueológico estableciendo procedimientos que ayuden a la identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación y difusión<sup>6</sup>. Erróneamente estos procedimientos, cuando son desconocidos en las distintas instancias, ya sea del sector público o del privado, son fácilmente percibidos como demoras o trabas a los procesos y proyectos de inversión.

Es necesario precisar en este punto que el objeto de análisis del presente estudio se centra en la Dirección de Arqueología del actual Ministerio de Cultura, la cual tiene la responsabilidad de conservar y preservar el **patrimonio arqueológico inmueble**, al mismo tiempo que ofrecer un conjunto de servicios y productos que, implementados, colaboran a la labor antes mencionada. Al mismo tiempo, la unidad de análisis del presente estudio se circunscribe específicamente a este tipo de patrimonio.

El Patrimonio Arqueológico Inmueble se diferencia de los otros tipos de patrimonio inmueble, más específicamente los sitios históricos coloniales y republicanos, en tanto los primeros constituyen restos de actividad humana de época prehispánica (antes de la llegada de los españoles) que subsisten en el paisaje, de manera superficial, subyacente y/o subacuática. Como señala el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (2000) ambos tipos de patrimonio constituyen el Patrimonio Inmueble del Perú<sup>7</sup>. Según el artículo 2 del Reglamento, se establecen cinco tipos de Patrimonio Arqueológico Inmueble: i) Zonas Arqueológicas Inmuebles, ii) Sitios Arqueológicos, iii) Zonas de Reserva Arqueológica iv) Elementos Arqueológicos Aislados y v) Paisaje Cultural Arqueológico<sup>8</sup>. El criterio principal usado para distinguirlos es básicamente el de la magnitud del resto arqueológico. La Constitución Política del Perú (1993) establece que todos los monumentos arqueológicos “declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presume como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado” (Art. 21). A su vez, los artículos I<sup>9</sup> y II<sup>10</sup> de la Ley General del Patrimonio

<sup>6</sup>. Desde el punto de vista de la legislación el concepto Puesta en Valor implica la culminación de un proceso mayor que es el de la protección del patrimonio arqueológico inmueble. Dicho proceso, de acuerdo al artículo 23 de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (Ley 28296) implica la identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación y puesta en valor. Finalmente, la puesta en valor es un paso previo y necesario antes que los restos sean promovidos y difundidos públicamente como patrimonio arqueológico inmueble.

<sup>7</sup>. Las definiciones sobre Patrimonio Inmueble guardan coincidencia tanto con recomendaciones internacionales, así como con convenios internacionales sobre protección y conservación del Patrimonio de una nación.

<sup>8</sup>. De acuerdo al Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (2000), los tipos de patrimonio arqueológico inmueble son: “**Zonas Arqueológicas Monumentales**, constituidas por conjuntos arqueológicos cuya magnitud los hace susceptibles de trato especial en lo que investigación se refiere, pues su fisonomía debe conservarse por razones de valor urbanístico de conjunto, poseer valor documental, histórico-artístico y/o de carácter singular o por contener monumentos y/o ambientes urbano – monumentales. Los **sitios arqueológicos**, son aquellos lugares con evidencias de actividad social con presencia de elementos y contextos de carácter arqueológico-histórico, tanto en la superficie como subyacentes. Las **zonas de reserva arqueológica** constituyen aquellos lugares que por haber sido investigados intensivamente deben reservarse para el futuro, en tanto se desarrollen nuevas técnicas de investigación. Los **elementos arqueológicos aislados** son los restos de actividad humana prehispánicos que, pos situaciones culturales o sociales, se manifiestan en la actualidad de manera aislada o descontextualizada. Están referidos a objetos o parte de ellos, presentes en el paisaje sin asociación a sitios o zonas arqueológicas, teniendo en cuenta que su registro y estudio es también importante para la investigación y la conservación del patrimonio cultural. Finalmente, el **paisaje cultural arqueológico** constituido por las áreas producidas por la manos del hombre o por la combinación de la misma con la naturaleza que tengan un destacado valor desde los puntos de vista arqueológico, histórico, estético, etnológico o antropológico. Se consideran como tales la infraestructura agraria, es decir, andenes, terrazas, canales, y afines; así como las redes viales, los campos de geoglifos y/o petroglifos.”

<sup>9</sup> Artículo I. La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Cultural de la Nación (Ley 28296) refrendan con especificidad lo establecido en la Constitución.

Para efectos de la presente investigación, y para facilitar la fluidez del discurso en el presente estudio, cuando nos refiramos al patrimonio arqueológico inmueble y sus distintos tipos los llamaremos monumentos arqueológicos como nombre genérico.

### **Breve historia sobre la IPE**

Durante el Gobierno de la Junta Militar del año 1963, presidida por el General de División Nicolás Lindley Lopez, se estableció la Comisión Nacional de Cultura con el “propósito de orientar, fomentar y difundir la cultura”, incluyendo la protección del patrimonio arqueológico (Decreto-Ley N° 14479). Cabe aclarar que el primer antecedente a la mencionada comisión, fue la creación de la Casa de la Cultura creada en el año 1962, cumpliendo lo establecido por el Decreto Supremo No 48 del 24 de agosto de 1962. Volviendo al Decreto Ley 14479, este establecía otorgar a dicha Comisión el carácter de autónoma en su acción, recibiendo del entonces Ministerio de Educación Pública los fondos necesarios para su funcionamiento. Así es que se sientan las bases legales e institucionales que buscan, desde el punto de vista del aparato del Estado Peruano, manejar, proteger y promocionar el patrimonio y bienes culturales. Cabe, a su vez, destacar que dichas funciones nacen ligadas al Sector Educación, situación que como veremos más adelante, se prolonga en el tiempo por algo más de cuatro décadas.

Posteriormente, durante el gobierno del General Juan Velasco Alvarado, a través del Decreto Ley N°18799<sup>11</sup> en su Art. 49, establece que dicha Comisión sea transformada en el Instituto Nacional de Cultura (INC). Manteniendo tanto su autonomía, como su relación presupuestaria con el Sector Educación.

Finalmente el 21 de Julio del año 2010, el presidente Alan García Pérez promulgó la ley de creación del Ministerio de Cultura (Ley N° 29565). En consecuencia, dicho ministerio se convirtió en el ente rector a nivel nacional en la formulación de las políticas nacionales en materia de cultura. Una de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado es el área de Patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial (ver Art. 4). Por esta razón es que a partir del 01 de octubre del 2010 la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de Cultura (INC), por Decreto Supremo No 001-2010-MC, es fusionada por absorción en la estructura del recién fundado ministerio.

Antes de entrar en el análisis de la IPE misma es necesario subrayar algunas características que la hacen singular. La Dirección de Arqueología, que tiene la función de protección del patrimonio arqueológico inmueble, ha sido y continúa siendo parte de una unidad mayor, antes el Instituto Nacional de Cultura, hoy el Ministerio de

---

<sup>10</sup> Artículo II. Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano – material o inmaterial – que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con la limitaciones que establece la presente ley.

<sup>11</sup>. El acceso al mencionado Decreto Ley No 18799, ha sido excluido del derecho vigente por la Ley No 29477 dada durante el segundo Gobierno del Presidente Alan García Pérez. Por tal razón al momento de la elaboración del presente documento no se pudo acceder al Decreto Ley de forma digital.

Cultura. En este sentido, su nivel de autonomía tanto para definir políticas como para establecer la organización más adecuada para su implementación, es limitada. Específicamente, la estructura organizacional y funcional del antiguo Instituto Nacional de Cultura no requería la elaboración de un Marco Lógico que sirva de guía para el funcionamiento organizacional. En tal sentido, los procesos de diseño y elaboración del Marco Lógico han sido realizados por los consultores con la colaboración de los funcionarios pertenecientes a la Dirección de Arqueología. No obstante, como consecuencia del punto anterior, este producto no representa necesariamente la política institucional del Ministerio de Cultura, ni los lineamientos que la misma deba seguir, siendo que estos últimos aún se encuentran en procesos de discusión, elaboración y preparación. En tal sentido, durante las continuas reuniones con los funcionarios de la DA hemos tomado conocimiento que actualmente existen un conjunto de iniciativas que buscan repensar la estructura administrativa y organizacional del naciente Ministerio de Cultura. Una de ellas, corresponde al esfuerzo de la Dirección de Presupuesto y Planeamiento, otras provienen de acciones lideradas por la Dirección de Arqueología misma.

Este particular contexto, creemos, sitúa al presente estudio en la posición de ofrecer una mirada alterna tanto al funcionamiento de la DA como a la organización de la misma de cara tanto a los servicios, productos que ofrecen; como a la crucial labor que deben de cumplir de cara a proteger una de las razones de la existencia de la cultura peruana.

## **1.2 Matriz de Marco Lógico de la IPE: Formulación de objetivos<sup>12</sup>**

En este punto cabe destacar en primer lugar, que la IPE evaluada representa un caso particular dado que la Dirección de Arqueología (junto con sus respectivas subdirecciones) no constituye un programa orientado a una población específica. Antes bien, la Dirección de Arqueología (DA) forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y en estricto senso todos los peruanos son los beneficiarios del funcionamiento de dicha dirección.

En segundo lugar, al momento de las primeras reuniones con los distintos funcionarios de las direcciones convocadas se tuvo conocimiento que la DA no contaba con Marco Lógico. Situación que se explica dada la naturaleza orgánica de la Dirección en la cual se enfoca este estudio. En tal sentido, el esfuerzo inicial del equipo evaluador fue establecer un conjunto de acciones en colaboración con funcionarios pertenecientes a la Dirección de Arqueología para lograr consensos en la construcción de un Marco Lógico que llegue a reflejar la estructura y lógica de funcionamiento de la DA (Ver Anexo A1).

### **1.2.1 Objetivos de la IPE a nivel de Fin/Propósito (Contenido 02)**

El Ministerio de Cultura tiene por responsabilidad velar por establecer y hacer cumplir las “políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación” (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Ley N° 28296, Art. 1). A su vez, y como bien señala el Art. 4 de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565), una de las áreas programáticas y tareas más importantes es el Patrimonio Cultural de la Nación.

---

<sup>12</sup> En el Anexo No. 1 se puede observar la Matriz de Marco Lógico.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, afirma que el “Instituto Nacional de Cultura tiene por finalidad afirmar la identidad nacional, partiendo de la noción de diversidad cultural, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y el fomento del desarrollo cultural”. Una parte importante de dicho Patrimonio está conformado por todos aquellos bienes inmuebles arqueológicos que se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional<sup>13</sup>. En base a ello, podríamos señalar que el fin de la Dirección de Arqueología es el de afirmar la identidad nacional. Para ello se tiene que cumplir los propósitos de conservación y protección del patrimonio arqueológico inmueble del Perú.

### **1.2.2 Descripción de los componentes (bienes y/o servicios) que entrega la IPE (Contenido 03)**

Los componentes de la Dirección de Arqueología serían los siguientes: 1) Preservación del Patrimonio arqueológico inmueble, 2) Supervisión de la Investigación del Patrimonio arqueológico inmueble, 3) Conservación y puesta en valor del Patrimonio arqueológico inmueble, y 4) Difusión del Patrimonio arqueológico inmueble.

En el proceso de definición de los componentes se tomaron en cuenta no sólo la actual estructura orgánica de la Dirección de Arqueología, sino también, las funciones que están involucradas en el proceso de protección y conservación del patrimonio arqueológico inmueble. En tal sentido, los componentes dos al cinco corresponden a las etapas a través de las cuales un monumento arqueológico pasa de ser identificado hasta el esfuerzo por difundirlo como parte de nuestro patrimonio arqueológico.

El primer componente considera que la preservación implica procesos iniciales de identificación, delimitación y señalización de los monumentos arqueológicos. En un sentido, éstos tienen una relación directa con el marco legal existente que establece procedimientos básicos para la preservación del monumento arqueológico. La investigación arqueológica involucra todas aquellas actividades orientadas al estudio de los restos materiales y de su contexto cultural y ambiental de las sociedades que existieron en el territorio nacional. En consecuencia, este componente ofrece insumos e información valiosos para efectos de la protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico. En cuarto lugar, la conservación y puesta en valor implica un conjunto de acciones que buscan establecer si es que el monumento arqueológico puede ser exhibido, se definen áreas abiertas al público. Normalmente, ello requiere de acciones de intervención no sólo en términos de limpieza, orden sino también de restauración de zonas del monumento arqueológico. Finalmente, la difusión del patrimonio arqueológico implica, pero no se limita a acciones orientadas a hacer conocer el monumento arqueológico al público nacional e internacional. Se incluye también, la generación de una mayor conciencia sobre la importancia de proteger y conservar nuestro patrimonio arqueológico y la directa consecuencia que ésta tiene sobre la propia identidad personal y colectiva del Perú.

---

<sup>13</sup> Se considera como nuestro patrimonio arqueológico inmueble a todas aquellas zonas arqueológicas monumentales, monumentos arqueológicos, zonas de reserva arqueológica, elementos arqueológicos aislados y paisaje cultural arqueológico.

### **1.2.3 Descripción de las actividades para alcanzar los componentes de la IPE (Contenido 04)**

Presentamos a continuación un cuadro que muestra las diversas actividades involucradas para cada uno de los componentes. Inmediatamente después se presenta el desagregado por cada uno de los componentes, sus actividades, indicadores objetivamente verificables y sus formulas de calculo.

**Cuadro 1: Actividades por cada uno de los componentes de la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura**

<b>1. Preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido</b>	<b>2. Supervisión de la investigación del patrimonio arqueológico fortalecido</b>	<b>3. Conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos</b>	<b>4. Difusión del patrimonio arqueológico fortalecido</b>
1.1 Emisión de Certificados de Inexistencia de Monumentos Arqueológicos	2.1 Calificar y supervisar los Proyectos de Investigación Arqueológica (P.I.A.) y evaluar informes de PIAs.	3.1 Elaborar, evaluar planes de manejo y planes maestro de monumentos arqueológicos	4.1 Charlas y jornadas de concientización cultural
1.2 Calificar, evaluar, supervisar planes de monitoreo arqueológico	2.2 Evaluar y monitorear las solicitudes de exportación de muestras arqueológicas para análisis	3.2 Asesorar y recomendar acciones de gestión y conservación	4.2 Capacitar en gestión y conservación de monumentos arqueológicos a funcionarios, personal de instituciones públicas y comunidad en general
1.3 Realizar Informes de peritajes relacionados a las afectaciones al patrimonio arqueológico inmueble, inicia el Proceso Administrativo Sancionador.	2.3 Evaluar solicitudes de custodia de materiales arqueológicos	3.3 Elaborar, ejecutar y emitir opinión técnica de los Proyectos de Puesta en Valor en el marco del SNIP	4.3 Publicar y elaborar material audiovisual
1.4 Proponer las líneas metodológicas y técnicas respecto al inventario y catastro del patrimonio arqueológico inmueble	2.4 Implementar procesos de capacitación al personal para asegurar altos niveles técnicos y un servicio de calidad al usuario	3.4 Diagnosticar y monitorear el estado de conservación de los monumentos arqueológicos, limpieza y mantenimiento	4.4 Atender solicitudes de información del público en general sobre temas de patrimonio arqueológico inmueble
1.5 Identificación, Registro, Declaración delimitación y señalización de monumentos arqueológicos inmuebles		3.5 Elaborar planos temáticos y levantamientos arquitectónicos respecto de la conservación de las zonas arqueológicas	4.5 Implementar procesos de capacitación al personal para asegurar altos niveles técnicos y un servicio de calidad al usuario
2.6 Elaborar el Catastro Nacional de monumentos arqueológicos prehispánicos		3.6 Calificar, evaluar y supervisar Proyectos de Puesta en Valor	
2.7 Atiende a solicitudes de información de distintas instancias, tanto privadas como		3.7 Elaborar, proponer, gestionar y evaluar convenios de cooperación interinstitucional para conservación y puesta en valor del	

públicas, respecto al Patrimonio Arqueológico Inmueble		patrimonio arqueológico inmueble	
2.7 Implementar procesos de capacitación al personal para asegurar altos niveles técnicos y un servicio de calidad al usuario		3.8 Proponer y ejecutar acciones de emergencia en monumentos arqueológicos en peligro	
		3.9 Implementar procesos de capacitación al personal para asegurar altos niveles técnicos y un servicio de calidad al usuario	

**Cuadro 2. Componente uno: Preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido**

<b>Actividades</b>	<b>Indicador Objetivamente Verificable</b>	<b>Forma de cálculo</b>
2.1 Emisión de Certificados de Inexistencia de Monumentos Arqueológicos	Porcentaje de CIRAs emitidos en el tiempo normativo	Número de solicitudes de CIRAs tramitadas en tiempo normativo vs Número de solicitudes de CIRAs requeridos  Número de solicitudes de CIRAs que requieren PEA tramitadas en tiempo normativo.  Número de solicitudes de CIRAs que no requieren PEA tramitadas en tiempo normativo.
2.2 Calificar, evaluar, supervisar planes de monitoreo arqueológico	Número de planes calificados / evaluados / supervisados	Número de planes calificados  Número de planes evaluados  Número de planes supervisados
2.3 Realizar informes de peritajes relacionados a las afectaciones del patrimonio arqueológico inmueble, iniciar el Proceso Administrativo Sancionador	Número de peritajes relacionados a afectaciones del patrimonio arqueológico inmueble  Número de peritajes de afectaciones declarados fundados que inician un Proceso Administrativo Sancionador	Número de informes de peritaje realizados relacionados a afectaciones solicitados  Número de Procesos Administrativo Sancionadores iniciados vs Número de peritajes relacionados a afectaciones solicitados declaradas fundadas
2.4 Proponer las líneas metodológicas y técnicas respecto al inventario y catastro del Patrimonio Arqueológico Inmueble	Documento metodológico y técnico respecto al catastro e inventario del Patrimonio Arqueológico Inmueble  Procedimiento para realizar modificación al documento metodológico y técnico.  Número de modificaciones propuestas a las líneas metodológicas y técnicas respecto del inventario y	Documento metodológico  Documento de procedimientos  Número total de modificaciones aplicadas al inventario y catastro

	Catastro del Patrimonio Arqueológico Inmueble.	
2.5 Identificación, Registro, Declaración delimitación y señalización de monumentos arqueológicos inmuebles	Número de monumentos arqueológicos inmuebles identificados / registrados / declarados /delimitados / señalizados	Número total de monumentos arqueológicos inmuebles identificados  Número de MAI registrados vs número de MAI identificados  Número de MAI declarados vs número de MAI registrados  Número de MAI delimitados vs número de MAI declarados  Número de MAI señalizados vs número de MAI delimitados
2.6 Elaborar el Catastro Nacional de monumentos arqueológicos prehispánicos	Número de registros de nuevos monumentos arqueológicos diferenciados por categoría en el Catastro Nacional	Número de “nuevos” monumentos arqueológicos registrados en el Catastro Nacional vs número de monumentos arqueológicos registrados al catastro nacional del año anterior
2.7 Atiende a solicitudes de información de distintas instancias, tanto privadas como públicas, respecto al Patrimonio Arqueológico Inmueble	Número de solicitudes de información atendidas al sector público  Número de solicitudes de información atendidas al sector privado	Número total de solicitudes de información atendidas vs número total de solicitudes de información recibidas

**Cuadro 3. Componente Dos: Investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecida**

Actividades	Indicador Objetivamente Verificable	Forma de cálculo
3.1 Calificar y supervisar los Proyectos de Investigación Arqueológica (P.I.A.) y evaluar informes de PIAs.	Número de PIAs calificados  Número de informes de PIAs evaluados	Número de PIAs calificados  Número de informes de PIAs evaluados vs número de PIAs calificados
3.2 Evaluar y monitorear las solicitudes de exportación de muestras arqueológicas para análisis	Número de solicitudes calificadas de exportación de muestras arqueológicas para análisis	Número de solicitudes de exportación de muestras arqueológicas para análisis calificadas vs número de

		solicitudes presentadas
3.3 Evaluar solicitudes de custodia de materiales arqueológicos	Número de solicitudes de custodia de materiales calificadas	Número de solicitudes de custodia de materiales calificadas

**Cuadro 4. Componente Tres: Conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos**

Actividades	Indicador Objetivamente Verificable	Forma de cálculo
4.1 Elaborar, evaluar planes de manejo y planes maestro de monumentos arqueológicos	Número de planes de manejo y planes maestro de monumentos arqueológicos elaborados  Número de planes de manejo y planes maestro de monumentos arqueológicos evaluados	Número de planes de manejo y planes maestro elaborados  Número de planes de manejo y planes maestro evaluados
4.2 Asesorar y recomendar acciones de gestión y conservación	Número de asesorías a terceros en acciones de gestión y conservación	Número de asesorías realizadas
4.3 Elaborar, ejecutar y emitir opinión técnica de los Proyectos de Puesta en Valor en el marco del SNIP	Número de Proyectos de Puesta en Valor en el marco del SNIP	Número de proyectos elaborados para puesta en valor en el marco del SNIP  Número de proyectos en ejecución para puesta en valor en el marco del SNIP  Número de proyectos opinados técnicamente para puesta en valor en el marco del SNIP
4.4 Diagnosticar y monitorear el estado de conservación de los monumentos arqueológicos, limpieza y mantenimiento	Número de monumentos arqueológicos diagnosticados y monitoreados	Número total de monumentos arqueológicos diagnosticados y monitoreados vs número total de monumentos arqueológicos intervenidos.
4.5 Elaborar planos temáticos y levantamientos arquitectónicos respecto de la conservación de las zonas arqueológicas	Número de planos temáticos y levantamientos arquitectónicos elaborados	Número total de planos temáticos y levantamientos arquitectónicos elaborados
4.6 Calificar, evaluar y supervisar Proyectos de Puesta en Valor	Número de proyectos de Puesta en Valor calificados, evaluados y supervisados	Número total de proyectos de Puesta en Valor calificados, evaluados y supervisados
4.7 Elaborar, proponer, gestionar y evaluar	Número de convenios de cooperación	Número total de convenios de cooperación

convenios de cooperación interinstitucional para conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble	interinstitucional para conservación del patrimonio arqueológico inmueble  Número de convenios de cooperación interinstitucional para Puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble	interinstitucional en vigencia  Número total de convenios de cooperación interinstitucional suscritos
4.8 Proponer y ejecutar acciones de emergencia en monumentos arqueológicos en peligro	Número total de acciones de conservación de emergencia propuestos  Número de acciones de conservación de emergencia ejecutadas	Número total de acciones de conservación de emergencia propuestas  Número total de acciones de conservación de emergencia ejecutadas

**Cuadro 5. Componente Cuarto: Difusión del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos**

Actividades	Indicador Objetivamente Verificable	Forma de cálculo
5.1 Charlas y jornadas de concientización cultural	Número de charlas y jornadas de concientización cultural	Número total de charlas y jornadas de concientización cultural
5.2 Capacitar en gestión y conservación de monumentos arqueológicos a funcionarios, personal de instituciones públicas y comunidad en general	Número de capacitaciones en gestión y conservación de monumentos arqueológicos a funcionarios, personal de instituciones públicas y comunidad en general	Número de capacitaciones en gestión y conservación  Número de participantes de los procesos de capacitación en gestión y conservación de monumentos arqueológicos
5.3 Publicar y elaborar material audiovisual	Número de publicaciones y material audiovisual producido	Número total de publicaciones y material audiovisual
5.4 Atender solicitudes de información del público en general sobre temas de Patrimonio arqueológico inmueble	Número de solicitudes de información atendidas	Número total de solicitudes de información atendidas

### **1.3 Matriz de Marco Lógico de la IPE: Formulación de los indicadores y sus metas (valores esperados) en el horizonte temporal<sup>14</sup>**

La matriz de Marco Lógico preparada para la IPE incluyó la elaboración de un conjunto de indicadores y fórmulas de cálculo que permitan, de cara al futuro, construir y definir metas y valores esperados. Sin embargo, el ejercicio solicitado en esta subsección implicaba revisar y analizar los valores esperados que debieron ser planteados en los sucesivos años considerados (léase el período 2007 al 2011). El problema es que dichos valores nunca fueron planteados por la Dirección de Arqueología. Incluso en la revisión de su planeamiento estratégico 2009 al 2011 no se encuentra una definición de metas y valores esperados anualizados.

#### **1.3.1 Formulación de los indicadores anuales y sus metas (valores esperados) para el período 2007-2011 de los Objetivos (Propósito/fin) (Contenido 05)**

Los indicadores anuales y las metas para la finalidad de la Dirección de Arqueología elaboradas por el equipo y los funcionarios han sido las siguientes:

**Cuadro 6: Indicadores de los objetivos (Fin)**

Enunciado del objetivo	Indicadores	
	Fin	Enunciado
Afirmar la identidad nacional		La dirección de Arqueología contribuye a afianzar la conciencia de la propia identidad nacional. Se entiende por conciencia nacional el resultado de dos componentes: conocimiento del propio patrimonio arqueológico y la percepción o sentido de pertenencia.

Los indicadores anuales y las metas para el propósito de la Dirección de Arqueología elaboradas por el equipo y los funcionarios han sido las siguientes:

**Cuadro 7: Indicadores de los Objetivos (Propósito)**

Enunciado del objetivo	Indicadores	
	Propósito	Enunciado
Conservación y protección del patrimonio arqueológico inmueble del Perú.		Patrimonio arqueológico inmueble conservado y protegido.

<sup>14</sup> En el Anexo 1 se encuentra el formato de Matriz de Marco Lógico.

<sup>15</sup> La estimación del índice de identidad nacional debería ser construido y obtener la información sobre la base de encuestas realizadas para medir la relación entre la presencia de patrimonio arqueológico protegido y la comprensión del Peruano como peruano.

		área total de monumentos arqueológicos identificados y registrados
--	--	--

### 1.3.2 Formulación de los indicadores anuales y sus metas (valores esperados) para el período 2007-2011 de los Componentes (Contenido 06)

Los indicadores anuales y las metas de los componentes de la Dirección de Arqueología elaboradas por el equipo y los funcionarios han sido las siguientes:

**Cuadro 8: Indicadores de los Objetivos (Componentes)**

Enunciado del objetivo	Indicadores		
	Componentes	Enunciado	Forma de cálculo
Gestión institucional modernizada		Procedimientos principales <sup>1</sup> más eficientes	Tiempo de duración y costo de los procedimientos
Preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido		Monumentos arqueológicos <sup>2</sup> identificados.  Monumentos arqueológicos delimitados y señalizados.  Monumentos arqueológicos registrados en el catastro.	Número de monumentos arqueológicos identificados  Número de monumentos arqueológicos delimitados y señalizados vs. número de monumentos arqueológicos identificados.  Número de monumentos arqueológicos registrados en el catastro vs. número de monumentos identificados.
Supervisión de la investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido		Proyectos de investigación arqueológica supervisados	Número de proyectos de investigación supervisados / número total de proyectos de investigación arqueológica
Conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos		Monumentos arqueológicos en proceso de conservación y puesta en valor.	Número de monumentos arqueológicos con resolución directoral de conservación y

		puesta en valor / número de monumentos arqueológicos identificados
Difusión del patrimonio arqueológico fortalecido	Monumentos arqueológicos difundidos.	Número de monumentos arqueológicos difundidos / Número de monumentos arqueológicos identificados

- <sup>1</sup>. Se consideran Procedimientos principales a: Otorgamiento de CIRA, PEA, PIA, Proyectos de emergencia arqueológica, supervisión y peritaje de afectaciones, monitoreo del estado de conservación de monumentos arqueológicos, evaluación de planes de manejo de monumentos arqueológicos.
- <sup>2</sup>. Se usa el término genérico de sitio arqueológico teniendo en cuenta que se puede desagregar en la clasificación de tipos de monumentos arqueológicos establecidos por el Reglamento de Investigaciones arqueológicas.

### **1.3.3 Formulación de los indicadores anuales y sus metas (valores esperados) para el período 2007-2011 de las Actividades (Contenido 07)**

Uno de los aspectos que más resaltó tanto en la recopilación de información como en las diversas entrevistas que se realizaron a lo largo del estudio fue la falta de un sistema organizado y uniforme de registro y acceso a la información. Consecuencia de esta situación, fue el que la información presente un conjunto de limitaciones de cara a la estructura de requerimientos de información por parte del estudio. Si bien esta distancia entre una y otra era esperable, lo que sorprendió fue que esta fuera más grande que lo esperable. Recordemos, en este punto que el Marco Lógico ha sido un esquema trabajado de forma colectiva entre el equipo evaluador y los funcionarios de la DA.

Para poder atender el requerimiento de esta subsección, se pidió tener acceso a los POIs, particularmente al formato número dos de los POIs que son realizados al final del año y que sirven de proceso de evaluación de las metas propuestas al inicio del año en el POI. Recibimos de la DA los POIs de los años 2008 al 2010. Con estos insumos lo que intentamos fue realizar una comparación interanual entre las metas programadas y las metas ejecutadas para cada una de las subdirecciones de la DA.

Dicha comparación nos permite tener una entrada sobre ciertos aspectos que caracterizan los procesos de evaluación al interior de la estructura de la IPE. Un primer elemento es la disparidad existente entre los indicadores establecidos para evaluar el desempeño de las diversas subdirecciones. Esto queda mostrado cuando comparamos el número de indicadores asignados y que cambian fuertemente entre un año y otro. En el primer año el número es de 80 indicadores de evaluación y luego experimenta una reducción para ubicarse en 8 para luego pasar 16 al final del año 2010. Esta caída en el número de indicadores se encuentra ligada a la definición de metas proyectadas como por ejecución. Un primer problema es que no se puede realizar una comparación interanual dada la enorme diferencia existente entre los diferentes años.

**Cuadro 9: Comparación interanual de POIs respecto a metas anuales trazadas**

	2008	2009	2010
Subdirección de supervisión y peritaje	18	2	2
Subdirección de conservación y gestión del patrimonio	28	2	7
Subdirección de investigación y catastro	34	4	7
	80	8	16

En esta misma línea, al realizar la búsqueda de coincidencias entre indicadores interanualmente encontramos que estos son muy difíciles de hacerlos comparables de forma interanual (ver cuadro 10). El problema con esta práctica es que no podemos establecer una lógica de evaluación de eficiencia a lo largo del tiempo. Igualmente no podemos registrar un histórico de construcción de metas puesto que al no tener una suerte de memoria histórica estable y estándar la definición de metas se hace muy cuesta arriba.

**Cuadro 10: Indicadores comunes entre POIs**

2008	2009	2010
<b>SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y PERITAJES</b>	<b>SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y PERITAJES</b>	<b>SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y PERITAJES</b>
Calificación y aprobación de proyectos de evaluación arqueológica (CIRA) mayor a 5 Ha		Calificación, evaluación y aprobación de PEA, CIRA y PIA
Supervisión de proyectos de investigación y evaluación arqueológica		
<b>SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO</b>	<b>SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO</b>	<b>SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO</b>
Evaluación técnica de proyectos de investigación arqueológica	Ejecución y Aprobación de Proyectos de Investigación Arqueológica.	Supervisión a proyectos de investigación
Evaluación técnica de informes finales de proyectos de investigación arqueológica		
<b>SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE</b>
Supervisión de Proyectos de Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble		Elaboración de proyectos de puesta en valor para su gestión por las municipalidades distritales y gobiernos locales

Evaluación y aprobación de proyectos de conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble		
	Mantenimiento y conservación de Complejos Arqueológicos	Mantenimiento y conservación de complejos arqueológicos

Para realizar el cuadro 10 hemos ubicado los indicadores con mayor similitud posible en cada una de las tres subdirecciones. En el caso de la subdirección de supervisión y peritajes (encargada de procesar los CIRAs) observamos que no se consideró este indicador para el año 2009. Incluso la comparación esta es muy incierta dado que el indicador del año 2010 condensa múltiples productos o servicios ofrecidos en una sola redacción. La subdirección de investigación y catastro es la que mayor conexión y coherencia guarda, puesto que encontramos que la supervisión de proyectos de investigación arqueológica se mide a lo largo de los tres años. Finalmente, en la subdirección de conservación y gestión del patrimonio encontramos una situación similar a la primera subdirección. Dada esta situación no se puede realizar una comparación interanual que permita un análisis de eficiencia de las distintas subdirecciones respecto a los indicadores que ellos mismos definen al inicio del año.

#### **1.4 Relación inter-institucional (Contenido 08)**

En este punto es necesario precisar nuevamente que la Dirección de Arqueología no es un programa, y mucho menos fue concebido como tal. Antes bien, este es una dirección que formó parte de la estructura organizacional y de funciones del anterior Instituto Nacional de Cultura y que al momento de la evaluación se encuentra en un proceso de migración hacia la estructura orgánica y funcional de un Ministerio nuevo.

Unido a este aspecto, es necesario indicar que la Dirección de Arqueología es la única oficina que cumple la función única de manejo del patrimonio arqueológico y, por tanto no comparte o duplica funciones con otras instituciones, oficinas, o dependencias dentro del Estado. Sin embargo, existen un conjunto de coordinaciones inter-institucionales con gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones civiles, y/o empresas privadas. Normalmente, el tenor de estas coordinaciones se encuentra relacionado directamente con la solicitud de servicios, supervisiones, evaluaciones, peritajes o acciones de investigación relacionadas a la intención de proteger, conservar o poner en valor monumentos arqueológicos.

Finalmente, tanto en las reuniones como en entrevistas realizadas los funcionarios de la Dirección manifestaron la existencia de un pobre conocimiento sobre los diversos requerimientos y procedimientos que ofrece la Dirección de Arqueología tanto en el nivel central como en los otros niveles de gobierno. Esto genera problemas en las relaciones inter-institucionales puesto que la comunicación no es fluida y suele suceder que hacia el final del año la Dirección recibe un aumento considerable de solicitudes de servicio por parte del sector público.

## **2. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LA IPE**

#### **2.1 Diagnóstico de la Situación Inicial (Contenido 24)**

Una revisión posterior a la identificación del problema permite establecer que esta se encuentra bien definida. Dos razones sostienen la presente afirmación. En primer lugar, la percepción de

los funcionarios del DA indica o sugiere que existe una limitada capacidad por atender con calidad los servicios que se encuentran estipulados en el ROF de la Dirección de Arqueología. De acuerdo a esta visión existe insuficiente personal, escaso nivel de capacitación, la falta de documentos de gestión debidamente actualizados y el acceso a insuficientes recursos. Finalmente, y a partir de la información recopilada de usuarios, a pesar que la DA tiene una mayor rapidez en el procesamiento del trámite, existen un conjunto de entrampamientos que se producen en las relaciones que tiene la DA con otras instancias al interior del Ministerio. Siendo que, a fin de cuentas, el tiempo de demora antes de la norma del año 2009 se mantenga casi igual el día de hoy.

La confluencia de los mencionados factores declarados producen demoras que podrían retrasar procesos tendientes a agilizar proyectos de inversión. A ello se suma el hecho de la cada vez más creciente demanda generada por parte de los proyectos de inversión privada (en el 2010 aproximadamente tres cuartos de las solicitudes de CIRAs proviene del sector privado), en el caso del sector público encontramos que esta se mantiene constantes a lo largo de los años desde el 2007 con un 23 % de demanda. Lo que si cabe destacar es la caída de solicitudes de personas naturales entre el 2007 y 2010, una razón que explique esto sería la transferencia de potestad de emitir CIRAs de menos de 5 Ha a las oficinas regionales. Es el propósito de esta consultoría identificar de manera más precisa si esta visión corresponde, y en qué medida, a la realidad. Finalmente, y respecto a los proyectos de inversión pública, tenemos que la obtención del CIRA no forma parte del paquete de requerimientos que el estado solicita como pre-requisito en el SNIP. Es decir, se espera que un proyecto llegue a la etapa de ejecución para que recién se inicié el trámite ante la DA. Ello significa el automático retraso del proyecto.

En segundo lugar, se encuentra el hecho del vastísimo legado cultural y patrimonial con el que cuenta el Perú. Esta situación, antes que un problema es una situación contextual que, en vistas a lo descrito anteriormente, aumenta la urgencia por la cual debería de atenderse esta situación.

## **2.2 Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico (Contenido 25-28)**

El fin de la Dirección de Arqueología expresado en la matriz de marco lógico se enmarca dentro de una visión amplia de colaborar en construir y afirmar la identidad nacional. En tal sentido, el patrimonio inmueble se convierte en un espacio físico en el cual cualquier peruano pueda conocer su propia identidad y aumentar los niveles de sentido de pertenencia con el Perú.

A su vez, el propósito logra expresar la intencionalidad específica de la Dirección de Arqueología de conservar y proteger el patrimonio arqueológico inmueble del Perú. Cabe resaltar que si bien el propósito se alinea completamente con el fin establecido, el primero por si sólo no va a lograr completar totalmente el fin dado que los supuestos considerados implican que en el colectivo nacional exista una demanda de identidad nacional y que los ciudadanos peruanos tengan altos niveles de conciencia sobre la importancia de conservar y preservar el patrimonio arqueológico inmueble. Supuestos que no dependen enteramente de las acciones específicas realizadas por la Dirección de Arqueología. En ese sentido, el fin cumple la función de ser una meta muy alta de lograr, ubicada en el campo de la ideología.

Ahora, si bien el alineamiento entre ambos colabora para darle sentido a la lógica vertical de la matriz de marco lógico debemos reconocer que es necesario alcanzar procesos que clarifiquen no sólo la secuencia de un propósito respecto del otro, sino también lograr una definición más precisa de ambos términos. En tal sentido, al comparar la estructura organizacional de la Dirección de Arqueología se comprueba que existen un conjunto de funciones que son

cumplidas por una Sub – Dirección pero que cubre más de uno de los componentes establecidos en la matriz de marco lógico. En otras palabras, la Subdirección de investigación y catastro comparte actividades que van más allá del componente específico de investigación. Ello, como exemplificamos más adelante en el cuadro 11, puede ser un problema o una oportunidad que fortalezca a la organización de la DA en su objetivo de proteger y conservar el patrimonio arqueológico inmueble. Los aspectos anteriormente resaltados plantean la posibilidad de establecer una conexión débil en cuanto a la lógica vertical de la matriz puesto que la superposición de funciones dentro de productos producidos por la DA pueden ocasionar poca claridad o limpieza de conexión entre los distintos componentes (y sus respectivos productos específicos y ligados a los componentes) y el propósito establecido. Ahora bien, una opción alterna a la explicación provista podría deberse a que existe una racionalidad que sostiene la actual división del trabajo. Más adelante, planteamos una explicación que abona a este último punto.

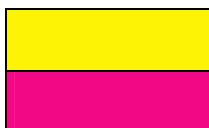
En este punto se debe resaltar un aspecto, que guarda conexión con el proceso de elaboración del ML, y que implica un reto importante a la estructura interna de la Dirección de Arqueología y es el hecho que debería de establecerse una unidad que monitoree y evalúe los distintos bienes producidos o servicios ofrecidos por las distintas dependencias de la Dirección de Arqueología. Esta situación se manifiesta claramente cuando en el enliste de actividades realizado los miembros de la Dirección en ningún momento consideraron necesario incluir indicadores de avance. Incluso en el documento de Plan Estratégico INC 2009 – 2011 no se consideró ningún tipo de medida de avance o estrategia de monitoreo y evaluación de las acciones propuestas. Hoy en día no hay una oficina o unidad encargada de ello. Esta cumpliría una función clave en el proceso de retroalimentar la gestión al nivel de todos sus componentes. Se deben, entonces, plantear procedimientos de construcción de metas y, los indicadores de componentes son los indicadores claves para la gestión. Una vez completada la matriz de indicadores y validada con los funcionarios, posteriormente se van a proponer indicadores para la gestión.

Un ejercicio realizado respecto a las actividades realizadas por la Dirección de Arqueología para lograr su propósito fue la de pedirle a los Sub-Directores que enlisten las actividades que ellos realizaban bajo cada uno de los diversos componentes establecidos, organizados y secuenciados con ellos. El resultado de dicho ejercicio fue comprobar no sólo los diversos procesos en los que se traslapan o superponen actividades bajo el mismo componente. En el siguiente cuadro, y como ejemplo del ejercicio realizado presentamos el componente preservación del patrimonio arqueológico fortalecido. Cabe precisar que dicho listado de actividades corresponde a una versión anterior a los procesos de revisión y ajuste a la estructura del Marco Lógico realizados por el equipo. Como se puede observar encontramos que todas las subdirecciones tienen injerencia directa en actividades y productos ofrecidos bajo este componente.

**Cuadro 11: Ejemplo de traslape de distintas subdirecciones de la DA en un componente**

2. Preservación del patrimonio fortalecida.
2.1 Califica, Evalúa y supervisa los Proyectos de Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate, Planes de Monitoreo y Proyectos de Emergencia del Patrimonio Arqueológico (*)
2.2 Revisión, supervisión y emisión de informes técnicos para los fines de Certificados de Monumentos Arqueológicos.(*)

2.3 Realiza Informes de peritajes relacionados a las afectaciones al patrimonio arqueológico inmueble, inicia el Proceso Sancionador Administrativo(*)
2.4 Elaborar Planes de Manejo de monumentos arqueológicos
2.5 Evaluar y asesorar planes de manejo y planes maestros de monumentos arqueológicos
2.6 Asesorar y recomendar acciones y lineamientos de gestión y conservación a gobiernos locales, regionales, instituciones públicas y privadas, para el manejo adecuado del patrimonio cultural.
2.7 Proponer las líneas metodológicas y técnicas respecto al inventario y catastro del patrimonio Arqueológico Inmueble
2.8 Procesar los datos de las campañas de campo del Programa Qhapac Ñan por área (cuenca, subcuenca)
2.9 Registrar y proponer la declaratoria de los monumentos arqueológicos prehispánicos (caminos y monumentos asociados) por parte del Programa Qapaq Ñan
2.10 Registrar y proponer la declaratoria a solicitud de gobiernos regionales, municipalidades, comunidades campesinas, etc.
2.11 Planificación y elaboración del Catastro Nacional de los monumentos arqueológicos prehispánicos. (*)
2.12 Propuesta de las áreas de intangibilidad de los monumentos, elaboración de los expedientes e informes técnicos para gestionar su respectiva aprobación
2.13 Evaluación de los expedientes de delimitación procedentes tanto de los Proyectos de Investigación como de los Proyectos de Evaluación
2.14 Evaluación técnica de los perímetros propuestos para el CIRA
2.15 Atención a solicitudes de información acerca de superposición del área intangible con petitorios mineros, por parte de INGEMET
2.16 Atención a solicitudes acerca de información de planos por parte de COFOPRI, gobiernos regionales, municipalidades, personas naturales y jurídicas
2.17 Registro e Inventory fotográfico por parte del Programa Qhapac Ñan
2.18 Elaboración y seguimiento de los proyectos de resolución que declaran monumentos y/o aprueban sus planos, elaborados a partir de proyectos de evaluación y/o actividades regulares del Ministerio



Actividades de la Subdirección de Investigación y Catastro

Actividades de la Subdirección de Conservación y Gestión del

	Patrimonio Arqueológico Inmueble
	Actividades de la Subdirección de Supervisión y Peritaje
	Actividades de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología

Esta situación podría significar una ventaja o una desventaja dependiendo mucho de la estructura orgánica que termine definiendo el manejo y gestión del trabajo realizado en la Dirección de Arqueología. Una ventaja radica en el hecho que existe un alto nivel de interacción entre las distintas subdirecciones al interior de la dirección, sin embargo, es potencialmente una desventaja en la medida en que las funciones, tiempos y dinámicas no se encuentren definidos claramente y los procedimientos no terminen ralentizando el producto o servicio ofrecido. Otro aspecto problemático es el hecho de que aparentemente las diversas actividades que se encuentran en la realidad están organizadas en función a un conjunto de productos que cada una de las Sub – Direcciones entregan y no se encuentran organizados en una única matriz o en alguna otra herramienta o documento estratégico. En tal sentido, es difícil establecer los niveles de avance, logro y, más importante aún, en qué medida el logro colabora y aporta realmente al logro de los resultados. Ello tiene que ver con la falta de metas e indicadores de seguimiento a estos esfuerzos.

Es en el plano de la relación de las actividades y sus componentes que se evidencia la mayor debilidad de esta matriz de marco lógico. Por un lado, las actividades necesitan ser reagrupadas, redefinidas y reorganizadas en función a los productos ofrecidos, como puede ser el caso del registro de monumentos arqueológicos, que encierra en sí un conjunto de otras subactividades supeditadas a una mayor. En tal sentido, esta línea estratégica podría ofrecer un panorama mejor para poder organizar las diversas dinámicas e interacciones al interior de la estructura organizacional de la Dirección de Arqueología. A su vez, dicha relación debería de buscar reflejarse en una estructura organizacional adecuada. Sobre el último punto es importante mencionar que actualmente la Alta Dirección del Ministerio de Cultura se encuentra en un proceso de replanteamiento de la estructura del mismo, incluida la Dirección de Arqueología.

### **2.3 Lógica Horizontal de la Matriz de Marco Lógico (Contenido 29 – 33)**

En el nivel de análisis respecto de la lógica horizontal y en particular de la adecuación de los indicadores para medir el propósito creemos que el indicador “Patrimonio arqueológico inmueble conservado y protegido” es uno que es preciso y capaz de ser medible. A su vez la fórmula de cálculo permite medir con exactitud dicho indicador. El proceso de medición se hace en función a los registros administrativos, pero dichos registros adolecen de ser construidos de forma reactiva. Es decir, el registro se realiza en la medida en que se le solicita a la Dirección de Arqueología realizar procesos de comprobación, identificación, monitoreo y supervisión de zonas donde se encuentran monumentos arqueológicos. En otras palabras, no es que la Dirección de Arqueología tenga un programa activo de identificación y registro de monumentos arqueológicos. Si bien el programa Capaq Ñam si tiene esta lógica, éste no forma parte de la evaluación en curso, puesto que funciona fuera de la jurisdicción de la DA así como tienen un pliego presupuestal distinto. Sin embargo, el registro de monumentos arqueológicos adyacentes al Capaq Ñam tiene una limitación puesto que no explora más allá de un reducido número de metros más allá del Camino Inca. La razón es que el programa Capaq Ñam cuenta con recursos directamente orientados a esta labor, mientras que las otras actividades de la DA no.

El indicador considerado para el propósito es susceptible de cuantificación. La fórmula propuesta implica por un lado, el número total de monumentos arqueológicos conservados y protegidos en comparación con el número total de monumentos arqueológicos y, de otro lado, la suma del área total de monumentos arqueológicos conservados y protegidos entre el área total de monumentos arqueológicos. Desafortunadamente no se puede hacer una comparación, a nivel de suma total de áreas, con aquéllas que han sido identificadas puesto que el proceso de identificación no necesariamente incluye la delimitación, sino que la identificación puede ser un punto georeferencial establecido en el centro mismo del sitio arqueológico<sup>16</sup>. Las fuentes de información se encuentran en los diversos documentos de las diversas sub – direcciones, sin embargo, éstas no se encuentran debidamente organizadas y sistematizadas en una base de datos que ayude a su identificación y uso posterior. Adicionalmente a ello, cabe mencionar que no existe una provisión anualizada del avance de la identificación en ningún documento revisado.

La misma situación descrita para el caso del propósito se repite para cada uno de los componentes propuestos. Es decir, todos estos tienen un indicador claro, preciso y de fácil cuantificación. Sin embargo, es en el proceso de poder aplicar las formulas de cálculo de los mismos cuando se generan los problemas debido a la actual falta de bases de datos que faciliten los procesos de monitoreo, evaluación y avance en el logro. Finalmente, al igual que lo mencionado anteriormente, no existe en el caso de los componentes valores esperados que ayuden a los procesos de evaluación y monitoreo. Finalmente, tomando en cuenta las observaciones realizadas sobre los indicadores, la lógica de la matriz de Marco Lógico se presenta bien elaborada hasta el nivel de los componentes.

## 2.4 Coordinación interinstitucional

Existen dos relaciones o procesos de coordinación interinstitucional que hemos identificado como de suma importancia para el funcionamiento de diversos procesos de la IPE evaluada, así como para la consecución de su finalidad.

### *El caso de INGEMMET*

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico ofrece un padrón minero como herramienta de información constante. Una suerte de fuente de referencia obligada de toda la potencialidad de minería en el Perú. Este padrón minero o catastro recoge información que proviene de la Dirección de Concesiones Mineras, Dirección de Catastro Minero, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración Documentaria y Archivo, Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, Banco Minero del Perú en Liquidación, Activos Mineros S.A.C. La relación entre INGEMMET y la DA es tensa puesto que al primero le basta constatar (a través de una carta simple) si es que en un terreno destinado a una concesión minera existen o no monumentos arqueológicos. Si es que la DA confirma la existencia (lo cual no implica saber el contenido de la misma, ni su valor), INGEMMET procede a otorgar la concesión. El problema con el procedimiento es que no se les comunica a los interesados el hecho de que tienen que realizar los trámites de CIRAS, PEA o PIA; y, la concesión se ofrece así haya o no monumentos arqueológicos dentro del terreno concesionado. Esta situación ha generado problemas en la relación entre ambas instituciones.

### *El caso del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial.*

---

<sup>16</sup> Representado en un grupo de coordenadas marcadas por un GPS.

El SNCP es una entidad que agrupa diversas instituciones que tienen estatus para poder generar catastro a nivel nacional. Entre ellas se encuentran:

- Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)
- Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE)
- Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Instituto Catastral de Lima
- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Ellas manejan información en línea y pueden modificar el catastro nacional. A pesar que la DA mantiene un catastro de bienes inmuebles arqueológicos, no tiene el rango de entidad catastral. Por tanto, cualquier consulta específica o acción respecto a problemas limítrofes, de ubicación, o delimitación debe ser dirigida al SNCP para poder tener acceso sólo a esa pieza de información. Ello genera un problema importante puesto que la DA no puede ofrecer información actualizada de tal forma que en el catastro nacional se pueda proteger constantemente los bienes arqueológicos inmuebles. Se necesitaría en este caso que se establezcan relaciones de coordinación interinstitucional que ayuden a elevar el status del sistema de catastro de la DA.

## **II. PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA IPE**

### **1. Descripción**

#### **Estructura Organizacional y mecanismos de coordinación (Contenido 09)**

En estructura organizacional, deberá describir la organización mediante un organigrama identificando cada una de las unidades orgánicas (funcionales y territoriales) que conforman la organización de la IPE. En cada una de las unidades orgánicas identificar las funciones principales y la dotación total de recursos humanos (independientemente de la modalidad contractual).

En esta evaluación solo se ha considerado a la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura como objeto de estudio:

#### **DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA**

Según la Resolución Directoral Nacional N° 356 / INC del 22 Marzo 2005, la Dirección de Arqueología es “el órgano dependiente de la Dirección de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico, que está encargado de la identificación registro y estudio del Patrimonio Arqueológico Inmuble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, así como de su preservación, conservación puesta en valor y uso social”.

También propone los sitios y monumentos arqueológicos prehispánicos que deberían ser considerados como Patrimonio Cultural de la Nación. La Dirección de Arqueología está a cargo de un funcionario con nivel de Director y conformado por:

Secretaría Técnica  
Subdirección de Investigación y Catastro  
Subdirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico  
Subdirección de Supervisión y Peritaje

Las funciones de la Dirección de Arqueología son las siguientes.

- Preparar, presentar, ejecutar, supervisar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Dirección de Arqueología.
- Planear, organizar dirigir y supervisa las actividades administrativas de las dependencias a su cargo.
- Proponer y diseñar la política de investigación, conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble por áreas y regiones.
- Proponer directivas técnicas y reglamentos relacionados a la conservación, preservación y gestión del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Promover el registro, estudio y conservación del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Proponer y coordinar con los gobiernos locales entidades académicas y representativas de la sociedad civil y del Estado, programas y acciones conducentes al registro, catastro, investigación, conservación y puesta en valor de los inmuebles integrantes del Patrimonio Arqueológico inmueble y al fortalecimiento de la identidad histórica local regional y nacional en coordinación con las áreas competentes.
- Coordinar permanentemente con los órganos consultivos la solución problemática de los sitios pertenecientes al patrimonio arqueológico.
- Presidir la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.
- Calificar y sancionar los proyectos de investigación conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico inmueble en cualquiera de sus modalidades de acuerdo a su competencia.
- Emitir pronunciamiento técnico sobre daños al Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Promover la captación de recursos económicos nacionales e internacionales destinados a financiar los programas y proyectos de investigación, conservación, protección y preservación del Patrimonio Arqueológico inmueble de la Nación en coordinación con las áreas competentes.
- Promover y proponer a suscripción de convenios de cooperación para la ejecución de programas y proyectos de investigación, catastro, conservación, preservación y uso social del Patrimonio Arqueológico inmueble, en coordinación con las áreas competentes.
- Proponer, coordinar, fundamentar y asesorar la formulación de expedientes técnicos para la declaratoria del Patrimonio Arqueológico inmueble y su eventual candidatura como Patrimonio mundial ante la UNESCO.
- Proponer, asesorar y coordinar la formulación de los planes de manejo del Patrimonio Arqueológico inmueble y de los Sitios Arqueológicos reconocidos como Patrimonio Mundial.
- Coordinar, evaluar y realizar el seguimiento de los planes de gestión y de las recomendaciones internacionales de los sitios arqueológicos integrantes del Patrimonio Mundial.
- Promover, coordinar y asesorar la divulgación del Patrimonio Arqueológico Nacional y el Patrimonio Mundial.
- Expedir el Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos- CIRA y el Certificado de Monumento Arqueológico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Emitir opinión en los asuntos de su competencia.
- Expedir Resoluciones en los asuntos de su competencia.
- Otras funciones que le asigne la Dirección Nacional.

## **SECRETARIA TECNICA**

Es el área de apoyo dependiente del Director de Arqueología y cumple las siguientes funciones:

- Participar en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.
- Llevar la agenda de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.
- Organizar, llevar y mantener el inventario documental general de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, así como el acervo científico.
- Organizar y mantener actualizado el Registro Nacional de Arqueólogos.
- Elaborar los proyectos de Resoluciones Directoriales de aprobación y la desaprobación de proyectos, recursos y/ otros terna relacionados al patrimonio arqueológico inmueble.
- Otras funciones que le asigne el Director de Arqueología.

## **SUB DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y CATASTRO**

Órgano encargado de la coordinación y ejecución del inventario, registro, catastro y estudio de los inmuebles pertenecientes al acervo arqueológico de la Nación, así como del inventario del acervo documental científico de la Dirección de Arqueología. Está a cargo de un funcionario con nivel de Sub Director. Personal: 4 arqueólogos.

Funciones:

- Proponer, coordinar y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Sub Dirección conducente al inventario, registro, catastro y estudio del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Organizar, desarrollar y ejecutar el inventario y catastro nacional de los inmuebles pertenecientes al Patrimonio arqueológico inmueble.
- Proponer el área de intangibilidad de los sitios arqueológicos
- Elaborar la carta del Patrimonio Arqueológico del Perú conducente a la habitación del Atlas del Patrimonio Nacional.
- Proponer las líneas metodológicas y técnicas respecto al inventario y catastro del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Proponer, asesorar, planificar, formular, ejecutar proyectos de investigación, evaluación, rescate y emergencia del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Proponer, coordinar, planificar y formular expedientes técnicos y proyectos de investigación conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Coordinar, acopiar, organizar y mantener el inventario activo, archivo y la base de datos del acervo documental científico y técnico de la Dirección de Arqueología.
- Coordinar, formular y asesorar la publicación de las investigaciones arqueológicas.
- Proponer la declaración de los inmuebles arqueológicos como patrimonio cultural de la Nación y elaborar los expedientes técnicos correspondientes,
- Asesorar, apoyar y coordinar con los otros Órganos de la Dirección de Arqueología y las demás direcciones institucionales la realización de actividades en materia de su competencia.
- Proponer y promover la capacitación técnica profesional y científica en materia de arqueología.
- Emitir los informes técnicos pertinentes para la calificación de los Proyectos de investigación, conservación y uso social del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Las demás que le asigne la Dirección de Arqueología.
- Emitir opinión en los asuntos dentro de su competencia.
- Otras funciones que le asigne el Director de Arqueología.

Forman parte de esta Sub Dirección:

Departamento de investigación y Proyectos del Patrimonio arqueológico Inmueble

Departamento de inventario y Catastro del Patrimonio Arqueológico inmueble

### **SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y PERITAJE**

Órgano encargado de la supervisión de los proyectos de evaluación, rescate y Emergencia del Patrimonio Arqueológico inmueble, así como de elaborar los Informes periciales que sean requeridos por la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico y los organismos competentes del Estado o particulares. Forman parte de esta Sub Dirección:

Departamento de Evaluación y Supervisión

Departamento de Peritajes

Personal: 15 arqueólogos.

Está a cargo de un funcionario con nivel de Sub Director al que le corresponden las siguientes funciones:

- Proponer, coordinar y ejecutar el Plan Operativo Anual de su área.
- Calificar, evaluar y supervisar los proyectos de evaluación arqueológica y de emergencia del Patrimonio Arqueológico inmueble y emitir los informes técnicos correspondientes.
- Realizar un permanente diagnóstico sobre la problemática de los inmuebles pertenecientes al Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Calificar, proponer y realizar acciones de emergencia para preservar y rescatar el Patrimonio Arqueológico Inmuble.
- Supervisar los proyectos de investigación científica del patrimonio arqueológico inmueble y emitir opinión técnica.
- Realizar peritajes en los casos relacionados con el patrimonio arqueológico inmueble a solicitud de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico y de otros organismos competentes del Estado de particulares
- Emitir informes técnicos para fines de expedición del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos -CIRA.
- Propiciar la participación y cooperación de la ciudadanía e instituciones públicas y privadas en la protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en coordinación con los órganos competentes.
- Emitir opinión en los asuntos de su competencia.
- Otras funciones que le asigne la Dirección de Arqueología.

### **SUB DIRECCION DE CONSERVACIÓN Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE**

Órgano encargado de la planificación coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de la conservación, los planes de manejo y la gestión de los sitios y monumentos arqueológicos nacionales, así como de la coordinación y monitoreo de los planes de manejo y las recomendaciones internacionales de los sitios arqueológicos perteneciente al Patrimonio Mundial.

Forma parte de esta Sub Dirección:

Departamento de sitios arqueológicos

Está a cargo de un funcionario con nivel de SubDirector. Personal: 4 arqueólogos

Funciones:

- Proponer, coordinar y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Sub Dirección conducente a la conservación y gestión de los inmuebles integrantes del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Planificar, coordinar y ejecutar acciones permanentes de supervisión, control, seguimiento y evaluación sobre la preservación y conservación de los inmuebles pertenecientes al Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Nación y de los Sitios arqueológicos conocidos como Patrimonio Mundial.
- Planificar, conducir y ejecutar la gestión y conservación de los sitios arqueológicos habilitados para uso social.
- Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación de los planes de conservación y manejo de los sitios del Patrimonio Arqueológico inmueble de la Nación y de los Sitios Arqueológicos reconocidos como Patrimonio Mundial, así como de las recomendaciones internacionales.
- Realizar la supervisión y seguimiento de los proyectos de conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble autorizados por el Instituto Nacional de Cultura.
- Proponer los lineamientos metodológicos y técnicos respecto a la conservación, preservación, protección, puesta en valor y uso social de los sitios y monumentos arqueológicos de la Nación.
- Proponer recomendaciones técnicas para optimizar la gestión y conservación de los sitios arqueológicos integrantes del Patrimonio Mundial.
- Calificar y proponer acciones de emergencia para la conservación del Patrimonio Arqueológico Inmueble en riesgo.
- Proponer alternativas de solución a la problemática relacionada con la conservación y protección de los sitios del Patrimonio Arqueológico inmueble.
- Proponer, gestionar y desarrollar proyectos de conservación, puesta en valor y uso social de los inmuebles integrantes del Patrimonio Arqueológico de la Nación.
- Proponer, coordinar, asesorar y formular los planes de manejo de los bienes arqueológicos inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y de los sitios arqueológicos integrantes del Patrimonio Mundial.
- Coordinar con la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Técnica de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural la canalización de los proyectos a las agencias y organismos de cooperación nacional e internacional competentes.
- Proponer la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de los sitios arqueológicos que lo ameriten en coordinación con la Sub Dirección de Investigación y Catastro.
- Proponer, coordinar y elaborar los expedientes de candidatura para la inscripción en la Lista indicativa y en la Lista del Patrimonio Mundial, ante la UNESCO, de los sitios y monumentos arqueológicos que así lo ameriten.
- Coordinar la elaboración de los informes nacionales periódicos de los sitios del Patrimonio Cultural Mundial a ser presentados ante la UNESCO.
- Propiciar, coordinar, asesorar y realizar la difusión y promoción del Patrimonio Arqueológico inmueble de la Nación y del Patrimonio Mundial en coordinación con los órganos competentes.
- Organizar el registro de conservadores de sitios y monumentos arqueológicos.
- Emitir opinión en los asuntos de su competencia.
- Otras funciones que le asigne el Director de Arqueología.

La dirección de arqueología coordina con las direcciones regionales para la realización de supervisión de Proyectos de Evaluación y en el caso de emisión de CIRAS desde agosto 2009 cada dirección regional emite sus respectivos CIRAS.

Existen 24 direcciones regionales<sup>17</sup>:

Dirección regional Amazonas

Dirección regional Ancash

Dirección regional Apurímac

Dirección regional Arequipa

Dirección regional Ayacucho

Dirección regional Cajamarca

Dirección regional Callao

Dirección regional Cusco: Dirección independiente que maneja sus propios recursos.<sup>18</sup>

Dirección regional Huancavelica

Dirección regional Huanuco

Dirección regional Ica

Dirección regional Junín

Dirección regional La Libertad

Dirección regional Lambayeque

Dirección regional Loreto

Dirección regional Madre de Dios

Dirección regional Moquegua

Dirección regional Pasco

Dirección regional Piura

Dirección regional Puno

Dirección regional San Martín

Dirección regional Tacna

Dirección regional Tumbes

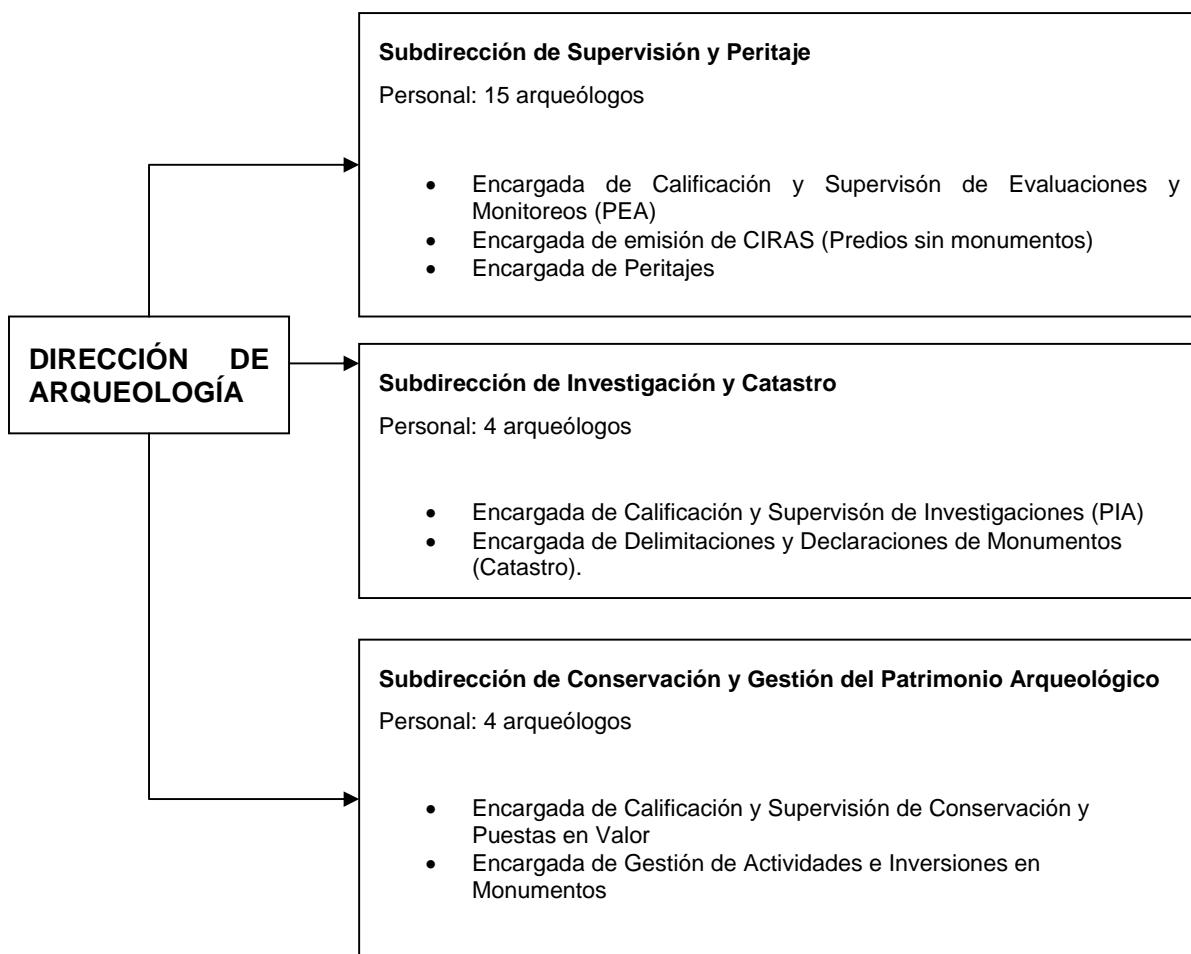
Dirección regional Ucayali

---

<sup>17</sup> La IPE no proporcionó la cantidad de trabajadores que existe en cada dirección regional.

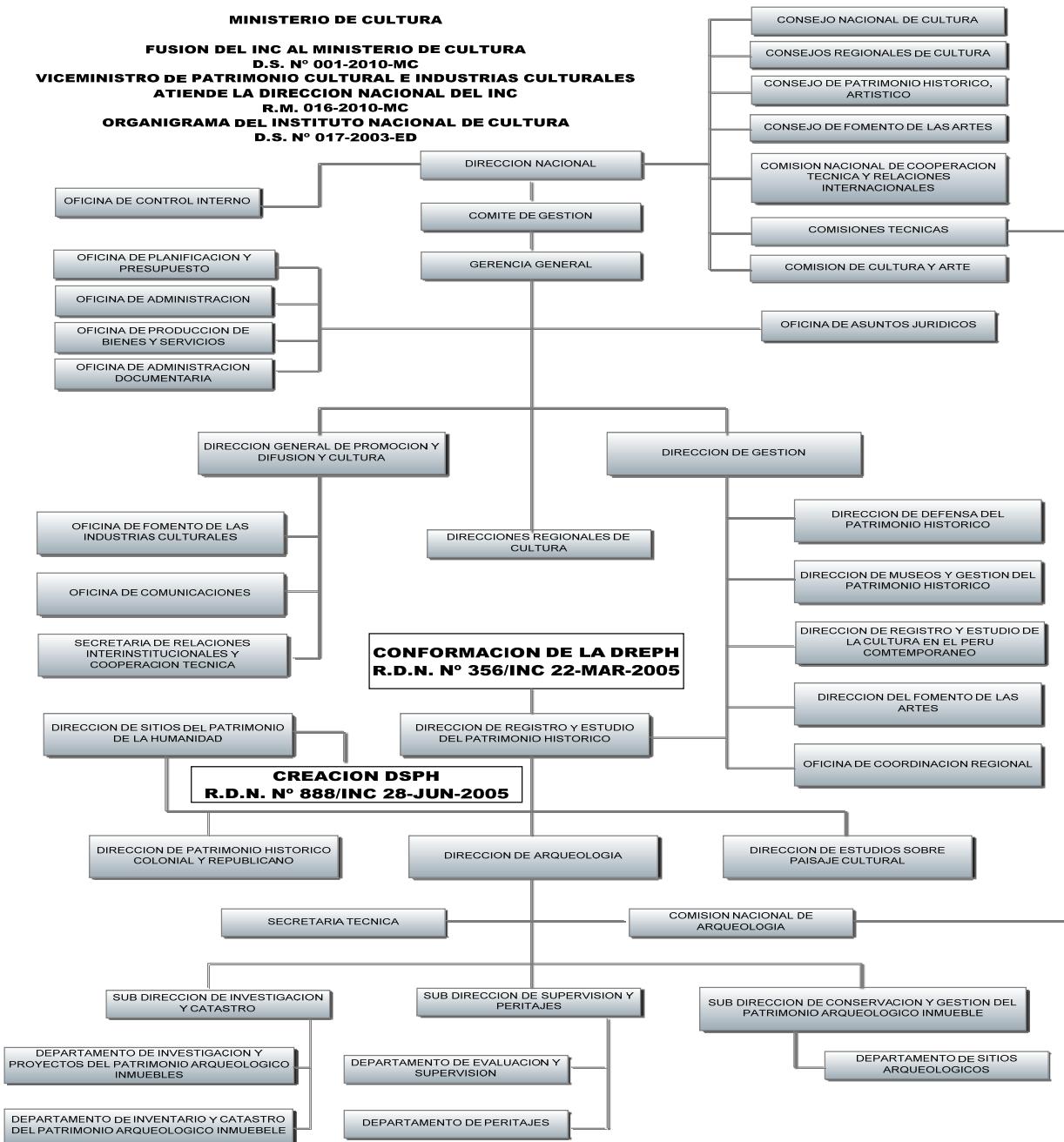
<sup>18</sup> En términos presupuestales es una unidad ejecutora

**Cuadro 12: Resumen de las funciones de la Dirección de Arqueología<sup>19</sup>**



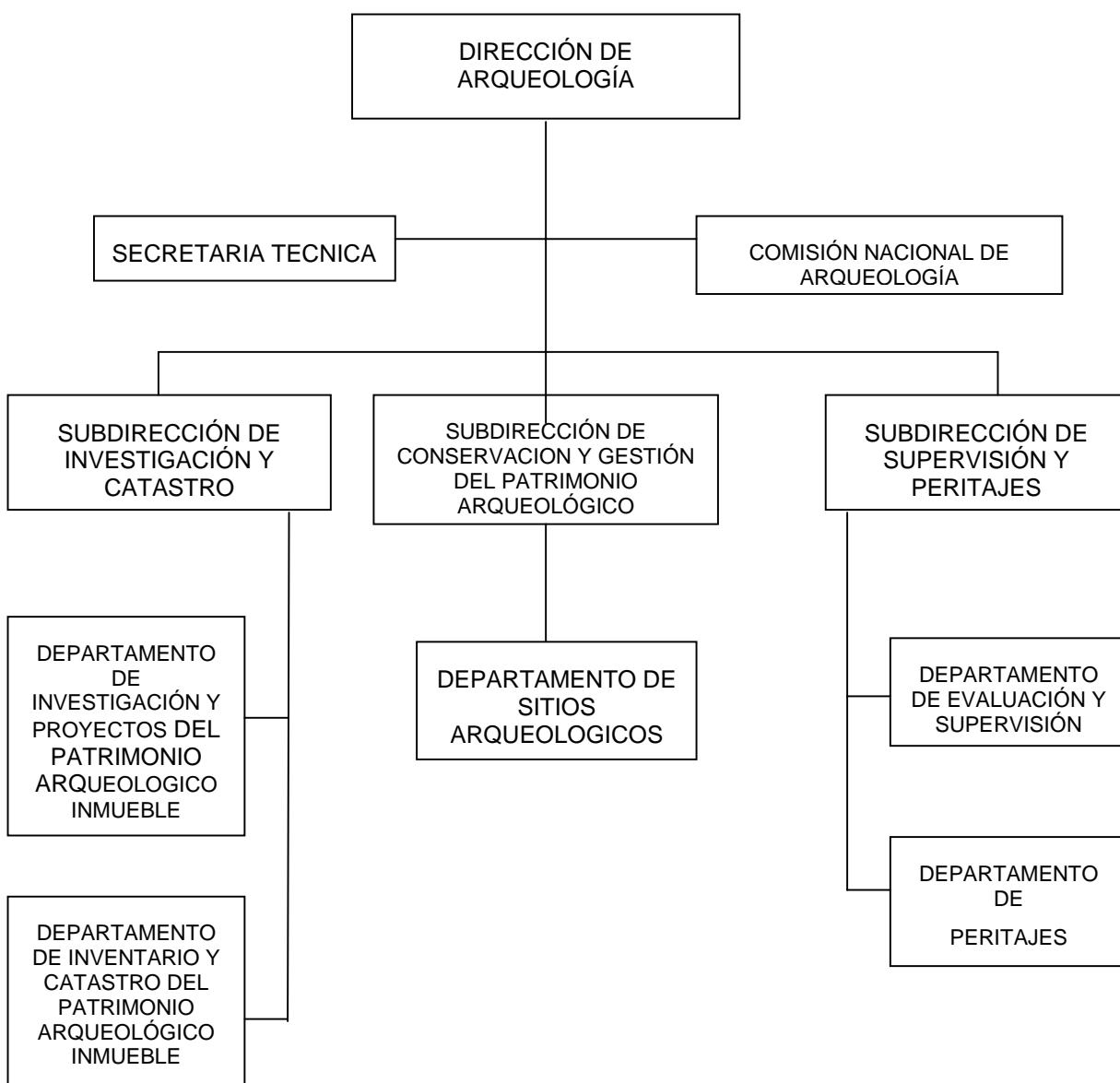
<sup>19</sup> El número de personal corresponde a la fecha del 28 de febrero de 2011. Se hace esta aclaración debido a los constantes cambios en el número de personal en la dirección de arqueología.

**Gráfico 1: Organigrama del Instituto Nacional de Cultura (INC)**



**Gráfico 2: Organigrama de la Dirección de Arqueología**

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE ARQUEOLOGIA RDN Nº 356 / INC 22 MARZO 2005**



## **1.2. Focalización/ priorización y afiliación**

### **Contenido 10: Criterios de focalización/ priorización.**

En caso corresponda, describir los criterios de focalización (y/o priorización) y mecanismos de selección de beneficiarios de la IPE, así como también los instrumentos y procedimientos diseñados para la implementación de dichos criterios para cada uno de los componentes de la IPE.

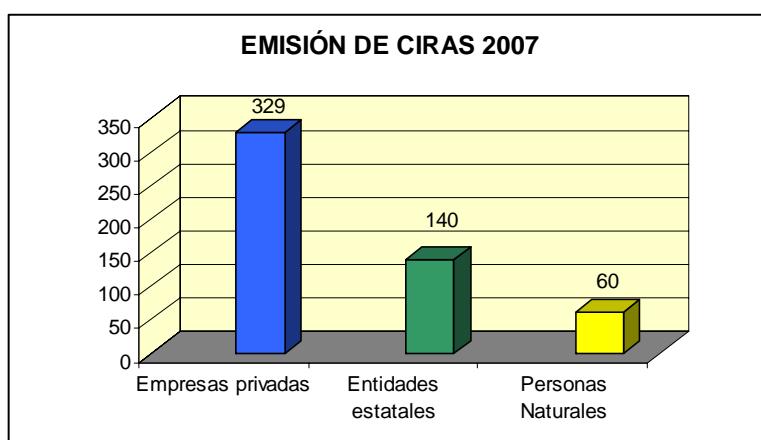
Los resultados de las actividades de protección del patrimonio arqueológico tienen alcance nacional y benefician a todos los peruanos (en este sentido se podría decir que se trata de un bien público). Sin embargo, la protección de este patrimonio, requiere que la Dirección de Arqueología preste servicios de certificación a todas las personas naturales, jurídicas, entidades estatales u organizaciones no gubernamentales que quieran iniciar actividades de inversión en territorios que podrían ser potencialmente sensibles a la afectación del patrimonio arqueológico inmueble.

### **Contenido 11: Caracterización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**

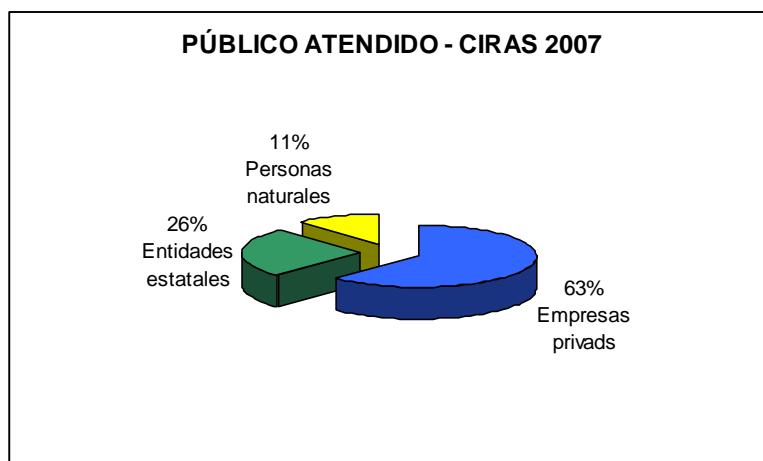
Presentar la cuantificación de población potencial (población que presenta el problema que quiere resolver la IPE), población objetivo (población que es objeto de intervención de la IPE según su diseño) y población atendida o por atender durante el periodo 2007-2011.

La población atendida por la Dirección de Arqueología de la IPE corresponde a las categorías de personas naturales, personas jurídicas (empresas) y entidades estatales. A continuación se presenta los cuadros que indican la cantidad de población atendida según su categoría, ya sean personas naturales, empresas privadas y entidades estatales, dicha información proviene de la estadística realizada a partir de los documentos entregados por la IPE.

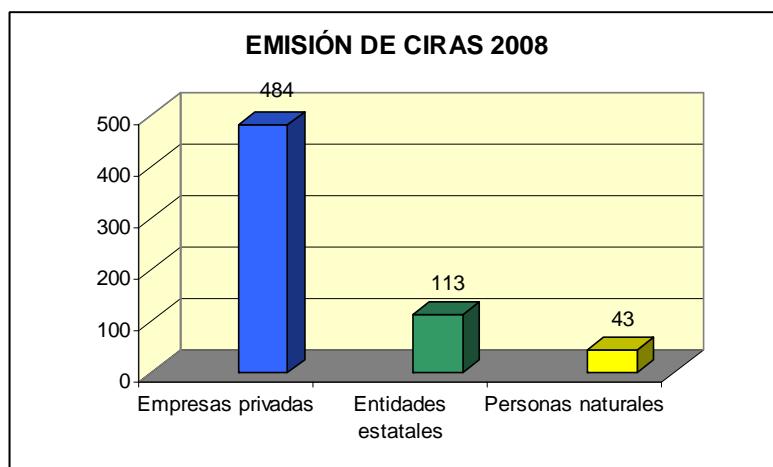
**Gráfico 3: Emisión de CIRAS (2007) para empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.**



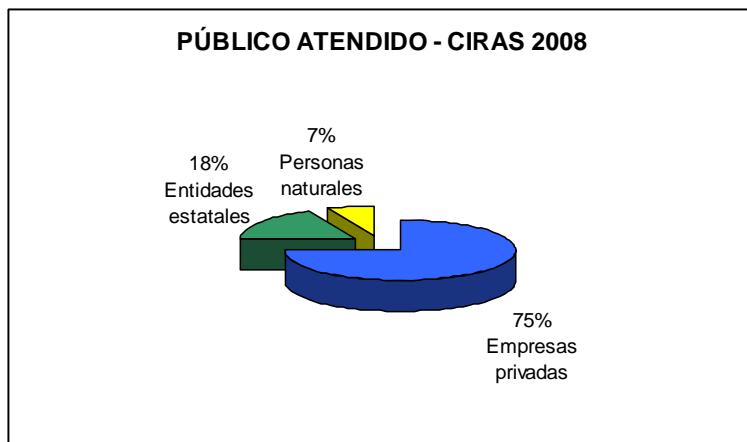
**Gráfico 4: Público atendido - CIRAS 2007.**



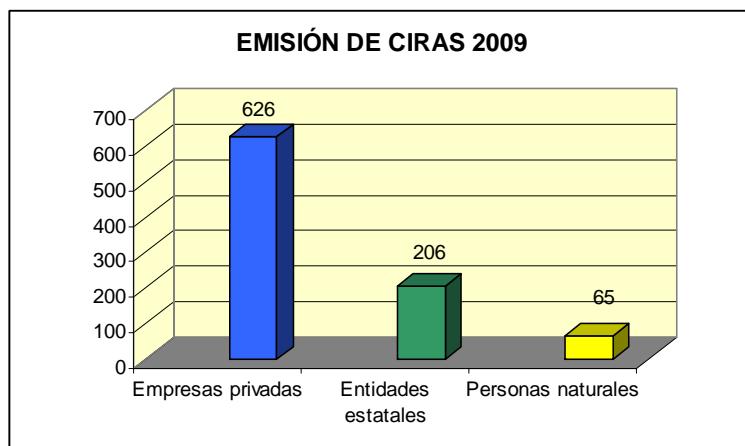
**Gráfico 5: Emisión de CIRAS (2008) para empresas privadas, entidades estatales y personas naturales**



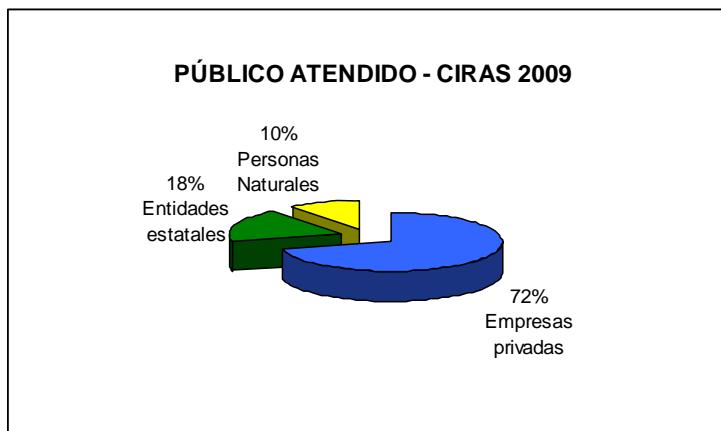
**Gráfico 6: Público atendido- CIRAS 2008**



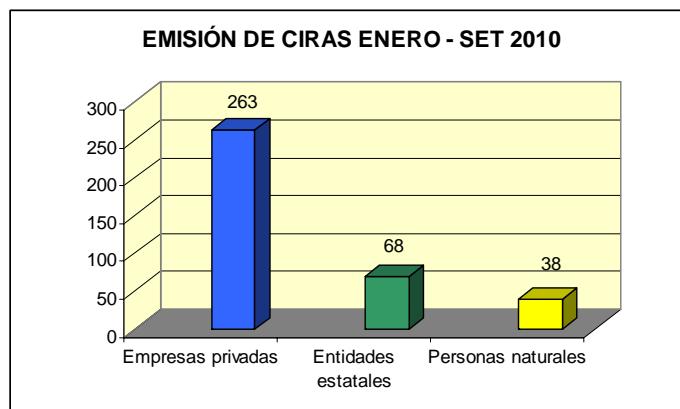
**Gráfico 7: Emisión de CIRAS (2009) para empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.**



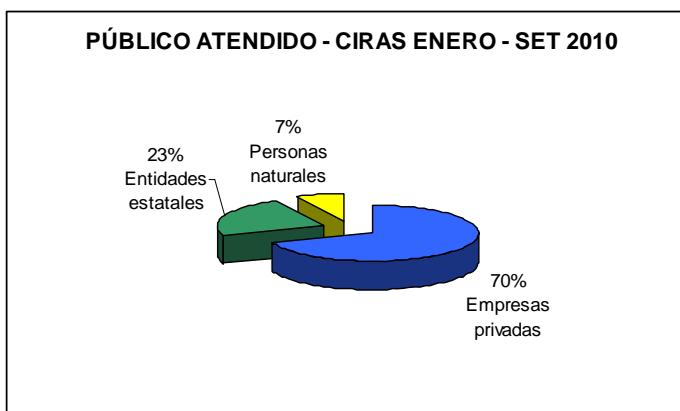
**Gráfico 8: Público atendido - CIRAS 2009**



**Gráfico 9: Emisión de CIRAS (Enero- Septiembre 2010) para empresas privadas, entidades estatales y personas naturales.**



**Gráfico 10: Público atendido, CIRAS 2010**



### **1.2.3. Proceso de Afiliación (Contenido 12)**

Cuando corresponda, presentar una descripción de las actividades involucradas en el proceso de afiliación de beneficiarios de la IPE, incluyendo la calendarización de las mismas y la unidad orgánica de la IPE responsable de éstas. Especificar las responsabilidades directas y aquellas delegadas a terceros, sean éstos privados (personas o empresas) o públicos.

Este contenido no se desarrolló porque no existe un proceso de afiliación de beneficiarios de la IPE.

## **1.3 Productos provistos a la población**

### **1.3.1. Caracterización y cuantificación de los productos provistos a la población (Contenido 13)**

Presentar la caracterización y cuantificación de cada uno de los productos o servicios que se proveen a la población (que la IPE ha atendido en los años 2007, 2008, 2009 o atiende en el 2010 y que tiene considerado atender en el 2011).

La Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura brinda los siguientes servicios:

#### **Subdirección de Supervisión y Peritaje:**

- Emisión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- Aprobación de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA)<sup>20</sup> para obtener el CIRA en el caso de áreas mayores a 5Ha. o 5Km.
- Aprobación de Planes de Monitoreo y Proyectos de Rescate.
- Realiza informes de peritaje relacionados a las afectaciones al patrimonio arqueológico inmueble, inicia el Proceso Sancionador Administrativo.

#### **Subdirección de Investigación y Catastro**

- Aprobación de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA)<sup>21</sup>
- Delimitación y declaración de monumentos arqueológicos.
- Evaluación de solicitudes de exportación de muestras arqueológicas para análisis.
- Evaluación de solicitudes de custodia de materiales arqueológicos.
- Atención a solicitudes de información acerca de planos a otras entidades como COFOPRI, INGEMET, municipalidades y gobiernos locales.

#### **Subdirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico**

- Aprobación de Puestas en Valor de monumentos arqueológicos

<sup>20</sup> PEA: Proyectos de Evaluación Arqueológica referidos a los trabajos en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto del sector público como estatal, con fines de proteger el patrimonio arqueológico-histórico nacional tanto inmueble como mueble (Instituto Nacional de Cultura, 2000: 11).

<sup>21</sup> PIA: Proyectos de Investigación Arqueológica referidos a trabajos de investigación con reconocimiento de superficie que permite ubicar, registrar y caracterizar sitios arqueológicos, o trabajos de investigación con excavaciones en sitios arqueológicos con fines científicos (Instituto Nacional de Cultura, 2000: 10).

- Asesoramiento y recomendación de acciones y lineamientos de gestión y conservación a gobiernos locales, regionales, instituciones públicas y privadas, para el manejo adecuado del patrimonio cultural.

#### **a. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)**

Es el certificado que se otorga a una empresa privada, entidad estatal o persona natural que posee un terreno sin restos arqueológicos en superficie previa supervisión de un arqueólogo de la subdirección de Supervisión y Peritaje ó previa calificación, evaluación, supervisión y aprobación de un PEA.

Existen dos modalidades:

- **CIRA otorgado a áreas menores a 5 Ha. ó 5 Km.**: El CIRA es otorgado previa inspección de un supervisor del Ministerio de Cultura y en el caso de hallar monumentos arqueológicos se procederá a realizar un PEA.
- **CIRA otorgado a áreas mayores a 5 Ha. ó 5 Km.**: Cuando el área es mayor a 5 Ha. o 5 Km. es necesario realizar un PEA previo al trámite del CIRA. En el PEA se determinará la existencia o no existencia de monumentos arqueológicos (los cuales serán declarados y delimitados) y se otorgará el CIRA para el área que no presente monumentos arqueológicos.

En el caso de una obra de interés nacional se pueden efectuar Proyectos de Rescate<sup>22</sup> en monumentos arqueológicos previa recomendación y opinión de la Comisión Técnica Nacional de Arqueología. Estos proyectos de Rescate se realizan en zonas donde es imposible realizar variantes o modificaciones en una obra y por consiguiente obtienen el CIRA antes de ejecutar la obra, previa investigación, registro detallado y recuperación del material arqueológico antes del desmontaje de toda evidencia arqueológica (estructuras, contextos funerarios, etc.)

Todo CIRA emitido por el Ministerio de Cultura está condicionado a un Plan de Monitoreo ya que el CIRA otorgado corresponde solamente a la superficie del terreno evaluado y no al subsuelo, por ello el solicitante luego de obtener su CIRA debe realizar un Plan de Monitoreo en el caso de hacer remociones de suelo en su terreno ó área solicitada.

#### **Descripción del procedimiento de expedición de los certificados de inexistencia de restos arqueológicos para áreas menores a 5Ha.**

(De conformidad con la Resolución Suprema N ° 004-2000-ED del 24 ENERO 2000 con el Decreto Supremo N° 022-2002-ED del 21.AGO.2002 y su modificatoria, Resolución Ministerial N° 546-2007-ED del 28.DIC.2007; con el Decreto Supremo N° 003-2009-ED del 05.FE8.2009, con el Decreto Supremo N° 004-2009-ED del 04.MAR.2009 y la Resolución Ministerial N° 012-2010-MC del 2 de Octubre del 2010).

1. La solicitud del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos ingresa a mesa de Partes del Ministerio de Cultura y /o Dirección Regional de Cultura (según la ubicación del área) mediante formato único de trámite, se le asigna un número de registro, convirtiéndose la solicitud en expediente.

---

<sup>22</sup> Consiste en el desmontaje de estructuras y de toda evidencia arqueológica previa investigación y registro detallado, ya sea grafico, fotográfico y escrito, así como también se realiza la recuperación total de los materiales arqueológicos (cerámica, lítico, óseo, etc.)

2. En el caso de la Dirección Nacional, el expediente se deriva a la Dirección de Arqueología y luego a la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje. Es en esta Sub Dirección donde se deriva el expediente a un arqueólogo para su evaluación, quien de haber encontrado observaciones al expediente las comunica al solicitante una sola vez.
3. En el caso de la Dirección Regional de Cultura Cusco, el expediente se deriva a la Dirección de Investigación y Catastro y de esta a la Sub Dirección de Catastro. Es en esta Sub Dirección donde se deriva el expediente a un arqueólogo para verificar la existencia de monumentos arqueológicos declarados o delimitados en el área de terreno del solicitante.
4. En el caso de las Direcciones Regionales de Cultura, el expediente se deriva a un Arqueólogo para su evaluación, quien de haber encontrado observaciones al expediente las comunica al solicitante una sola vez.
5. La evaluación del expediente por parte del arqueólogo consiste en lo siguiente:<sup>23</sup>
  - 5.1 Revisión del cumplimiento de requisitos según el Texto Único de Procedimientos Administrativos.
  - 5.2 Determinación de la modalidad del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.
  - 5.3 Determinación si es procedente el trámite.
  - 5.4 Evaluación de los documentos del expediente presentados por el solicitante.
6. Se realiza la evaluación técnica de campo y supervisión a cargo del mismo arqueólogo.<sup>24</sup>
7. Se eleva el Informe Técnico de la Supervisión de Campo y/o Informe de Resultados de la Evaluación Técnica del Expediente, declarando la procedencia del CIRA.<sup>25</sup>
8. En la Dirección Nacional, el Informe Técnico de la Supervisión de Campo y/o informe de Resultados de la Evaluación Técnica del Expediente es visado por la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje y junto con el expediente se deriva a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.
9. En las Direcciones Regionales de Cultura, el expediente (conteniendo el Informe Técnico de la Supervisión de Campo y/o Informe de Resultados de la Evaluación Técnica del Expediente), es derivado por la vía regular a la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje de la Sede Central, donde es nuevamente evaluado por otro arqueólogo quien emite un nuevo Informe Técnico de conformidad sobre el expediente, declarando la procedencia del CIRA; este nuevo informe Técnico de Conformidad es visado por el Sub Director de

---

<sup>23</sup> De encontrarse observaciones al expediente, se detiene el trámite y el plazo administrativo y se notifica al solicitante para su subsanación; de ser insubsanables las observaciones se deniega la solicitud del CIRA

<sup>24</sup> Esta actividad no se realiza en el caso de los CIRA derivados de los Proyectos de Evaluación Arqueológicas; solo se realiza para las solicitudes de los CIRA no mayores a 5 hectáreas ó 5 kilómetros. La supervisión de campo lo determina la procedencia o no procedencia del CIRA.

<sup>25</sup> De informarse lo contrario, se oficia al solicitante, notificándosele la denegatoria del CIRA solicitado, culminando así el procedimiento.

Supervisión y Peritaje y junto con el expediente, es derivado a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.<sup>26</sup>

10. La Comisión Nacional Técnica de Arqueología, luego de verificar que la evaluación del expediente haya sido realizada correctamente por la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje, mediante Acuerdo, aprueba la expedición del CIRA.<sup>27</sup>
11. La Dirección de Arqueología expide el CIRA firmado por el Director de Arqueología, el arqueólogo supervisor y (de ser el caso) el Director Regional de Cultura. Además, el CIRA lleva el visado del Director de Gestión. Aquí finaliza el procedimiento.
12. Se notifica el CIRA al solicitante, culminando así el trámite administrativo.

La entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 009-2009-ED del 19.AGO.2009y la Directiva N° 004-2009-DN/INC aprobada con Resolución Directoral Nacional N° 1447/ INC del 28.SET.2009 y la Resolución Ministerial N° 012-2010-MC del 2 de Octubre del 2010) originó la instauración de cambios que simplificaban el trámite administrativo para la aprobación y emisión de los CIRA. Los citados cambios fueron:

- 1) Las Direcciones Regionales de Cultura, fueron facultadas para aprobar y emitir los CIRA en su jurisdicción de Proyectos menores a 5 hectáreas ó 5 kilómetros;
- 2) La Dirección de Arqueología es la facultada a emitir a nivel nacional los CIRA para áreas mayores a 5 hectáreas ó 5 kilómetros
- 3) Para la emisión de los CIRA no se requiere la aprobación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología
- 4) Los proyectos de inversión pública así como los declarados como de necesidad nacional y/o ejecución prioritaria, no siempre requieren la expedición de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en el caso que se ejecuten sobre infraestructura preexistente y solo será necesario presentar un plan de monitoreo previa supervisión para verificar la preexistencia de infraestructura.

El costo para la emisión de un CIRA de 0 a 5 hectáreas o 5 Km. es de 443.80 soles (según el TUPA del año 2010)<sup>28</sup> y el costo de la supervisión dependerá de la región donde se ubique el terreno.

## b. PROYECTOS DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA)

Son proyectos originados por la posible afectación de monumentos arqueológicos en la ejecución de obras públicas, privadas o debido a causas naturales. Se elaboran para obtener el

<sup>26</sup> De encontrarse observaciones al expediente o deficiencias en la evaluación del mismo de parte del arqueólogo de la Dirección Regional de Cultura, por la vía regular, el expediente le es devuelto para que enmiende los errores cometidos, los cuales pueden incluir observaciones para notificar al administrado. Si las observaciones al administrado son subsanables se detiene el trámite y el plazo administrativo; de ser el caso contrario se deniega la solicitud del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

<sup>27</sup> De encontrarse observaciones al expediente o deficiencias en la evaluación del mismo de parte del arqueólogo de la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje y/o arqueólogo de la Dirección Regional de Cultura, por la vía regular es devuelto el expediente para que se enmiende los errores cometidos, los cuales pueden incluir observaciones para notificar al administrado. Si las observaciones al administrado son subsanables se detiene el trámite y el plazo administrativo, de ser el caso contrario se deniega la solicitud del Certificado e inexistencia de Restos Arqueológicos.

<sup>28</sup> Hasta la fecha aun no hay costos establecidos para el año 2011. Se sigue usando los costos del TUPA del año 2010.

CIRA en áreas mayores a 5Ha. ó 5 Km. ó en el caso de áreas menores a 5 Ha. o 5 Km. con presencia de monumentos arqueológicos. Dichos proyectos cumplen el orden de los ítems dispuestos en el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (Resolución Suprema N ° 004-2000-ED del 24 ENERO 2000). Un PEA puede presentarse como un PEA con excavaciones o sin excavaciones dependiendo de la naturaleza del proyecto, si el terreno es colindante ó cercano a monumentos arqueológicos será necesario que se realicen excavaciones. El trabajo de campo (reconocimiento del terreno, recorrido a pie para la identificación de monumentos arqueológicos y las excavaciones) y los trámites para el desarrollo del PEA tales como: aprobación del PEA y emisión de la Resolución Viceministerial antes de iniciar los trabajos de campo, la supervisión de parte del Ministerio de Cultura, la aprobación del informe final del PEA y la respectiva emisión resolución viceministerial; hacen que el trámite sea mucho más largo ya sea en varios meses o años<sup>29</sup>. Una vez finalizado este trámite recién se procede a solicitar el CIRA respectivo para el área que no presentó monumentos arqueológicos.

Todo solicitante debe realizar pagos al Ministerio de Cultura durante el desarrollo de un PEA, estos son:

- Costos por presentación de un PEA en cualquier parte del país: S/.1,742.04 nuevos soles
- Costos por carpeta de trámite: S/.7.50
- Costos por la supervisión de campo:
  - Supervisión en provincia de Lima: S/: 871.00 nuevos soles (por un día).
  - Supervisión en Costa Central: S/: 1,393.56 nuevos soles (por cuatro días)
  - Supervisión en Costa Norte y Sur: S/: 2,322.58 nuevos soles (por cuatro días)
  - Supervisión en Sierra: S/: 3,251.63 nuevos soles (por cuatro días)
  - Supervisión en Selva: 3,600.00 nuevos soles (por cuatro días)
- Costo del 2% del presupuesto total del PEA por el depósito de los materiales en un local del Ministerio de Cultura.

#### **Descripción del procedimiento de expedición de los CIRA para áreas mayores a 5Ha.**

1. La solicitud del permiso del Proyecto de Evaluación Arqueológica se ingresa a mesa de partes de la Dirección Nacional del Ministerio de Cultura y se le asigna un número de registro, convirtiéndose la solicitud en expediente.
2. El expediente se deriva a la Dirección de Arqueología y luego a la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje. Es en esta Sub Dirección donde se deriva el expediente a un arqueólogo para su evaluación.
3. La evaluación del expediente por parte del arqueólogo consiste en lo siguiente<sup>30</sup>
  - 3.1 Revisión del cumplimiento de requisitos según el Texto Único de Procedimientos Administrativos.
  - 3.2 Determinación si es procedente el trámite.
  - 3.4 Evaluación de los documentos del expediente presentados por el administrado.

---

<sup>29</sup> Ver Anexo IV de este informe.

<sup>30</sup> De encontrarse observaciones al expediente, se detiene el trámite y el plazo administrativo y se notifica al administrado para su subsanación.

4. Se autoriza la ejecución de los trabajos de campo del Proyecto de Evaluación Arqueológica previa autorización de la Comisión Nacional Técnica y la emisión de la Resolución Viceministerial.
5. Se realiza la evaluación técnica de campo y supervisión a cargo del mismo arqueólogo ó de un arqueólogo perteneciente a la dirección regional mas cercana al área de evaluación.
6. Se eleva el Informe Técnico de la Supervisión de Campo declarando la aprobación de los trabajos en campo.
7. En la Dirección Nacional, el Informe Técnico de la Supervisión de Campo es visado por la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje y junto con el expediente se deriva a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.
8. La Comisión Nacional Técnica de Arqueología, luego de verificar que la evaluación del expediente haya sido realizada correctamente por la Sub Dirección de Supervisión y Peritaje, mediante Acuerdo, aprueba el Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica.
9. Luego de la emisión de la Resolución Viceministerial de la aprobación del informe, se realiza finalmente el trámite del CIRA descrito anteriormente

Los costos de emisión de CIRA dependerán de la extensión del terreno:

De 0 a 5 Ha ó Km.:	S/: 450.00 nuevos soles
De 5 a 15 Ha ó Km.:	S/: 900.00 nuevos soles
De 15 a 50 Ha ó Km.:	S/: 1,800.00 nuevos soles
De 50 Ha ó Km. a mas:	S/: 3,600.00 nuevos soles

**Cuadro 13: Número de CIRAS emitidos - Años 2007, 2008, 2009 y 2010**

CIRAS EMITIDOS DEL 2007 AL 2010				
		< 5Ha	> 5Ha	TOTAL
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2007 - INC</b>		<b>437</b>	<b>92</b>	<b>529</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2008 - INC</b>		<b>595</b>	<b>93</b>	<b>688</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2009 - INC</b>		<b>790</b>	<b>106</b>	<b>896</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2010 - INC<sup>31</sup></b>		<b>314</b>	<b>190</b>	<b>504</b>
<b>TOTAL DE CIRAS - MC<sup>32</sup></b>		<b>59</b>	<b>43</b>	<b>102</b>

Fuente: Dirección de Arqueología.

<sup>31</sup>Total de CIRAs emitidos de Enero a Setiembre del año 2010 como Instituto Nacional de Cultura

<sup>32</sup>Total de CIRAs emitidos como Ministerio de Cultura a partir de Octubre del año 2010.

Cabe añadir que en los cuadros 12 y 13, el número de CIRAs ha disminuido en el año 2010 porque desde Agosto del año 2009 fecha en que se emitió la RDN N° 1207/INC, se dispuso que los CIRAs menores a 5 Ha. sean tramitados en las direcciones regionales según corresponda la ubicación del área solicitada a obtener el CIRA, por ello actualmente cada dirección regional emite sus CIRAs respectivos. Sin embargo, las direcciones regionales no envían la información completa del número de CIRAs emitidos a la Dirección de Arqueología de Lima, por ello no se cuenta con el total real de CIRAs a nivel regional para los años 2009 y 2010.

En el caso de Ayacucho se observa un incremento en la cantidad de CIRAs en los años 2008 y 2009 debido al desarrollo del PEA Pampa Melchorita – Chiquintirca de PLNG (Perú Liquefied Natural Gas Project) durante los años 2007 y 2008 con fines de extender el gaseoducto desde Camisea en Cusco hacia Ayacucho.

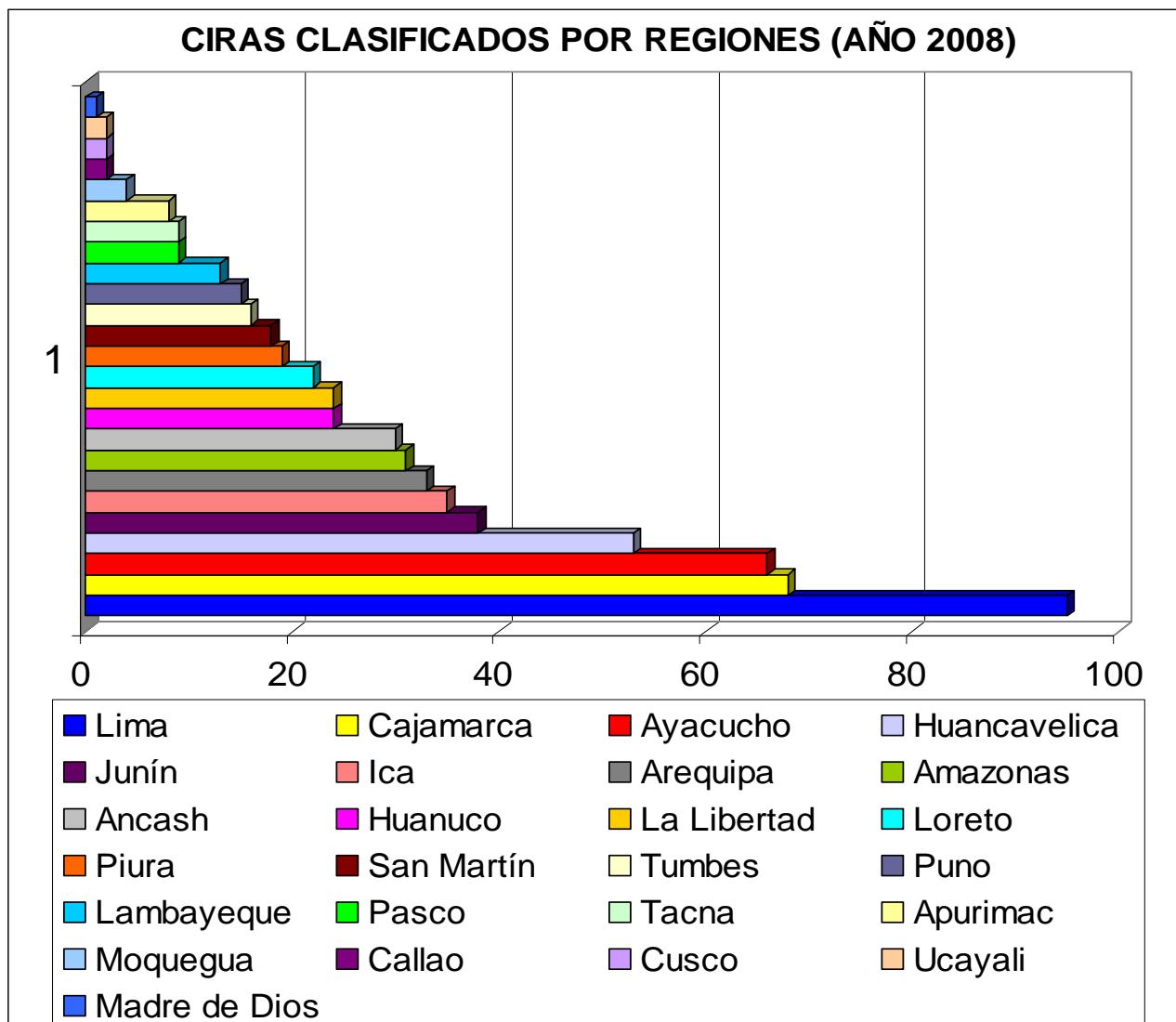
**Cuadro 14: CIRAS EMITIDOS POR REGIONES Y AÑOS (2007 – 2010)<sup>33</sup>**

CIRAS POR REGIONES Y AÑOS (2007 - 2010)							
REGIONES	2007	REGIONES	2008	REGIONES	2009	REGIONES	2010
Lima	86	Lima	101	Lima	158	Lima	252
Cajamarca	77	Cajamarca	71	Cajamarca	70	La Libertad	28
Lambayeque	43	Ayacucho	66	Ayacucho	67	Cajamarca	31
Ancash	34	Huancavelica	51	Arequipa	65	Junín	22
Amazonas	32	Arequipa	39	Huancavelica	59	Ayacucho	19
Arequipa	31	Ica	37	Piura	55	Piura	19
Junín	31	Ancash	37	Ancash	53	Huancavelica	14
Loreto	30	Junín	35	Amazonas	50	Ica	12
Piura	28	Amazonas	34	San Martín	50	Arequipa	15
San Martín	19	La Libertad	27	Puno	31	Huanuco	11
Huancavelica	18	Piura	26	La Libertad	31	Loreto	11
Tumbes	13	Huanuco	25	Tacna	28	Ancash	12
Puno	12	Loreto	24	Huanuco	27	San Martín	10
Cusco	11	Puno	19	Loreto	24	Amazonas	9
La Libertad	9	San Martín	17	Lambayeque	23	Cusco	9
Ica	9	Lambayeque	17	Tumbes	22	Ucayali	8
Pasco	9	Tumbes	15	Junín	21	Madre de Dios	4
Tacna	8	Tacna	10	Ica	21	Puno	1
Moquegua	7	Pasco	10	Moquegua	14	Lambayeque	3
Ayacucho	7	Apurímac	8	Pasco	7	Tacna	2
Ucayali	6	Moquegua	5	Apurímac	5	Moquegua	2
Huanuco	2	Cusco	2	Ucayali	3	Tumbes	2
Madre de Dios	1	Ucayali	1	Madre de Dios	2	Pasco	3
Apurímac	1	Madre de Dios	1	Cusco	2	Apurímac	8
<b>TOTAL</b>	<b>524</b>		<b>678</b>		<b>888</b>		<b>507</b>

Fuente: Dirección de Arqueología.

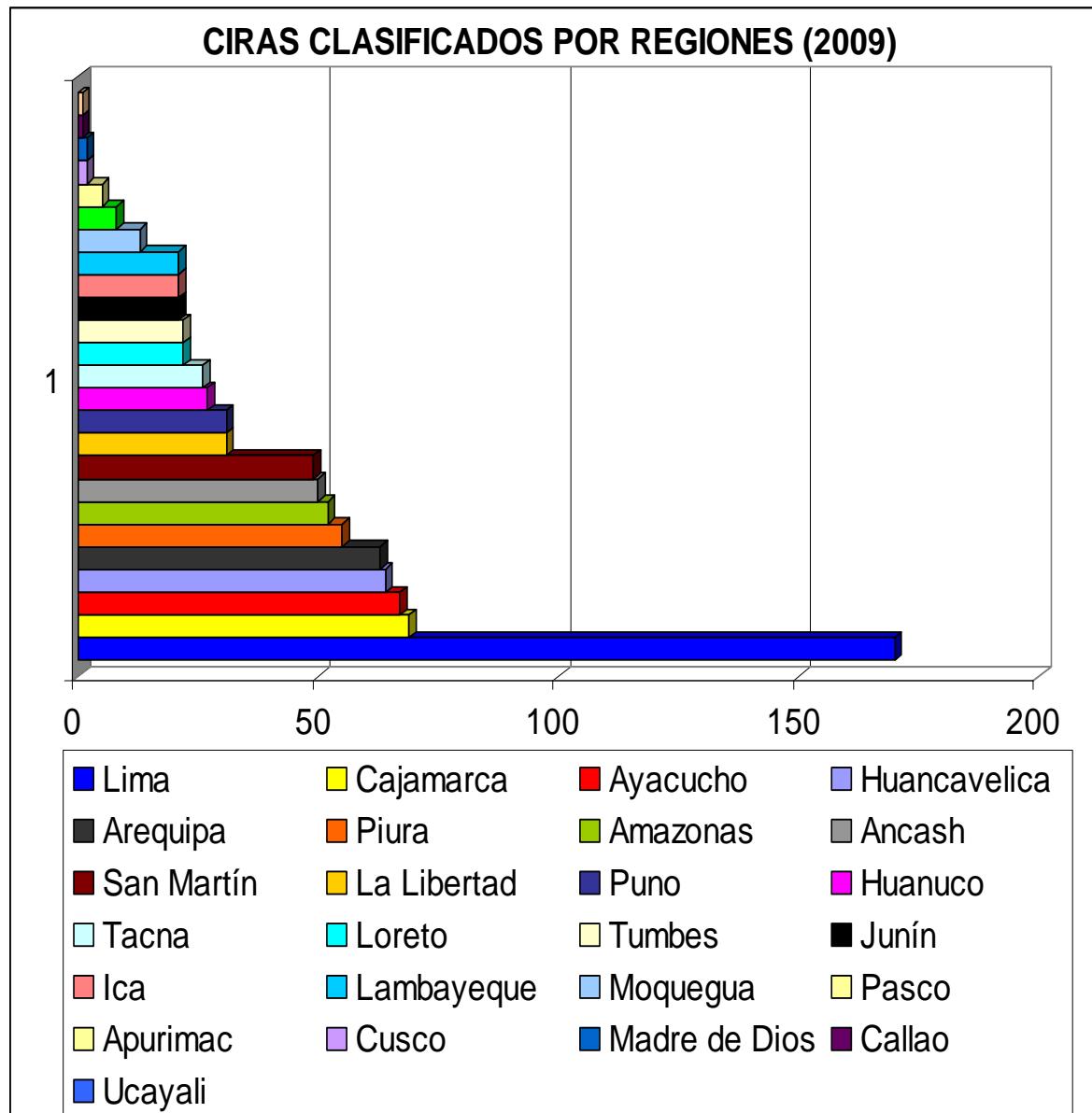
<sup>33</sup> Los totales de los CIRAs de los años 2007, 2008 y 2009 no coinciden con los datos del cuadro 14 porque en la información otorgada por el Ministerio de Cultura algunos de los CIRAs no presentaban la información de la ubicación donde fueron desarrolladas. Cabe añadir que desde Agosto 2009 según disposición de la RDN N° 1207/INC, las oficinas regionales emiten CIRAs ya que los trámites se realizan según la ubicación del área o terreno que solicita el CIRA.

**Gráfico 11: CIRAS clasificados por regiones, año 2008.**



Fuente: Dirección de Arqueología. Elaboración propia.

Gráfico 12: CIRAS clasificados por regiones, año 2009.



Fuente: Dirección de Arqueología. Elaboración propia.

**Cuadro 15: Número de PEAs aprobados en el año 2008**

Regiones	PEAs aprobados en el año 2008
Lima	59
Ancash	35
La Libertad	26
Cajamarca	20
Ayacucho	19
Puno	16
Loreto	16
Arequipa	14
Ica	14
Piura	14
Amazonas	12
Junín	9
Moquegua	9
Cusco	8
Huánuco	6
Lambayeque	6
Apurímac	5
Tumbes	5
Huancavelica	4
Tacna	4
San Martín	4
Ucayali	2
Pasco	1
Madre de Dios	1
Ayacucho – Huancavelica	3
Lima – Ica	2
Apurímac – Cusco	2
Huancavelica – Ica	3
La Libertad-Lambayeque-Piura-Tumbes	2
Junín-Lima	2
Junín-Pasco-Huánuco	2
Amazonas-Cajamarca-Lambayeque-Piura-San Martín	3
La Libertad – Lambayeque	1
Lima – Ancash	1
Ica - Arequipa – Tacna	1
Arequipa - Moquegua – Puno	2
Puno - Madre de Dios – Cusco	2
Junin-Pasco-Ancash-La Libertad-Cajamarca-Lambayeque	3
Cajamarca – Piura	1
Arequipa – Cusco	1
La Libertad – Ancash	1
Loreto-Ucayali-Huánuco-Pasco	1
Amazonas-San Martín- Loreto	1
La Libertad-Cajamarca	1
Ayacucho – Cusco	1
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>

**Cuadro 16: Número de PEAs aprobados en el año 2009**

Regiones	PEAs aprobados en el año 2009
Lima	70
La Libertad	39
Cajamarca	27
Ayacucho	21
Ica	18
Ancash	17
Amazonas	16
Puno	15
Lambayeque	15
Piura	14
Tacna	12
San Martín	12
Loreto	12
Arequipa	12
Moquegua	11
Junín	10
Cusco	7
Apurímac	7
Huánuco	5
Pasco	4
Huancavelica	4
Tumbes	3
Ucayali	2
Arequipa – Moquegua	6
Cusco - Apurímac-Madre de Dios - Puno	3
Lambayeque-Cajamarca	2
La Libertad – Tumbes	2
Junin-Pasco-Huánuco-Ancash-La Libertad	2
Ucayali – Huánuco	1
San Martín – Amazonas	1
Pasco-Junín-Lima	1
Lima – Ica	1
La Libertad – Piura	1
Junin-Huancavelica	1
Junín –Pasco	1
Huancavelica – Ica	1
Huancavelica - Ayacucho-Arequipa	1
Cajamarca - La Libertad	1
Ayacucho - Cusco - Junin - Arequipa	1
Ayacucho – Apurímac	1
Arequipa – Puno	1
Ancash-La Libertad	1
Amazonas-Loreto	1
Amazonas- Cajamarca	1
Ancash-Huánuco	1
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>

En los cuadros 15 y 16 se presentan los PEAs desarrollados en diversas regiones del país durante los años 2008 y 2009; así como también se ha contabilizado el número de PEAs que se han desarrollado en varias regiones a la vez, este es el caso de proyectos de líneas eléctricas, carreteras, etc. que se desarrollan en varios departamentos debido a su extensión.

En los cuadros 17 y 18 se presentan la composición de los PEAs divididos por el tipo de actividad y el número de monumentos arqueológicos declarados, delimitados y rescatados; cabe precisar que solamente se delimitan los monumentos arqueológicos próximos y colindantes al área de trabajo, por ello hay un desbalance entre el número de monumentos declarados y delimitados. Además en dichos cuadros se presentan también el total de monumentos arqueológicos rescatados, es decir que han sido “desmontados” previa recuperación detallada de la información y un exhaustivo registro escrito, gráfico, fotográfico, etc. de las excavaciones que se profundizan hasta la capa estéril, con fines de obtener el CIRA. Además, en estos 2 cuadros sólo figuran aquellos PEAs que han identificado monumentos arqueológicos<sup>34</sup> por eso el total de PEAs no coincide con el total de los cuadros 15 y 16.

**Cuadro 17: Número de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEAs) aprobados en el año 2008<sup>35</sup>**

Composición por tipo de Actividad del PEA

Tipo de Actividad	Número de PEAs	Número de monumentos arqueológicos intervenidos			
		Declarados	Delimitados	Ambos	Rescatados
Electrificación	18	255	2	13	0
Minería	16	87	5	28	21
Carreteras	9	20	0	31	0
Hidrocarburos	6	8	0	101	4
Agua y Alcantarillado	5	4	0	8	0
Agricultura	5	7	1	40	0
Telecomunicaciones	4	5	16	8	0
Habilitación urbana	3	1	1	1	0
Industria	4	0	1	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>387</b>	<b>26</b>	<b>234</b>	<b>25</b>

Fuente: Dirección de Arqueología.

<sup>34</sup> Todos los PEAs no identifican monumentos arqueológicos en superficie, ya que algunos monumentos arqueológicos son observables en superficie y otros no; por ello el número total de PEAs no es equivalente al número total de sitios declarados. Además en un PEA se puede hallar más de un monumento arqueológico.

<sup>35</sup> La IPE sólo presentó datos de PEAs de los años 2008 y 2009.

**Cuadro 18: Número de Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEAs) aprobados en el año 2009**

Composición por tipo de Actividad del PEA

<b>Tipo de Actividad</b>	<b>Número de PEAs</b>	<b>Número de monumentos arqueológicos intervenidos</b>			
		<b>Declarados</b>	<b>Delimitados</b>	<b>Ambos</b>	<b>Rescatados</b>
Electrificación	23	498	0	32	0
Minería	22	243	11	122	1
Carreteras	14	47	0	36	0
Hidrocarburos	11	26	12	21	0
Agua y Alcantarillado	4	1	1	6	0
Agricultura	4	1	0	14	0
Telecomunicaciones	3	0	0	7	0
Habilitación urbana	5	2	1	3	0
Industria	5	9	0	23	0
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>827</b>	<b>25</b>	<b>264</b>	<b>1</b>

Fuente: Dirección de Arqueología.

### c. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

Según el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (2000:10), los Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA) provienen del interés científico y son revisados y supervisados por la subdirección de Investigación y Catastro.

El costo por el derecho de presentación de un PIA es de 300 nuevos soles y no se paga por derecho de supervisión.

- **Proyecto de Investigación Arqueológica sin excavaciones:** Es el reconocimiento de superficie, terrestre o subacuático, con o sin recolección de material, que permita ubicar, registrar y caracterizar sitios arqueológicos.
- **Proyecto de Investigación Arqueológica con excavaciones:** Investigación con excavaciones en sitios arqueológicos con fines científicos.
- **Programas de investigación arqueológica:** Investigaciones multidisciplinarias e integrales que involucran valle o una región determinada y /o representen investigaciones programadas a largo plazo.
- **Proyectos con Fines de Consolidación, Conservación, Mantenimiento y Puesta en Valor:** Investigaciones en sitios arqueológicos y su entorno cultural y natural (con o sin excavaciones).
- **Proyectos de Estudios sobre fondos museográficos:** Proyectos de colecciones arqueológicas en general.

La diferencia entre un PEA y un PIA es que un PEA se origina por la posible afectación de obras públicas, privadas o causas naturales y un PIA se origina por fines científicos (Instituto Nacional de Cultura, 2000: 10). Esporádicamente se desarrollan PIAs luego de

un PEA cuando una empresa, entidad pública o persona natural tiene un interés científico en algún bien inmueble arqueológico identificado en un PEA.

Luego de la culminación de los trabajos de campo de un PIA se realiza el procesamiento de los datos, el análisis y conservación preventiva de los materiales arqueológicos recuperados; para lo cual es necesario invertir más tiempo para realizar el Informe Final, por ello en el cuadro 19 el número de proyectos no es igual al número de informes finales ya que generalmente elaborar el informe final requiere más tiempo y todo esto dependerá también del cronograma de trabajos de campo que a veces es ampliado por causas climáticas o hallazgos arqueológicos que necesitan más tiempo de excavación.

Los bienes inmuebles arqueológicos pueden ser declarados ubicando el monumento con una sola coordenada geográfica UTM (Universal Transverse Mercator) y posteriormente son delimitados con vértices que encierran un polígono; en ambos casos se emitía una Resolución Directoral (cuando funcionaba el Instituto Nacional de Cultura) y actualmente se emite un Resolución Ministerial. El número de monumentos arqueológicos declarados es mayor al número de PIAs ya que en un PIA se puede identificar muchos monumentos arqueológicos durante los trabajos de reconocimiento superficial ya sea en un valle, cuenca o jurisdicción de un municipio o región; por ello el número de monumentos declarados es variable e independiente al número de proyectos e informes de PIAs.

La subdirección de Investigación y Catastro declara los monumentos arqueológicos a través de PIAs y también a solicitud de otras áreas técnicas y/o recurrentes (entidad pública: gobierno regional, municipios, etc., empresa privada o una persona natural), para lo cual el Ministerio de Cultura envía un supervisor de la subdirección de investigación y catastro para corroborar la existencia de dicho monumento arqueológico y proceder a la declaración de dicho monumento arqueológico como patrimonio de la Nación. (Ver cuadro 21 y cuadro 22).

Los monumentos arqueológicos identificados en un PEA también son declarados como patrimonio de la Nación y la delimitación de estos monumentos está a cargo de la empresa, entidad pública o persona natural que presenta el PEA.

La subdirección de Investigación y Catastro es la encargada de la delimitación de monumentos arqueológicos a través de PIAs y también a solicitud de otras áreas técnicas y/o solicitantes (entidad pública: gobierno regional, municipios, etc., empresa privada o una persona natural), sin embargo, la cantidad de monumentos arqueológicos delimitados es menor a la cantidad de monumentos declarados ya que el Ministerio de Cultura no cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar las delimitaciones de todos los monumentos declarados. Ver cuadro 23.

**Cuadro 19: Número de Proyectos e Informes de Investigación Arqueológica (PIAs) en los años 2007, 2008, 2009 y 2010<sup>36</sup> y número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados y delimitados**

AÑOS REGISTRADOS	2007	2008	2009	2010
Número de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs)	116	88	86	87
Número de informes finales de PIAs	94	62	56	70
Número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados por la Subdirección de Investigación y Catastro.	152	105	46	297
Número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos delimitados por la Subdirección de Investigación y Catastro.	49	85	29	27

Fuente: Subdirección de Investigación y Catastro

En el cuadro 20 se presenta el número de PIAs desarrollados en las regiones del país durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, se observa que Cusco y Lima constituyen las regiones donde se realiza mayor número de investigaciones a pesar que existen monumentos arqueológicos dispersos en todo el Perú, sin embargo estos resultados responden al hecho que Cusco y Lima reciben mayor apoyo económico en cuanto a financiamientos para desarrollar PIAs ya sea realizada por entidades públicas, privadas o personas naturales.

Es notorio observar que no se han desarrollado PIAs en algunas regiones desde el 2007 al 2010; estas son: Ucayali, Pasco, Loreto, Madre de Dios, Huancavelica, Piura y Huánuco; debido a la falta de financiamiento económico, a pesar que en estas regiones existen monumentos arqueológicos asociados a reservas naturales.

La diferencia entre la cantidad de PIAs y la cantidad de PEAs es muy notoria y esto se debe a la falta de financiamiento para desarrollar los PIAs frente a los PEAs que se desarrollan continuamente para obtener el CIRA, sin embargo los PIAs brindan mayor información e investigación en un determinado monumento arqueológico o área geográfica y los PEAs dan como resultado un registro de monumentos arqueológicos hallados pero muy pocas veces son investigados, solamente son declarados como Patrimonio de la Nación y algunos monumentos son delimitados (monumentos próximos al área de impacto); e incluso el Ministerio de Cultura no obliga a la entidad que desarrolla el PEA a publicar sus hallazgos.

<sup>36</sup> Información correspondiente a Enero - Octubre 2010

**Cuadro 20: Número de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs) en los años 2007, 2008, 2009 y 2010<sup>37</sup>**

NÚMERO DE PIAs POR REGIONES Y AÑOS (20007 - 2010)							
REGIÓN	2007	REGIÓN	2008	REGIÓN	2009	REGIÓN	2010
Cusco	33	Cusco	22	Lima	18	Lima	13
Lima	18	Lima	14	Cusco	16	Lambayeque	13
La libertad	12	Ancash	12	La Libertad	13	Ica	10
Ancash	9	La Libertad	10	Lambayeque	5	Ancash	10
Ica	7	Lambayeque	6	Ica	5	La Libertad	7
Puno	7	Ayacucho	5	Cajamarca	4	Puno	5
Ayacucho	6	Moquegua	4	Ancash	4	Cajamarca	3
Arequipa	5	Cajamarca	3	Moquegua	3	Moquegua	3
Lambayeque	4	Ica	2	Arequipa	3	Arequipa	3
Amazonas	3	Puno	2	Ayacucho	3	Ayacucho	2
Cajamarca	3	Arequipa	2	Puno	2	Tacna	2
Moquegua	3	Amazonas	1	Tumbes	2	Cusco	1
Tumbes	2	Tumbes	1	Tacna	2	Tumbes	1
Huánuco	1	San Martín	1	Amazonas	1	Amazonas	1
Madre de Dios	1	Tacna	1	San Martín	1	Apurímac	1
San Martín	1	Piura	1	Junín	1	Huánuco	1
Tacna	1	Junín	1	Huancavelica	1	Pasco	1
Apurímac	0	Huancavelica	0	Apurímac	1	San Martín	0
Huancavelica	0	Apurímac	0	Madre de Dios	1	Junín	0
Loreto	0	Loreto	0	Loreto	0	Loreto	0
Junín	0	Madre de Dios	0	Piura	0	Huancavelica	0
Piura	0	Huánuco	0	Huánuco	0	Madre de Dios	0
Pasco	0	Pasco	0	Pasco	0	Piura	0
Ucayali	0	Ucayali	0	Ucayali	0	Ucayali	0
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>TOTAL</b>	<b>77</b>

Fuente: Subdirección de Investigación y Catastro

<sup>37</sup> Información correspondiente a Enero - Octubre 2010

**Cuadro 21: Número de Monumentos declarados por la Subdirección de Investigación y Catastro (SDIC) a solicitud de otras áreas técnicas y/o solicitantes y PIAs en los años 2007 y 2008**

Regiones	AÑO 2007		Regiones	AÑO 2008	
	Monumentos declarados por PIAs	Monumentos declarados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes)		Monumentos declarados por PIAs	Monumentos declarados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes)
Ancash	35	3	Ancash	0	0
Apurímac	0	1	Apurímac	0	0
Arequipa	0	0	Arequipa	0	27
Ayacucho	0	0	Ayacucho	0	0
Huancavelica	0	0	Huancavelica	0	3
Huánuco	0	0	Huánuco	0	14
Ica	0	1	Ica	0	0
Junín	0	1	Junín	0	0
Lima	0	30	Lima	0	23
Moquegua	0	0	Moquegua	0	0
Pasco	0	0	Pasco	0	4
Puno	0	0	Puno	0	7
Tacna	0	0	Tacna	0	0
Lambayeque	0	0	Lambayeque	0	10
San Martín	0	0	San Martín	0	0
Amazonas	0	0	Amazonas	0	0
Cusco	0	0	Cusco	0	1
Lambayeque	0	2	Cajamarca	0	1
La Libertad	5	74	La Libertad	1	11
Loreto	0	0	Loreto	0	3
Piura	0	0	Piura	0	0
Tumbes	0	0	Tumbes	0	0
Madre de Dios	0	0	Madre de Dios	0	0
Ucayali	0	0	Ucayali	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	<b>112</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>104</b>
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>		<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	

**Cuadro 22: Número de Monumentos declarados por Subdirección de Investigación y Catastro (SDIC) a solicitud de otras áreas técnicas y/o solicitantes y PIAs en los años 2009 y 2010 (Enero – Octubre 2010)**

Regiones	AÑO 2009		Regiones	AÑO 2010
	Monumentos declarados por PIAs	Monumentos declarados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes)		Monumentos declarados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes) y PIAs
Ancash	0	2	Ancash	3
Apurímac	0	0	Apurímac	0
Arequipa	0	1	Arequipa	0
Ayacucho	0	0	Ayacucho	258
Huancavelica	0	0	Huancavelica	0
Huánuco	0	1	Huánuco	2
Ica	0	2	Ica	6
Junín	0	0	Junín	0
Lima	0	13	Lima	17
Moquegua	0	0	Moquegua	1
Pasco	0	0	Pasco	0
Puno	0	0	Puno	1
Tacna	0	0	Tacna	0
Lambayeque	0	1	Lambayeque	3
San Martín	0	0	San Martín	0
Amazonas	10	0	Amazonas	0
Cusco	0	5	Cusco	4
Cajamarca	10	0	Cajamarca	1
La Libertad	0	1	La Libertad	1
Loreto	0	0	Loreto	0
Piura	0	0	Piura	0
Tumbes	0	0	Tumbes	0
Madre de Dios	0	0	Madre de Dios	0
Ucayali	0	0	Ucayali	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>297</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>		<b>TOTAL</b>	<b>297</b>

**Cuadro 23: Número de Monumentos Arqueológicos prehispánicos delimitados por la subdirección de Investigación y Catastro en los años 2007, 2008, 2009 Y 2010 (Enero – Octubre 2010)**

Regiones	AÑO 2007		AÑO 2008		AÑO 2009		2010
	Monumentos delimitados por PIAs	Monumentos delimitados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes)	Monumentos delimitados por PIAs	Monumentos delimitados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes)	Monumentos delimitados por PIAs	Monumentos delimitados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes)	Monumentos declarados por SDIC (otras áreas técnicas y/o solicitantes) y PIAs
Ancash	2	3	0	0	0	2	1
Apurímac	0	0	0	0	0	0	0
Arequipa	0	0	0	18	0	1	0
Ayacucho	0	0	0	0	0	1	0
Huancavelica	0	0	0	0	0	0	0
Huánuco	0	0	0	14	0	0	1
Ica	0	0	0	0	0	2	3
Junín	0	0	0	0	0	0	0
Lima	2	0	0	23	0	18	21
Moquegua	0	0	0	0	0	0	1
Pasco	0	0	0	4	0	0	0
Puno	0	0	0	7	0	0	0
Tacna	0	0	0	0	0	0	0
Lambayeque	0	0	0	10	0	1	0
San Martín	0	0	0	0	0	0	0
Lima	0	28	0	0	0	0	0
Cusco	0	0	0	1	0	4	0
Lambayeque	0	2	0	0	0	0	0
La Libertad	0	12	1	7	0	0	0
Loreto	0	0	0	0	0	0	0
Piura	0	0	0	0	0	0	0
Tumbes	0	0	0	0	0	0	0
Madre de Dios	0	0	0	0	0	0	0
Ucayali	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>			<b>85</b>		<b>29</b>	<b>27</b>

En el cuadro 22 se observa que en el año 2010 se declararon 258 monumentos arqueológicos en Ayacucho, este es el resultado de los trabajos de evaluación arqueológica desarrollados por el Proyecto Chiquintirca - Pampa Melchorita de PLNG (Perú Liquefied Natural Gas Project) durante los años 2006, 2007 y 2008 con fines de extender el gaseoducto desde Camisea en Cusco hacia Ayacucho.

### **1.3.2. Proceso de producción de los componentes (Contenido 14)**

Para cada uno de los componentes, cuando corresponda, presentar un flujograma con las actividades involucradas, incluyendo la calendarización de las mismas y la unidad orgánica de la IPE responsable de éstas. Especificar las responsabilidades directas y aquellas delegadas a terceros, sean estos privados (personas o empresas) o públicos.

Los flujogramas se presentan en el anexo I. Respecto a la calendarización de las actividades involucradas, en el caso de los PEAS y PIAS esto dependerá del tipo de proyecto y el tiempo estimado para los trabajos de campo; sin embargo, en el caso de los PEAs se ha dispuesto la información entregada por la IPE para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 donde figura la fecha de ingreso del expediente y emisión del CIRA respectivo.

Los tiempos estimados para la obtención de un CIRA en un área menor a 5 Ha. varían considerablemente, sin importar el tipo de obra o actividad, todos los expedientes tienen el mismo procedimiento, no obstante el tiempo dependerá del expediente presentado con los requisitos que establece el TUPA y las observaciones que se hacen en campo. Cabe añadir que en mesa de partes del Ministerio de Cultura no existe una persona que revise cada expediente para comprobar si cuenta con los requisitos y recién en la Dirección de Arqueología se evalúan los expedientes muchos de los cuales son observados por falta de documentación e información básica.

No obstante, recién a partir del mes de marzo del año 2009 el tiempo estimado para la emisión de CIRAs para áreas menores de 5 Ha. disminuyó ya que el Decreto Supremo N° 004-2009-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 5 de Marzo del año 2009 establecía que el plazo máximo para la emisión del CIRA sería de **15 días** calendario y que la aprobación de un Proyecto de PEA debería darse en 15 días calendario y la aprobación de un Informe Final sería en 45 días hábiles.

Posteriormente el Decreto Supremo N° 009-2009-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 5 de Agosto del año 2009 estableció que el plazo máximo para la emisión del CIRA sería de **10 días** calendario contados desde la fecha de solicitud presentado ante el Ministerio de Cultura o las direcciones regionales y el plazo para la aprobación de informes finales sería de 30 días hábiles. Posteriormente, la Resolución Ministerial 012-2010-MC del 6 de octubre del año 2010 dejó sin efecto la Directiva 004-2009 y aprobó la Directiva 01-2010-MC estableciendo que el solicitante tiene 5 días calendario para emitir el levantamiento de las observaciones de un informe final.

Cabe añadir que la subdirección de Supervisión y Peritaje que pertenece a la Dirección de Arqueología de la sede central, tuvo la necesidad de aumentar el número de arqueólogos supervisores para poder cumplir con las fechas estipuladas en ambos decretos supremos, llegando a tener en el año 2010 hasta 19 arqueólogos supervisores cuando anteriormente solo contaban con 6 u 8 arqueólogos en el año 2007, sin embargo no todos se dedican a la supervisión de PEAs y emisión de CIRAs sino también deben cumplir las funciones de peritaje y

afectaciones del patrimonio arqueológico, así como también debido a la falta de personal deben redactar y tipear los acuerdos y oficios que luego son enviados a la Comisión Técnica de Arqueología.

En el caso de los PEAs el tiempo estimado para el trámite hasta la obtención del CIRA es variable ya que depende del cronograma establecido para los trabajos de campo y la extensión del área evaluada en cada PEA y además depende si la Comisión Técnica de Arqueología establecerá la entrega de un Informe Preliminar<sup>38</sup> previo al Informe Final (en el caso de PEAs con excavaciones), lo cual ocasiona mayor tiempo en el trámite ya que dicho informe preliminar ingresa nuevamente por mesa de partes y es revisado por el supervisor correspondiente y luego por la Comisión Técnica de Arqueología hasta que finalmente se emite una Resolución Viceministerial<sup>39</sup> (luego que el expediente pasa por el Área de Gestión y es firmado por la Dirección Central<sup>40</sup>) que aprueba dicho informe y acepta la continuación de los trabajos hasta la entrega del Informe Final.

Posteriormente, dicho Informe Final es revisado por el supervisor a cargo y otra vez por la Comisión Técnica de Arqueología hasta que finalmente se emite una Resolución Viceministerial, luego de pasar por el Área Legal, Área de Gestión y la firma correspondiente por la Dirección Central, áreas donde el expediente puede quedarse entre 2 semanas a un mes, y nuevamente regresa a la dirección de arqueología donde finalmente se emite la Resolución Viceministerial que aprueba el Informe Final; recién allí, se inicia el trámite para la obtención del CIRA del área donde no se hallaron monumentos arqueológicos durante el desarrollo del PEA, lo cual actualmente demora entre 10 a 15 días según la directora de la subdirección de Supervisión y Peritaje (Lic. Mary Espinoza). Ver anexos Nº 4 y 5.

Para poder tener una idea más clara respecto al tiempo que estos trámites toman en la realidad, se analizaron tres bases de datos que contienen datos correspondientes a los CIRAs y PEAs emitidos en los años 2009 y 2010. Antes de presentar los resultados del análisis estadístico es importante notar que el equipo trabajó inicialmente con los datos correspondientes al año 2009, luego con los datos del año 2010 y, finalmente, con una segunda base de datos para el año 2010. Mientras que las primeras dos bases cuentan con información de ingreso de proceso y emisión del documento final, la segunda base para el periodo 2010 (2010-2) cuenta con datos adicionales que permiten diferenciar entre (i) la fecha en que el CIRA es entregado de la Subdirección de Supervisión y Peritaje a la Dirección Arqueológica y (ii) la fecha en que el CIRA es emitido.

Un número importante de observaciones de las 2 primeras bases (2009 y 2010-1) fue eliminado debido a la presencia de incongruencias y vacíos en fechas de ingreso de expedientes, fechas de emisión de CIRAs y datos incompletos en los rubros de clasificación de trámites (Ver cuadros 24 y 25). Las observaciones eliminadas en la base 2010-2 representaron también un porcentaje importante de la base, pero, a diferencia de las bases anteriores, estas observaciones se eliminaron por falta de información y no por errores en el registro ni valores incongruentes (Ver cuadro 26).

---

<sup>38</sup> Estos informes preliminares eran solicitados desde el año 2007, sin embargo ya no son solicitados desde Octubre del año 2010.

<sup>39</sup> Actualmente, en el Ministerio de Cultura se emiten Resoluciones Viceministeriales pero cuando funcionaba el Instituto Nacional de Cultura se emitían las Resoluciones Directorales Nacionales (RDN).

<sup>40</sup> Actualmente es firmado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**Cuadro 24: Número de Observaciones en la Base de Datos de CIRAs y PEAs 2009, por tipo de trámite**

Base 2009			
	CIRAs	PEAs	Total
Base Original	790	106	896
Base Limpia	728	60	788

Fuente: Dirección de Arqueología. Elaboración Propia.

**Cuadro 25: Número de Observaciones en la Base de Datos de CIRAs y PEAs 2010-1, por tipo de trámite**

Base 2010-1			
	CIRAs	PEAs	Total
Base Original	305	195	500
Base Limpia	277	167	444

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

**Cuadro 26: Número de Observaciones en la Base de Datos de CIRAs y PEAs 2010-2, por tipo de trámite**

Base 2010-2			
	CIRAs	PEAs	Total
Base Original	46	56	102
Base Limpia	45	40	85

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

Como se observa en los cuadros anteriores, un número importante de las observaciones iniciales correspondientes al año 2009 fueron eliminadas, concentrándose la mayoría de estas en los proyectos realizados en áreas mayores a 5 hectáreas (PEAs). De este modo, sólo el 8% de las observaciones utilizadas de la base 2009 corresponden PEAs, mientras que el 92% de observaciones corresponden a CIRAs. Al realizar la misma operación en las observaciones correspondientes a la base 2010-1, el porcentaje de observaciones eliminadas fue 12%, sin embargo, al analizar los datos más a fondo, se encontró que un gran número de los PEAs indicaban haber sido realizados en un periodo menor a un mes, lo que no guarda relación con lo que se sabe del proceso. En vista de que se cuenta con algunas dudas respecto a la clasificación utilizada al elaborar la base 2010-1, el equipo decidió trabajar únicamente con las observaciones que corresponden a CIRAs menores a 5Has.

En el caso de la base 2010-2, en cambio, se sabe que aquellos procesos clasificados como PEA en la base de datos corresponden a CIRAs realizados tras un PEA, por lo que todos los datos son analizados como CIRAs. En base a estas evidencias, se consideró que el análisis sería realizado únicamente con las observaciones correspondientes a: CIRAs y PEAs 2009, CIRAs 2010-1, CIRAs 2010-2.

En el cuadro 27, se presentan los principales estadísticos correspondientes a las tres bases de datos. En éste, se puede observar que, en promedio, en el 2009, los CIRAs tomaron 198 días, mientras que los PEAs tomaron en promedio 153 días. Estas cifras son alarmantemente altas,

sin embargo, debe notarse también la alta volatilidad observada en la muestra. De este modo, el número de días que tomó realizar un CIRA fluctúa entre 5 y 1163.

En el caso de los datos registrados para los CIRAs en la base 2010-1, el promedio es considerablemente menor que el registrado en el 2009. En cuanto a los datos de la base 2010-2, el número de días promedio que tarda realizar un CIRA es bastante cercano a los obtenidos en la estimación anterior, sin embargo, este es alto principalmente debido a la presencia de valores extremos.

**Cuadro 27: Estadísticos básicos de CIRAs y PEAs 2009, CIRAs 2010-1 y CIRAs 2010-2**

	CIRAs 2009	CIRAs 2010-1	CIRAs 2010-2	PEAs 2009
Promedio	198	68	64	153
Max	1163	783	1333	594
Min	5	5	6	31
D.S.	158.56	146.57	168.11	126.90

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

#### *CIRAs y PEAs 2009:*

En el análisis correspondiente a los CIRAs en el 2009, se encontró que sólo el 1% de estos se realizan dentro del actual tiempo normativo (10 días). Así, el 8% de los CIRAs se realizaron en menos de 1 mes, el 55% en menos de 6 meses y el 85% se realizaron en menos de un año (Cuadro 28). El 15% restante fluctúa entre más de un año y tres años.

**Cuadro 28: CIRAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, año 2009**

<b>Menores a 10 días:</b>	1%
<b>Menores a 1 mes:</b>	8%
<b>Menores a 6 meses:</b>	55%
<b>Menores a 1 año:</b>	85%

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

Los PEAs en el año 2009 se realizan en un mínimo de un mes y el 68% de los mismos se realizan en menos de 6 meses. Sólo el 7% de los mismos tardaron más de un año en realizarse (Cuadro 29).

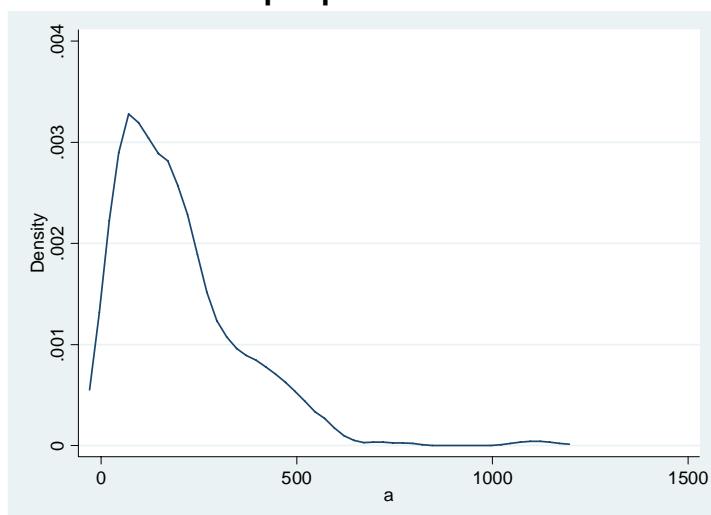
**Cuadro 29: PEAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, año 2009**

<b>Menores a 3 meses:</b>	40%
<b>Menores a 6 meses:</b>	68%
<b>Menores a 1 año:</b>	93%

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

Al analizar de forma específica la distribución de los días en que se realizaron los distintos CIRA, se encuentra que el mayor número de trámites se concentran en los días previos a los 100 días, decayendo desde ese punto. Se observa también que los valores extremos no representan una proporción importante de la distribución y que si se eliminan estos de la muestra (es decir, si se elimina el 15% de observaciones correspondientes a CIRAs que tardan más de un año) el tiempo promedio que le toma a la dirección realizar un CIRA es 5 meses.

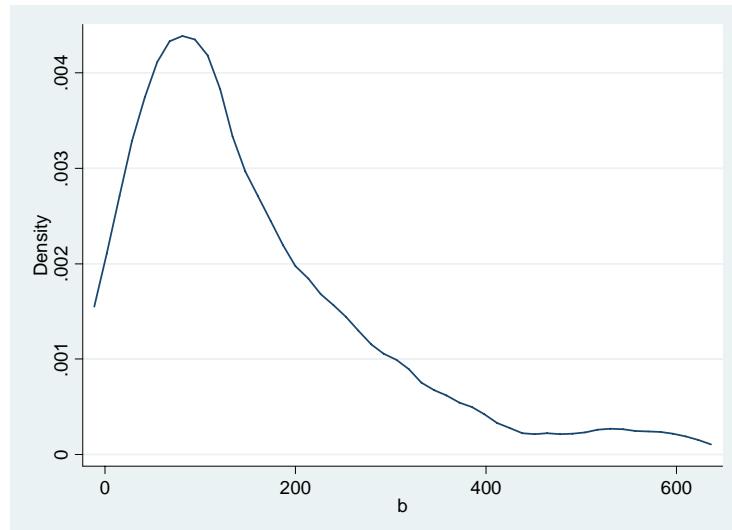
**Gráfico 13: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar CIRAs, año 2009**



Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

Al realizar el mismo análisis en los PEA correspondientes al año 2009, encontramos que, a diferencia de los CIRAs, estos cuentan con una duración mínima de 31 días y que su duración se concentra alrededor de los 50 días. Esto resulta algo contradictorio en vista de que este tipo de trámite debería durar un tiempo mayor debido a que requieren un trabajo más complejo. Los trámites de este tipo que demoraron más durante el 2009 no alcanzaron los dos años. Vale recordar que muchas de las observaciones con las que se contaban en los PEAs fueron eliminadas debido a errores de registro.

**Gráfico 14: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar PEAs, año 2009**



Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

*CIRAs 2010-1 y 2010-2:*

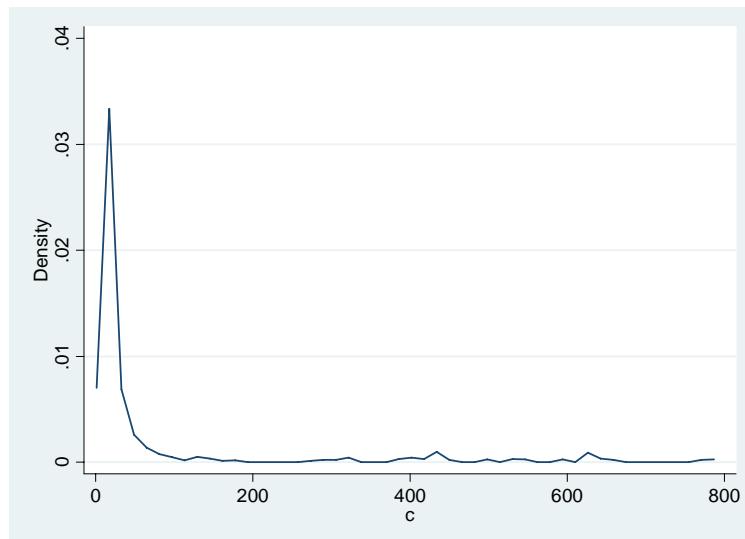
Al analizar la distribución de CIRAs registrados en la base 2010-1, se encontró que la mayor cantidad de estos se realizaron en menos de un mes y que el 90% se realizó en menos de 6 meses. El 10% restante se realiza entre los 6 meses y los 2 años. Estas cifras guardan más sentido con lo que este trámite debería demorar, en vista que el tiempo normativo es de 10 días.

**Cuadro 30: CIRAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, 2010-1**

<b>Menores a 10 días:</b>	21%
<b>Menores a 1 mes:</b>	74%
<b>Menores a 6 meses:</b>	90%
<b>Menores a 1 año:</b>	92%

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

**Gráfico 15: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar CIRAs, 2010-1**



Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

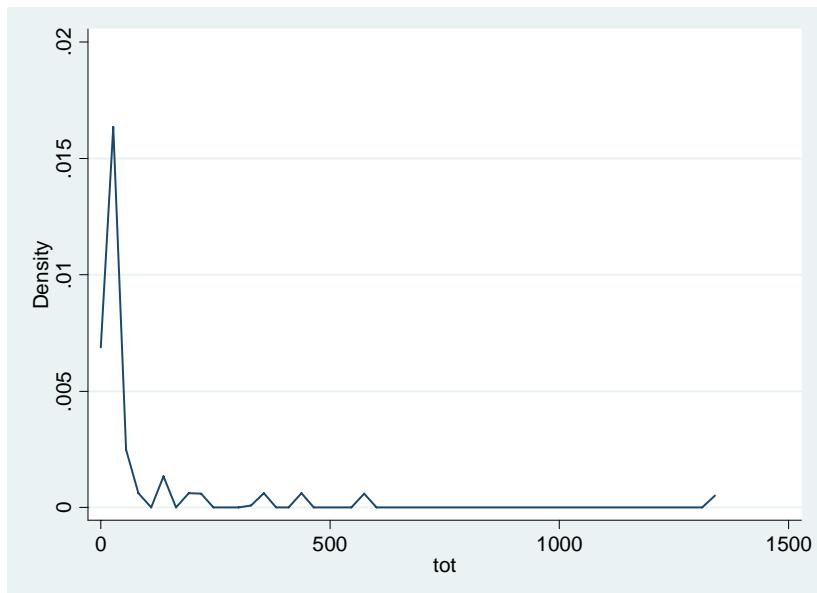
Al analizar la base 2010-2 se observa que la mayor cantidad de CIRAs se realizan en menos de 40 días (80%) y que el 14% de los CIRAs se realizaron dentro del tiempo normativo. Al analizar el tiempo entre (i) la fecha en que el CIRA es entregado de la Subdirección de Supervisión y Peritaje a la Dirección Arqueológica y (ii) la fecha en que el CIRA es emitido se encontró que un CIRA promedio permanece **2.8** días en la DA tras su revisión en Supervisión y Peritaje.

**Cuadro 31: CIRAs de la muestra según el tiempo que tardó su emisión, 2010-2**

<b>Menores a 10 días:</b>	14%
<b>Menores a 1 mes:</b>	71%
<b>Menores a 6 meses:</b>	92%
<b>Menores a 1 año:</b>	96%

Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

**Gráfico 16: Distribución del tiempo que tomó a la IPE realizar CIRAs, 2010-2**



Fuente: Dirección Arqueológica. Elaboración Propia.

Es importante recordar que en el análisis realizado no se toma en cuenta al calcular los días si el CIRA presentó observaciones, razón por la cual el porcentaje de CIRAs realizados dentro del tiempo normativo puede ser considerablemente mayor. Además, debido a la presencia de un número considerable de errores en el registro, no todas las observaciones analizadas (aún después de limpiar la base) son confiables.

#### **1.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación**

##### **1.4.1. Indicadores de seguimiento y evaluación (Contenido 15)**

Identificar las dimensiones y/o ámbitos (variables e indicadores) y los instrumentos de monitoreo y evaluación que utiliza la Unidad Responsable de la IPE.

En relación a los indicadores del seguimiento y evaluación de las actividades de la Dirección de Arqueología, en el POI del año 2008 y del año 2009 se indica las actividades programadas y ejecutadas para cada subdirección, divididas en 4 trimestres, de acuerdo a dicha información se puede señalar que en el caso de actividades como emisión de CIRAs o aprobación de PEAs estas se incrementan en los dos últimos trimestres, además el numero de estas actividades van a depender del número de expedientes que soliciten los servicios y esta cantidad siempre variará en el transcurso de los años dependiendo del desarrollo económico del país.

Las actividades del POI 2008 y el POI 2009 no son similares lo cual impide evaluar los logros respecto de un año a otro, mientras que en el POI del 2008 las actividades son mas detalladas y disagregadas, en el POI del 2009 las actividades se reducen a unas cuantas englobando varias actividades en una sola. La falta de un sistema de registro digital adecuado para todas las subdirecciones de arqueología quizás sea la causa para no disagregar las actividades en el año 2009 y al parecer los números expresados en ambos POIs son números relativos ya que estos datos no coinciden con la información entregada por la Subdirecciones de la Dirección de

Arqueología en cuanto a números totales de PEAs, PIAs y CIRAs por años, además no contamos con los POIs del año 2007 y 2010.

Los cuadros 32 y 33 muestran las metas programadas y ejecutadas de los años 2008 y 2009, es notorio observar que generalmente se llegan a cumplir y muchas veces superar las metas programadas así como también hay algunas que no se llegan a ejecutar. Sin embargo como se mencionó anteriormente hay incongruencia entre la información otorgada por cada subdirección y el número de metas ejecutadas en los años 2008 y 2009.

Específicamente en el caso de la Subdirección de Supervisión y Peritaje las metas programadas del año 2008 no llegaron a ejecutarse (debido a que corresponden a trámites solicitados por el público ya sea proveniente de entidades públicas o privadas) excepto en el número de evaluaciones de campo para la emisión de CIRAs y en la supervisión de proyectos de investigación y evaluación arqueológica que superaron lo programado. Sin embargo estos datos son incongruentes ya que el número de evaluaciones de campo para CIRAs (menores a 5 Ha) no coincide con el número de elaboración de CIRAs en general (ver cuadro 32), además los proyectos de investigación se supervisan en la Subdirección de Investigación y Catastro, y no en la Subdirección de Supervisión y Peritaje como lo manifiesta el POI 2008.

En el cuadro 33, las actividades son generales y reducidas; y llama la atención que ya no se especifica el número de PEAs ni CIRAS y hay un rubro llamado *Automatización de proyectos de investigación y evaluación arqueológica aprobados por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología* que manifiesta tener una meta programada de 1,000 registros y ejecuta 1,110, cuando en el año 2009 hubieron 385 PEAs y 86 PIAs.

No se han identificado instrumentos definidos de evaluación y monitoreo de las actividades realizadas debido a que la IPE no cuenta con un sistema de datos organizado y completado continuamente ya que la contabilidad de actividades y trámites realizados en cada subdirección no es frecuente y solamente se realiza cuando una institución externa lo requiere. Hace falta implementar un sistema estandarizado que permita construir operadores de acuerdo al marco lógico.

No obstante, las supervisiones de campo constituyen un instrumento de evaluación y monitoreo de los proyectos de investigación y evaluación arqueológica. Estas supervisiones están a cargo de arqueólogos supervisores de la Subdirección de supervisión y peritaje (para PEAS y CIRAS menores a 5 Ha / Km.) y de la Subdirección de Investigación y Catastro (para PIAs), finalizada la supervisión se emite el Acta respectiva.

Las supervisiones se realizan por un espacio que varía entre 1 a 4 días según las dimensiones del Proyecto, previo pago y solicitud de la supervisión a la Dirección de Arqueología. La cantidad de supervisiones dependerá de la opinión del supervisor, siendo dos supervisiones como mínimo para proyectos de evaluación y dos a más en monitoreos durante la ejecución de obras.

**CUADRO 32: METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS DE LA DIRECCION DE ARQUEOLOGIA - AÑO 2008**

DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA	Unidad de medida	Metas programadas	Metas ejecutadas
Informes de evaluación del Plan operativo 2008	Informe	4	4
Reuniones de coordinación con las diferentes áreas técnicas para el desempeño de la Dirección.	Informe	60	51
Supervisiones técnicas a los museos de sitios del ámbito de la Dirección.	Visitas	12	6
Gestión y procesamiento documental de todo el archivo de la Dirección (Resoluciones, acuerdos, informes, oficios, planos, proyectos, CIRAS, RNA)	Documento	0,95	0,95
Elaboración de propuesta de normas precisas para Protección del Patrimonio Cultural.	Documento	1	0
<b>SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y PERITAJES</b>			
Aprobación de proyectos de evaluación arqueológica (CIRA)mayor a 5 Ha	Proyecto	235	214
Evaluación de campo para emisión de CIRA (menos 5Ha)	Documento	190	307
Elaboración de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA	Documento	310	212
Evaluación y aprobación de proyectos de rescate arqueológico	Proyecto	40	9
Evaluación y aprobación de proyectos de emergencia	Proyecto	11	0
Calificación y aprobación de proyectos de monitoreo arqueológico	Proyecto	40	23
Supervisión de proyectos de investigación y evaluación arqueológica	Proyecto	120	91
<b>SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE</b>			
Conservación del Patrimonio Arqueológico Inmueble			
Diagnosticar y monitorear el estado de conservación de las zonas arqueológicas del país con énfasis en Lima Metropolitana y el Callao	informe	16	11
Elaboración de Perfiles de Proyecto de conservación en sitios arqueológicos en peligro de destrucción-Banco de proyectos	perfil	4	7
Supervisión de Proyectos de Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble	informe	10	11
Evaluación y aprobación de proyectos de conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble	informe	20	81
Coordinación y Evaluación de Planes de Manejo de Sitios Arqueológicos	informe	2	9
Supervisión Técnica y Apoyo de Gestión a Museos de Sitio con Monumentos Arqueológicos puestos en valor	informe	1	1
Asesoría técnica en acciones de limpieza y mantenimiento de sitios Arqueológicos	informe	6	16
Gestiones Sinérgicas para concretar Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional en relación a la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble, con Gobiernos locales, Municipalidades, Gobiernos Regionales y Asociaciones Civiles	informe	24	34
Representaciones institucionales en Comisiones Multisectoriales, Comisiones intergubernamentales, Gobiernos Regionales- Locales y Asociaciones Civiles	Unidad	8	18
Registro Atención y revisión de documentación y expedientes varios	Registro	600	648
Recepción, registro de la documentación derivada a la SDCGPAI	Unidad	600	780

Coordinación con las Sedes departamentales del Instituto Nacional de Cultura, en temas vinculados a la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble.	Informe	8	4
<b>Conservación del Patrimonio Arqueológico</b>			
Elaboración de Perfiles de Proyectos de Puesta en Valor para su gestión por las Sedes departamentales del Instituto Nacional de Cultura en el ámbito nacional	Perfil	2	2
Elaboración de Proyectos de Puesta en Valor para su gestión por las Municipalidades Distritales y gobiernos locales en el ámbito de Lima metropolitana	Documento	2	1
Intervención Técnica de Conservación a nivel de emergencia en sitios arqueológicos en peligro de destrucción	informe	2	6
Elaboración de planos temáticos y levantamientos topográficos con respecto al diagnóstico y monitoreo del estado de conservación de las zonas arqueológicas del país con énfasis en Lima Metropolitana y el Callao	Plano	12	68
Charlas informativas Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico Inmuble	Charla	2	22
<b>SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO</b>			
Atención y revisión de documentación y expedientes varios.	Documento	120	868
Evaluación técnica de proyectos de investigación arqueológica	Informe	60	70
Evaluación técnica de informes finales de proyectos de investigación arqueológica	Informe	60	64
Autorización de exportaciones de muestras arqueológicas	Informe	32	20
Autorización de custodia y traslado de materiales arqueológicos	Informe	80	9
Coordinar con la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico para la inscripción en los Registros Públicos	Informe	20	24
Evaluación de expedientes técnicos de Proyectos de Evaluación Arqueológica	Expediente	400	438
Evaluación de expedientes técnicos generados por las Direcciones Regionales de Cultura	Expediente	40	44
Organización física de los archivos de la SDIC	Unidad	4	4
Proponer las líneas metodológicas, técnicas y procedimientos respecto al Inventario y Catastro del Patrimonio Arqueológico Inmuble	Directiva	2	1
Diseño del módulo informático del Inventario del Patrimonio Arqueológico Inmuble Automatizado de la SDIC	Informe	1	1
Implementación del módulo informático del Inventario del Patrimonio Arqueológico Inmuble Automatizado	Informe	1	0
Proporcionar la declaratoria de los inmuebles arqueológicos como Patrimonio Cultural de la Nación	Expediente	60	241
Elaboración de la propuesta de actualización del Catastro Arqueológico	Documento	1	1
Diseño del sistema de información del Catastro Arqueológico	Informe	1	1
Implementación del sistema de información del Catastro Arqueológico	Acción	1	1
Digitalización y verificación de planos perimétricos de monumentos arqueológicos delimitados en el marco de Proyectos de Investigación y Evaluación Arqueológica	Plano	60	57
Digitalización de áreas de intervención de Proyectos de Investigación y Evaluación Arqueológica	Plano	60	21
Digitalización de áreas con Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos	Plano	60	144
Revisión e incorporación de la data generada por el Proyecto inventario Nacional	Informe	4	4
Validación de la data a ingresarse al sistema de información del Catastro Arqueológico	Informe	3	1

Generación de las versión preliminar de la Carta del Patrimonio Arqueológico del Perú	Plano	1	0
<b>SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL TECNICA DE ARQUEOLOGIA</b>			
Elaboración de acuerdos de Comisión Nacional Técnica de Arqueología	Informe	750	660
Elaboración de resoluciones directoriales nacionales	Resolución	900	660
Elaboración de documentación administrativa	Documento	500	425
Elaboración de agendas para las sesiones de Comisión Nacional Técnica de Arqueología	Agenda	48	64
Organizar, llevar y mantener el inventario documental de la Comisión Nacional Técnica	Documento	900	640
Registro digital de documentación y/o expedientes que ingresan a la Secretaría Técnica	Registro	4	4
Registro digital de acuerdos y resoluciones directoriales nacionales	Registro	4	4

Fuente: Dirección de Arqueología

**CUADRO 33: METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS DE LA DIRECCION DE ARQUEOLOGIA - AÑO 2009**

DIRECCION DE ARQUEOLOGIA	Unidad de medida	Metas programadas	Metas ejecutadas
Seguimiento administrativo de la Dirección	Acción	4	4
Automatización de proyectos de investigación y evaluación arqueológica aprobados por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología	Registros	1000	1110
<b>SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y PERITAJES</b>			
Acciones de Defensa y Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble.	Trámites	770	792
Sanciones por delito de daños al Patrimonio Arqueológico Inmueble	Acción	18	18
<b>SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE</b>			
Mantenimiento y conservación de Complejos Arqueológicos	Acción	72	72
Ejecución de Proyectos de Investigación, Conservación y Puesta en Valor del Sitio Arqueológico La Luz. Distrito de Cercado de Lima.	Proyecto	2	1
<b>SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTRO</b>			
Inventario y Registro, Delimitación y Elaboración de Expedientes de Monumentos Arqueológicos Inmuebles.	Sitios	800	184
Digitalización y verificación de planos perimétricos de monumentos arqueológicos delimitados en el marco de Proyectos de Investigación y Evaluación Arqueológica	Plano	80	527
Ejecución y Aprobación de Proyectos de Investigación Arqueológica.	Proyecto	105	75
Ejecución Proyecto Monumentación y Señalización de Monumentos Arqueológicos en riesgo	sitios	25	3

Fuente: Dirección de Arqueología

#### **1.4.2. Disponibilidad y uso de un Sistema de Información (Contenido 16)**

Identificar y describir las principales bases de datos con que cuenta la IPE para seguimiento y evaluación. Considerar aspectos tales como: principales categorías de información que se procesa en cada una; indicadores de gestión que se generan a partir de las variables que incluyen; frecuencia de actualización; etc.

Desde Mayo del año 2008, la Dirección de Arqueología cuenta con una base de datos llamado Sistema de Registro de Documentos que puede ser revisado por el personal administrativo de cada subdirección mediante una clave. En esta base de datos se encuentran registrados todos los movimientos del expediente y su ubicación actual, de este modo se hace el seguimiento respectivo de un expediente. Sin embargo, los arqueólogos supervisores no tienen aquella información en sus computadoras ya que solo lo tiene el personal administrativo usando una

clave secreta. Hace falta un software adecuado de información y seguimiento de cada expediente y un sistema de red que pueda ser visto en todas las computadoras de las subdirecciones de la dirección de arqueología. Esta base de datos se inicia en Mesa de partes donde cada expediente recibe un número al ingresar y todo documento posterior relacionado al mismo expediente o proyecto recibirá un número distinto que será registrado en esa base de datos.<sup>41</sup>

Respecto a las actividades de cada PEA, PIA o trámite de CIRA esto depende de los tiempos establecidos en la Resolución Ministerial que aprueba dicho PEA y el supervisor a cargo del proyecto controlará las actividades desde el inicio hasta el final, considerando las fechas establecidas para la ejecución de trabajos de campo y de entrega del informe final (según Resolución Ministerial).

Respecto al ordenamiento de datos del número de PEAs, PIAs ingresados y CIRAs emitidos no existe un formato oficial donde se registren estos datos, cada subdirección hace tablas en Excel de formas distintas sin un formato común que varía de un año a otro según sea la persona que lo elaboró que generalmente es el mismo arqueólogo que lo hace debido a la falta de personal administrativo que realice estas funciones de ordenamiento de datos. Hace falta un formato común para todas las subdirecciones, un software adecuado para facilitar el ingreso y salida de la información así como también mayor frecuencia de actualización de datos, ya que sólo se hace cuando otra institución lo solicita.

---

<sup>41</sup> Antes del año 2010 un expediente llevaba el mismo el número de ingreso desde el inicio hasta el final del trámite, luego el sistema fue cambiado.

### **III. PRESUPUESTO Y RESULTADOS**

#### **1.1. Criterios de asignación, transferencia y pago (Contenidos 17-20)**

Describir los criterios de asignación/distribución de recursos, según corresponda: (a) entre regiones; (b) entre componentes; (c) al interior de los componentes

De la documentación proporcionada por el Ministerio de Cultura no se han podido establecer los criterios de asignación y/o distribución de sus recursos, dado que no se han elaborado balances estadísticos entre regiones, entre componentes ni al interior de los mismos.

La información con la que se cuenta establece de manera global montos presupuestales programados para las distintas subdirecciones que conforman la Dirección de Arqueología (Supervisión y Peritaje, Investigación y Catastro, y Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble) sin especificar las actividades ni gastos a realizarse para el funcionamiento y cumplimiento de cada una de las áreas.

La Dirección Regional Cusco maneja sus propios recursos y en el Plan Operativo Institucional 2010 se presenta información sobre el presupuesto asignado según las actividades que desarrollan. Ver gráfico Nº 19.

#### **Contenido 18: Describir los mecanismos de transferencia de recursos a beneficiarios intermedios o finales, según corresponda.**

Este contenido no se puede desarrollar ya que no hay transferencia de recursos a beneficiarios en la IPE.

#### **Contenido 19: Describir los mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago a ejecutores finales (contratos / convenios) en el caso de funciones que se delegan.**

La dirección de Arqueología no transfiere recursos a las direcciones regionales, es la Dirección Central quien distribuye los recursos a las diferentes sedes regionales y a la dirección de arqueología, pero no hay criterios establecidos para esta distribución.<sup>42</sup>

La dirección de arqueología mantiene relación con las direcciones regionales a través de un coordinador regional en Lima, sin embargo tampoco comparten la información total sobre el ingreso de expedientes y emisión de CIRAs ni cuenta con un sistema de información en red.

Respecto a los convenios, el extinto Instituto Nacional de Cultura firmó un convenio con Transportadora de Gas del Perú quien está realizando labores de ampliación del derecho de vía del gas de Camisea y en ese caso TGP paga el sueldo de dos supervisores que están exclusivamente a cargo de ese proyecto. Existe otro convenio con la empresa ABENGOA quien luego de obtener el CIRA otorgará 4 camionetas al Ministerio pero no se sabe si dichas camionetas serán para el uso de la Dirección de arqueología ya que anteriormente cuando una empresa o entidad donaba materiales por convenio, estos materiales eran entregados a la Dirección Central quien decidía a qué área o dirección iban a ser asignados y generalmente no

---

<sup>42</sup> Estos criterios fueron solicitados al área de presupuesto pero respondieron que no existen criterios, solamente se distribuyen los recursos considerando cuánto fue el total de recursos entregados el año anterior.

era entregado a la Dirección de Arqueología pese a que el trabajo fue realizado específicamente en la Subdirección de supervisión y peritaje.

**Contenido 20: Si la IPE contempla recuperación de gastos total o parcial y si contempla aporte de terceros, corresponde describir en esta sección los mecanismos diseñados para tales efectos.**

La IPE contempla la recuperación de gastos de forma indirecta ya que cuenta con un sistema de cobros por servicios (TUPA – Texto único de procedimientos administrativos) que ofrece la dirección de arqueología y otras áreas. En el caso de la Dirección de Arqueología existen costos referidos a la emisión de CIRAS según el tamaño del área y la ubicación geográfica, costos por el derecho del permiso del PEA, PIA, etc. Estos montos recaudados no ingresan directamente a la Dirección de Arqueología, sino a la dirección central desde donde se distribuye a las diferentes áreas. Específicamente en la Dirección de Arqueología no hay aporte económico de terceros.

Los costos son establecidos por el TUPA de cada año, así en el año 2010 los costos por los servicios de PEAs y CIRAs fueron:

- Costos de emisión de CIRAs:

De 0 a 5 Ha ó Km.:	S/: 450.00 nuevos soles
De 5 a 15 Ha ó Km.:	S/: 900.00 nuevos soles
De 15 a 50 Ha ó Km.:	S/: 1,800.00 nuevos soles
De 50 Ha ó Km. a mas:	S/: 3,600.00 nuevos soles
- Costos por presentación de un PEA en cualquier parte del país: S/.1,742.04 nuevos soles
- Costos por la supervisión de campo:

Provincia de Lima:	S/: 871.00 nuevos soles
Costa Central:	S/: 1,393.56 nuevos soles
Costa Norte y Sur	S/: 2,322.58 nuevos soles
Sierra	S/: 3,251.63 nuevos soles
Selva	S/: 3,600.00 nuevos soles
- Costo por carpeta de trámite: S/.7.50
- Costo por presentación de PIAs: S/: 300.00 nuevos soles y ya no pagan por las supervisiones.

La IPE no ha proporcionado la información del ingreso total por concepto de CIRAs, ni el porcentaje que representa del total de ingresos para los años 2007 al 2009. Sin embargo, hemos realizado una aproximación de la suma generada por los CIRAs de acuerdo a la información de la cantidad de CIRAs emitidas en los años 2007 al 2009.

En febrero del año 2011, la Subdirección de Supervisión y Peritaje ha entregado información de los CIRAs emitidos entre octubre a diciembre del año 2010 correspondiente al inicio del periodo de funcionamiento del Ministerio de Cultura, así mismo la SDSP entregó un nuevo cuadro con información de PEAs. Monitoreos y Rescates que tuvieron autorización o aprobación del proyecto para el inicio de los trabajos de campo en el año 2009, detallando el área ó extensión

del terreno de cada PEA (pero no figuran los pagos realizados), además en este archivo se observa que el número total de PEAs ingresados al INC en el 2009 con ó sin emisión de su respectivo CIRA, asciende un total de 347 PEA (en el año 2009 hay 106 PEAs con CIRAs emitidos) ya que generalmente los PEAs tramitados después de la mitad del año 2009 obtuvieron sus CIRAs en el año 2010.

**Cuadro 34: Ingresos económicos aproximados por CIRAs menores a 5 Ha durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010**

CIRAS EMITIDOS DEL 2007 AL 2010	Menor 5Ha	Costo del CIRA de 0 a 5 Ha. <sup>43</sup>	TOTAL
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2007</b>	<b>437</b>	<b>S/. 431.50</b>	<b>S/.188,565.50</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2008</b>	<b>595</b>	<b>S/. 437.50</b>	<b>S/.260,312.50</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2009</b>	<b>790</b>	<b>S/.443.80</b>	<b>S/.350,602.00</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2010 (ENERO – SETIEMBRE – INC)</b>	<b>314</b>	<b>S/.450.00</b>	<b>S/.141,300.00</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2010 (OCTUBRE – DICIEMBRE – MC)</b>	<b>59</b>	<b>S/.450.00</b>	<b>S/.26,550.00</b>

**Cuadro 35: Ingresos económicos aproximados por CIRAs mayores a 5 Ha durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010**

CIRAS EMITIDOS DEL 2007 AL 2010	Mayor 5Ha	Costo del CIRA de 15 a 50 Ha. <sup>44</sup>	TOTAL
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2007</b>	<b>92</b>	<b>S/. 1,725.00</b>	<b>S/. 158,700.00</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2008</b>	<b>93</b>	<b>S/. 1,750.00</b>	<b>S/. 162,750.00</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2009</b>	<b>106</b>	<b>S/. 1,775.00</b>	<b>S/.188,150.00</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2010 (ENERO – SETIEMBRE – INC)</b>	<b>190</b>	<b>S/. 1,800.00</b>	<b>S/. 342,000.00</b>
<b>TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2010 (OCTUBRE – DICIEMBRE – MC)</b>	<b>43</b>	<b>S/. 1,800.00</b>	<b>S/. 77,400.00</b>

Cabe precisar que los montos presentados son aproximaciones ya que en la información otorgada por la IPE sobre cantidad de CIRAs hay vacíos en cuanto a la extensión del área solicitada para los CIRAs mayores a 5 Ha / Km., por ello se ha realizado un calculo multiplicando la cantidad total anual por el costo del pago del área 15 a 50 Ha. considerando que la extensión del área solicitada tendría un promedio de esa extensión, sin embargo, podría

<sup>43</sup> Precios estipulados en el TUPA de los años 2007 al 2010 para CIRAs menores a 5 Ha.

<sup>44</sup> Precios estipulados en el TUPA de los años 2007 al 2010 para CIRAs entre 15 a 50 Ha.

haber un gran diferencia si existen áreas mayores a 50 Ha. ya que el costo de esta área es el doble del costo anterior<sup>45</sup>.

En el caso de los PEAs para los años 2007 al 2009 no se cuenta con la información del costo por supervisión ni por presentación del PEA, sin embargo para el año 2010 la IPE proporcionó montos de pagos de CIRAs, todo esto dentro de un mismo cuadro Excel, el cual también presenta varios vacíos en las celdas donde debería figurar algunos pagos. Realizando la sumatoria de todos los pagos relacionados a CIRAs, se obtiene la cifra total de **S/. 1'265,069.51** para los meses de Enero a Setiembre del año 2010, monto que no es el total ya que falta añadir los pagos relacionados a las supervisiones y los pagos por presentación de PEAs que finalmente terminan obteniendo el CIRA; tampoco es el monto nacional ya que no se conoce la información de los pagos efectuados en las direcciones regionales por concepto de CIRAs menores a 5 Ha.

Usando el último archivo (entregado el 28 de Febrero del 2011 por la SDSP) correspondiente a PEAs que tuvieron autorización o aprobación del proyecto para iniciar trabajos de campo en el año 2009 (con ó sin CIRA) donde figuran las extensiones de terreno de los PEAs, podemos obtener los siguientes datos:

- En el año 2009 se tramitaron 347 PEAs (solo 106 PEAs obtuvieron el CIRA en el mismo año).
- Los pagos por presentación de 347 PEAs en el 2009 ascienden a un total de 596,146.00 nuevos soles (cada PEA presentado al INC costaba S/. 1,718.00 nuevos soles).
- Los pagos por concepto de CIRA (entre los que ya obtuvieron el CIRA y los que se encontraban en trámite o quizás obtuvieron el CIRA en el año 2010) ascienden a un total de 904,409 nuevos soles. Cabe precisar que a veces un PEA obtiene mas de 2 CIRAS porque a veces se solicitan CIRAs para áreas separadas y distantes dentro de un mismo PEA pero están relacionados al mismo proyecto (Ejemplo: CIRAs para helipuertos, depósitos, etc. dentro de un mismo proyecto de hidrocarburos).
- Los pagos por concepto de supervisión ascienden a un total aproximado a 825,167.93 nuevos soles (cifra obtenida usando la información de la ubicación de los PEAs), es un monto aproximado porque en los datos presentados en el archivo figuran nombres de los departamentos o provincias pero no especifican si es sierra o selva ya que en un mismo departamento hay zonas de sierra y selva (ejemplo: Ayacucho, Cusco, etc.)y los costos varían de acuerdo a la región.
- La suma de los pagos por presentación de PEAs, el total de pagos por CIRAs de esos PEAs y el costo aproximado de las supervisiones asciende a un total de **2'325,722.93**, cifra que recibió el Instituto Nacional de Cultura en el año 2,009 por trámites efectuados en la Dirección de Arqueología, solamente en el caso de PEAs. Dicha cifra es una aproximación puesto que en realidad si la IPE hubiera proporcionado los registros de los pagos por los servicios ofrecidos y un sistema de datos mas ordenado que presente información de todos los servicios que ha realizado en cada año, la cifra sería mucho mayor e incluso superaría los tres millones de soles anualmente.

---

<sup>45</sup> En el año 2010 el costo del CIRA por un área de 50 Ha a mas fue de S/.3,600.00

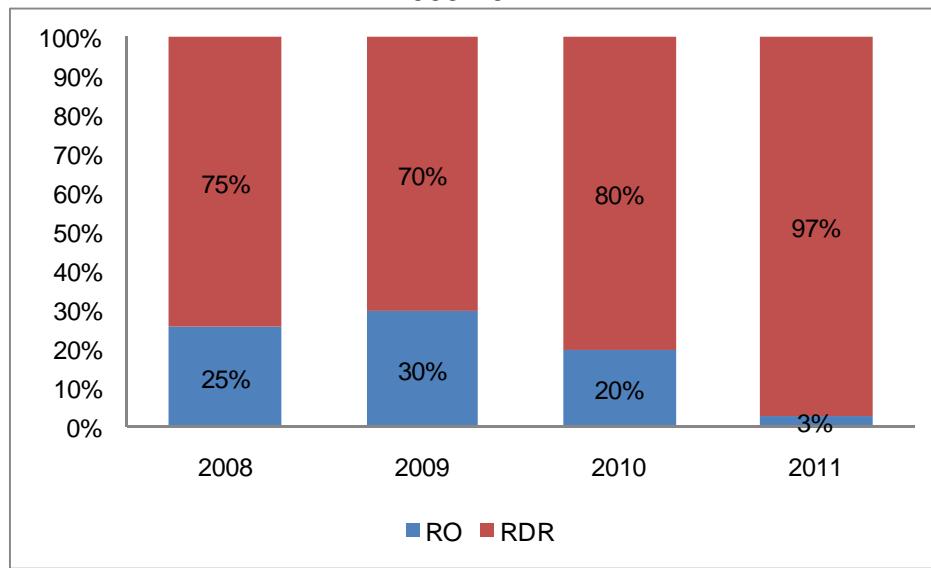
**Cuadro 36: Ingresos económicos aproximados por CIRAs de PEAs que iniciaron trabajos de campo en el año 2,009**

CIRAs provenientes de PEAs – año 2,009	Nº de CIRAs	Costos del TUPA año 2,009	TOTAL
CIRAS 0 - 5 Ha.	186	S/. 444.00	S/. 82,584.00
CIRAS 5 - 15 Ha.	58	S/. 887.50	S/. 51,475.00
CIRAS 15 - 50 Ha.	108	S/. 1,775.00	S/.191,700.00
CIRAS 50 - + Ha.	63	S/. 3,550.00	S/. 578,650.00
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	-----	<b>S/.904,409.00</b>

Para el año 2010 se desconoce el número total de PEAs que tuvieron autorización o aprobación del proyecto para iniciar trabajos de campo y tampoco se conoce el área o extensión de cada PEA ya que esta información aún se halla en proceso.<sup>46</sup>

En el presupuesto que se asigna a la Dirección de Arqueología, los recursos directamente recaudados (RDR) representan entre los años 2008-2010 más del 70% del financiamiento total de la Dirección. Así, se puede observar que el presupuesto asignado para el año 2011 contempla que el 97% de los fondos que maneje la IPE sean autogenerados.

**Gráfico 17: Presupuesto Asignado a la Dirección Arqueológica según su fuente (recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, %), 2008-2011<sup>a</sup>.**



Fuente: POI Dirección Arqueológica 2008-2010.

a/ Información otorgada por la Dirección Arqueológica.

<sup>46</sup> Actualmente la Subdirección de Supervisión y Peritaje no tiene un subdirector ya que la anterior subdirectora María Espinoza renunció el 28 de febrero de este año.

En el caso de las direcciones regionales, existen recursos ordinarios y recursos directamente recaudados por cada dirección regional (Ver gráfico N° 18, información obtenida del POI 2010).

### **1.3. PIA/PIM vs Presupuesto Ejecutado (Contenido 22)**

Presentar el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el Presupuesto Ejecutado para los años 2007 a 2010, y el presupuesto estimado para el año 2011.

La información presentada en el cuadro 37 corresponde al presupuesto ejecutado por la Dirección de Arqueología desde el año 2007 hasta el año 2010. Esta información fue brindada por funcionarios de la DA<sup>47</sup>. Como se observa, la mayor proporción del presupuesto es asignado a la Dirección de Arqueología como entidad central, lo que no guarda relación con la organización de la IPE. Según las actividades que la DA realiza, las subdirecciones deberían contar con casi la totalidad de los fondos pues son estas las encargadas de realizar la mayor cantidad de funciones.

Esta asignación, entonces, parece responder a que el presupuesto es asignado a la DA como conjunto, por lo que la desagregación entre subdirecciones se realiza de manera interna y no se registra de manera adecuada.

**Cuadro 37: Presupuesto Ejecutado de la Dirección de Arqueología, 2007-2010  
(expresado en millones de soles)**

OFICINA	EJECUCIÓN			
	2007	2008	2009	2010
	1973,11	2954,25	2604,08	1772,64
Dirección de Arqueología	1541,7	2303,23	1940,48	1144,55
Sub Dirección de Investigación y Catastro	131,99	147,95	139,25	187,94
Sub Dirección de Supervisión y Peritaje	113,86	134,95	105,87	328,5
Sub Dirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble	185,56	368,12	418,48	111,66
	0	0	0	1483,81

En el cuadro 38 se presenta el presupuesto asignado a la Dirección Arqueológica entre los años 2008-2011. Esta información fue obtenida de los POI de cada uno de estos años, excepto la referida al 2011 que fue enviada por un funcionario del MC.

<sup>47</sup> En un segundo proceso de recolección de datos, funcionarios del MC enviaron una segunda versión del presupuesto ejecutado durante estos años que difería considerablemente con la aquí presentada. Analizamos aquí únicamente la información recibida en el primer proceso dado que cuenta con un mayor grado de confiabilidad.

**Cuadro 38: Presupuesto Asignado a la Dirección de Arqueología, 2008-2011  
(expresado en soles)**

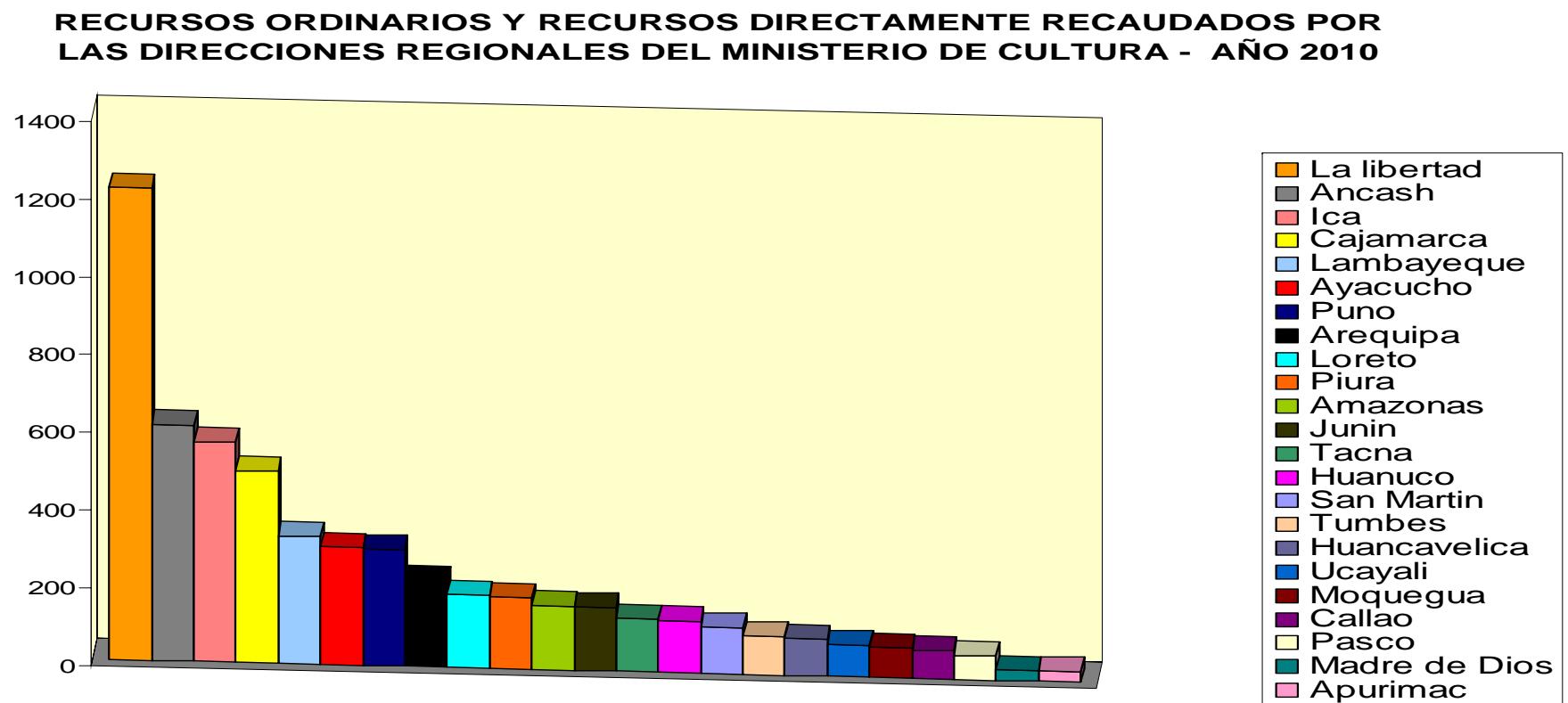
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Asignado			
	2008	2009	2010	2011
	1,434,353.00	2,480,447.00	1,487,700.00	1,496,700.00
Recursos Ordinarios	364,353.00	735,327.00	291,000.00	42,144.00
Recursos Directamente Recaudados	1,070,000.00	1,745,120.00	1,196,700.00	1,454,556.00

#### **1.4. Costos unitarios de los productos (Contenido 23)**

Presentar los costos unitarios de los productos o servicios provistos consignando las cantidades físicas requeridas de los insumos principales y los precios de cada uno de ellos.

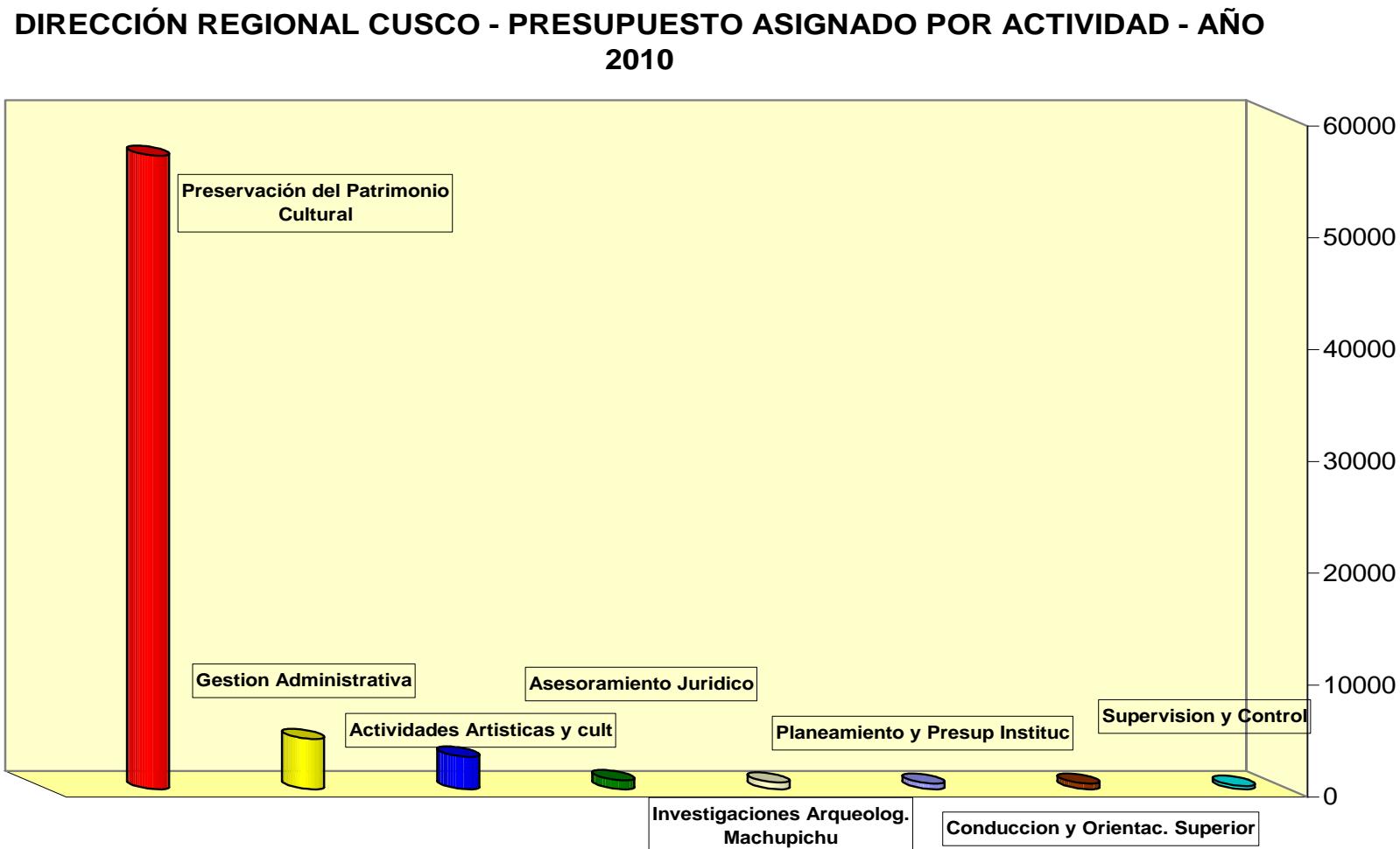
Este punto no ha podido ser desarrollado ya que la IPE no ha cumplido con presentar dicha información, y los documentos con los que se cuenta no permiten establecer dichos costos ni cantidades físicas de los insumos principales.

Gráfico 18: Recursos ordinarios y directamente recaudados<sup>48</sup> por las direcciones regionales del Ministerio de Cultura, 2010.



<sup>48</sup> En este gráfico no figura Lima (por pertenecer a la Dirección de Arqueología) ni Cusco (por ser independiente).

Gráfico 19: Presupuesto asignado por actividad<sup>49</sup>, Dirección Regional de Cusco -2010.



<sup>49</sup> La Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura no entregó datos sobre el presupuesto asignado por actividad, por ello no se puede hacer este tipo de grafico para la DA.

## PARTE 3A. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Temas de evaluación	Contenido de la evaluación	Información requerida para responder el contenido	Fuentes de Información	Método de recolección de información	Método de análisis de datos	Limitaciones del Método	Conclusiones que nos ofrece el estudio
Diseño de la IPE	Elaboración y Análisis de Marco lógico.	Normas legales, Plan estratégico ROF Organigrama Lista de actividades.	Documentación institucional, entrevistas y talleres con funcionarios.	Revisión de documentación institucional. Análisis de entrevistas y resultados de talleres. Análisis de experiencias internacionales.	Ánalisis de estructura lógica de la IPE. Análisis de lógica vertical y horizontal.	En estricto, IPE no es un programa. Es parte de una intervención mayor. Algunos productos son insumos para otras áreas del M. De Cultura.	Identificar lógica actual de la IPE. Sugerir estructura lógica para optimizar la IPE.
Procesos de implementación de la IPE	Descripción y análisis de los procesos que involucra la IPE.	Estructura organizacional, servicios que se proveen, procesos de producción de los servicios. ROF, MOF, CAP. Sistemas de monitoreo y evaluación.	Documentación institucional, entrevistas y talleres con funcionarios.	Revisión de documentación institucional. Análisis de entrevistas y resultados de talleres. Análisis de experiencias internacionales.	Ánalisis de estructura organizacional. Elaboración y análisis de fluujogramas de procesos. Análisis de función de producción de servicios.	Procesos no siempre son autocontenidos en la IPE. Requieren articulación con otras áreas.	Evaluación de la necesidad, efectividad y eficiencia de los procesos. Recomendaciones para mejorar procesos.
Presupuesto y resultados	Descripción y análisis de los procesos que involucra la IPE. Descripción y análisis de procesos de asignación y uso de recursos. Costo de servicios, eficiencia y calidad.	Estructura organizacional, servicios que se proveen, procesos de producción de los servicios. ROF, MOF, CAP. Sistemas de monitoreo y evaluación. Presupuesto institucional desagregado.	Documentación institucional, entrevistas y talleres con funcionarios. SIAF, Oficina de Planificación y Presupuesto, entrevistas con funcionarios.	Revisión de documentación institucional. Análisis de entrevistas y resultados de talleres. Análisis de experiencias internacionales.  Revisión de documentación institucional. Análisis de entrevistas. Análisis de experiencias internacionales.	Ánalisis de estructura organizacional. Elaboración y análisis de fluujogramas de procesos. Análisis de función de producción de servicios. Análisis presupuestario y de uso de recursos según actividades, componentes y objetivos. Análisis de costos.	Procesos no siempre son autocontenidos en la IPE. Requieren articulación con otras áreas. Limitaciones para determinar costo de actividades y componentes, puesto que al presente la IPE carece de marco lógico.	Evaluación de la necesidad, efectividad y eficiencia de los procesos. Recomendaciones para mejorar procesos. Evaluación de presupuesto y gestión de los recursos. Recomendaciones para mejorar eficiencia.

## **PARTE 3B. DISEÑO DEL TRABAJO DE CAMPO**

### **1. Cronograma**

El trabajo de campo se realizará la segunda semana de enero. Se planea visitar dos sedes regionales y también recoger información en la sede regional de Lima. Para cada sede regional a visitar se ha programado tres días de trabajo. El criterio usado para definir las sedes es que sean regiones donde hay patrimonio arqueológico importante y reflejen la diversidad de condiciones de trabajo. Esto es, una debería ser una zona relativamente rica y otra más bien pobre. Así mismo, se considerará la cantidad de CIRAs emitidos. En principio, se está pensando en Lambayeque y Huánuco, pero esto se definirá en coordinación con la Dirección Nacional.

### **2. Información a recolectar**

La información a recolectar es de carácter cualitativo. Se contemplan dos tipos de actividades. En primer lugar se realizarán entrevistas enfocadas en dos grupos: funcionarios y usuarios de los servicios. El segundo grupo de actividades implicará visitas a lugares donde se estén realizando las tareas propias de la Dirección, tales como monitoreo de proyectos donde se desarrollen obras cerca a monumentos arqueológicos identificados por el solicitante (empresa), así como tareas de conservación y puesta en valor de monumentos ya identificados.

Las entrevistas a funcionarios se concentrarán en las actividades que se realizan, organización del trabajo, personal y recursos con los que se cuenta y demandas de los clientes (usuarios). Las segundas se enfocarán en las experiencias de haber realizado alguno de los procedimientos a cargo de la Dirección de Arqueología con énfasis en la emisión de CIRAs. Se recogerá apreciaciones sobre los requisitos que se exigen, los pasos que se deben seguir y las dificultades y problemas que se encuentran en el proceso.

Complementariamente, se recogerá información cualitativa de un grupo de empresas o privados que hayan solicitado recientemente algún servicio ofrecido por la Dirección de Arqueología – particularmente la emisión de CIRAs. Se buscará cubrir empresas tanto de cobertura nacional como es el caso de Telefónica o empresas generadoras de Energía y empresas o privados, incluyendo personas naturales, del ámbito local, así como también cuando el servicio es requerido por alguna Municipalidad o gobierno regional. De esta forma, se podría recoger información en todas las regiones elegidas, desde los ámbitos públicos como privados, y particularmente en todos los niveles de organización de la Dirección de Arqueología.

### **3. Actores a entrevistar**

Funcionarios de las oficinas descentralizadas de la Dirección de Patrimonio Arqueológico, usuarios de los servicios que presta la Dirección, autoridades locales y regionales.

#### 4. Instrumentos de recolección de información

Se elaborarán guías de entrevistas para los dos grupos de entrevistados. Estas incluirán por lo menos los siguientes temas:

Para funcionarios:

1. Nombre, cargo, características personales (profesión, cargo, edad, etc.).
2. Experiencia laboral en general y en la institución (tiempo que labora en la institución, cargos que ha ejercido, etc.).
3. Carga de trabajo, descripción de las tareas a su cargo.
4. Organización del trabajo.
5. Recursos humanos y materiales.
6. Procedimientos que se realizan con mayor frecuencia, descripción.
7. Apreciación sobre los procedimientos (¿son razonables en cuanto a sus requisitos, plazos, etc.)
8. Dificultades o problemas recurrentes en el desempeño de su función.
9. Demandas de actividades o tareas insatisfechas (qué debería hacerse más y no se hace).

Para usuarios (empresas, personas naturales, gobiernos locales):

1. Identificación del usuario (nombre, sector de actividad—privado/público, empresa/institución en la que labora, etc.).
2. Procedimiento que demandó.
3. Experiencia con el procedimiento.
4. Apreciación sobre requisitos, plazos, pasos que hay que seguir.
5. Sugerencias para mejorar los servicios.

Para gobiernos locales-regionales:

1. Relaciones con la Dirección de Arqueología.
2. Niveles de coordinación.
3. Posibilidades de trabajo conjunto/coordinado.

## **Parte 2**

### **II: PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA IPE**

#### **2.1 Estructura organizacional**

##### **Contenido 34: ¿Es adecuada la estructura organizacional de la IPE?**

A partir del 01 de octubre del año 2010, la estructura orgánica del Instituto Nacional de Cultura (INC) pasó a convertirse en la estructura del Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC.

De esta manera, el Ministerio de Cultura ha sentado sus bases en la institución que durante casi cuatro décadas ha sido el ente rector de la cultura en el país: el Instituto Nacional de Cultura, elevando el nivel de gestión gubernamental de la cultura. La estructura orgánica básica del Ministerio está conformada por la Alta Dirección, integrada por el Ministro, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Viceministro de Interculturalidad, y el Secretario General.

En el organigrama actual del Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales atiende la Dirección Nacional del INC (RM 016-2010-MC y específicamente la Dirección de Arqueología se halla bajo la Dirección de Registro y Estudio de Patrimonio Histórico (ver grafico 1 y 2); sin embargo en la actual página web del Ministerio de Cultura no se presenta ningún organigrama.

Dentro de la estructura organizacional de la Dirección de Arqueología se han identificado problemas para cumplir con todas las funciones de las tres subdirecciones las cuales generalmente solo trabajan en función de los trámites de los solicitantes y estos trámites ya sea emisión de CIRAs, aprobación de PEAs, Planes de Monitoreos, Proyectos de Rescates, PIAs, Proyectos de Puesta en Valor, etc., ocupan la mayor parte de sus actividades.

Además, la Dirección de Arqueología carece de una asesoría legal especializada y exclusiva para esta dirección así como otras áreas que se hallan separadas de la Dirección de Arqueología pero están íntimamente relacionadas como por ejemplo: la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico dentro de la cual existe una Subdirección de inventario y Catastro que a su vez contiene una unidad de arqueología que coordina con el departamento de peritaje en el caso de denuncias ya sea por invasiones o destrucción de monumentos arqueológicos. No hay una superposición de funciones, sin embargo el proceso sancionador se inicia en el Subdirección de Supervisión y Peritaje y es aquí donde se realiza la verificación de la denuncia para luego informar a la Dirección de Defensa.

Así mismo dada la cantidad de ingresos económicos que genera la Dirección de Arqueología en pagos por CIRAs, derecho de presentación de PEAs, Supervisiones, Rescates, Monitoreos, etc.; debería existir movilidad y presupuesto propio para los respectivos viáticos de los supervisores que salen a campo. De este modo los trámites de supervisión serían mucho más ágiles ya que actualmente para cumplir con los tiempos estipulados en los decretos supremos Nº 004-2009-ED, 009-2009-ED y la Resolución Ministerial Nº 012-2010-MC<sup>50</sup>, la ex subdirectora de la subdirección de supervisión y peritaje “prestaba” dinero a los supervisores para salir al campo y luego

<sup>50</sup> Plazo máximo para la emisión del CIRA de menos de 5Ha: 10 días calendario y la aprobación de un Proyecto de PEA debería darse en 15 días calendario y la aprobación de un Informe Final sería en 45 días hábiles.

lo recuperaba cuando el trámite del viático había sido resuelto. Además, muchas veces la entidad pública o privada o persona natural ofrece la movilidad al supervisor para no esperar el trámite de viáticos y movilidad del Ministerio de Cultura agilizando así el trámite para la obtención del CIRA o aprobación del Informe Final de un PEA, a pesar que el solicitante paga por adelantado una fuerte suma de dinero por la supervisión de su proyecto (Información obtenida de las entrevistas a los solicitantes, ver anexo III).

Examinando la organización actual de la Dirección de Arqueología podemos apreciar lo siguiente:

### **Secretaría Técnica y Comisión Nacional de Arqueología**

La Secretaría Técnica y la Comisión Nacional Técnica de Arqueología están por encima de todas las subdirecciones, lo cual quiere decir que todo PEA, PIA y demás servicios a nivel nacional (excepto CIRAs de menos de 5 Ha. o 5 Km,) deben ser evaluados por la Comisión Técnica a pesar que dichos expedientes ya han sido calificados y evaluados por el personal técnico de cada subdirección. Es decir, los PEAs y PIAs son evaluados por segunda vez. Sin embargo esta comisión nacional opinará y recomendará de acuerdo al informe de evaluación del supervisor a cargo. En este sentido, la comisión no añade a la labor técnica y, más bien, puede constituir un cuello de botella por la cantidad de procedimientos sobre los que debe pronunciarse, además si los técnicos de cada subdirección estuvieran realmente calificados (5 años de antigüedad como licenciados y experiencia en el manejo y dirección de proyectos de investigación y evaluación arqueológica )y capacitados en procedimientos administrativos no sería necesario que la comisión técnica revise por segunda vez un mismo expediente. Actualmente la mayoría del personal técnico no cuenta con suficiente experiencia<sup>51</sup> ni años de antigüedad como licenciados en arqueología, tal como lo demuestra los requisitos<sup>52</sup> para ocupar la contratación de personal en las diferentes subdirecciones de la Dirección de Arqueología:

#### **Subdirección de Supervisión y peritaje**

Licenciado en arqueología

No tener informes de proyectos pendientes ante el Ministerio de Cultura  
Experiencia mínima de 02 años en proyectos de evaluación arqueológica

#### **Subdirección de Investigación y Catastro**

Licenciado en arqueología

No tener informes de proyectos pendientes ante el Ministerio de Cultura  
Experiencia mínima de 02 años en proyectos de investigación arqueológica

#### **Subdirección de conservación y gestión**

Licenciado en arqueología

No tener informes de proyectos pendientes ante el Ministerio de Cultura  
Experiencia y/o conocimientos de conservación arqueológica

---

<sup>51</sup> Todos los recurrentes entrevistados indican que la mayoría de los supervisores especialmente de la subdirección de Supervisión y Peritaje no cuentan con la experiencia necesaria para evaluar un proyecto ya que nunca han dirigido ni desarrollado alguno.

<sup>52</sup> Información obtenida de la administración de la Dirección de Arqueología

Los arqueólogos de mayor experiencia rechazan trabajar como supervisores en el Ministerio de Cultura debido a los bajos sueldos (800 nuevos soles es el sueldo más bajo en una dirección regional y 2,500 nuevos soles es lo máximo que gana un supervisor en Lima) y malas condiciones de trabajo (ausencia de seguro contra accidentes durante las supervisiones de campo, despidos arbitrarios en cualquier momento, aglomeración de supervisores en un solo ambiente sin ventanas, etc.). Según los entrevistados solicitantes, la mayoría de oficinas regionales del Ministerio de Cultura contratan arqueólogos debajo del tiempo mínimo de experiencia ya que los sueldos son muy inferiores a los sueldos de un supervisor en Lima, este hecho produce la lentitud y equivocaciones continuas de aquellos arqueólogos de las oficinas regionales quienes envían documentos consultando a la Dirección de Arqueología de Lima sobre el procedimiento a seguir en cualquier trámite o envían documentos que no cumplen con los requerimientos dentro del procedimiento ocasionando pérdidas de tiempo en un trámite regular (Ver anexo III).

En el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (Resolución suprema N° 004-2000-ED) del 25 de Enero del año 2000<sup>53</sup>, en el artículo 15 se establece que la Comisión Nacional Técnica de Arqueología es un órgano consultivo del Instituto Nacional de Cultura y esta conformada por cinco miembros, uno de los cuales es el Director de Arqueología, quien la preside; y los otros miembros son designados por el Ministerio de Cultura, los cuales deberían ser representantes de universidades o instituciones afines a la arqueología así como especialistas en la materia, sin embargo actualmente la Comisión Nacional Técnica de Arqueología está constituido por representantes del mismo Ministerio de Cultura.

Según el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas las funciones de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología son:

- Evaluar los proyectos arqueológicos en todas sus modalidades y dictaminar con respecto a la solicitud de permiso para proyectos de investigación arqueológica en un plazo no mayor de 30 días.
- Opinar y recomendar acciones referidas al Patrimonio Arqueológico Nacional.
- Opina y recomienda sobre la señalización y circuitos de los monumentos arqueológicos.
- Aprobar los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y las delimitaciones y señalizaciones de los monumentos arqueológicos.
- Proponer sanciones para las personas naturales y jurídicas que incumplan con el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas y las leyes vigentes de protección del patrimonio arqueológico.
- Pronunciarse respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país.

Sin embargo, actualmente de acuerdo a los decretos supremos N° 004-2009-ED, 009-2009-ED y la Resolución Ministerial N° 012-2010-MC, los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) son evaluados y aprobados por las oficinas regionales y en el caso de Lima, los CIRAs son aprobados por el director de la Dirección de Arqueología. Es decir, las funciones de la Comisión Técnica fueron modificadas por una Resolución Ministerial. De la misma manera quizás se pueda limitar las funciones de la comisión de modo tal que constituya un órgano consultivo

---

<sup>53</sup> En el año 2,000 no se desarrollaban tantos PEAs ni se emitían la cantidad de CIRAs que actualmente se emiten en forma anual.

para pronunciarse frente a problemas específicos relacionados a monumentos declarados como patrimonio de la humanidad o paisajes culturales, expedientes relacionados a rescates arqueológicos, el registro nacional de arqueólogos y las dos últimas funciones estipuladas en el reglamento.

De este modo, los expedientes relacionados a PEAs, PIAs y Monitoreos serían calificados y evaluados por el personal técnico de la Dirección de Arqueología y éste a su vez podría emitir una resolución directoral que apruebe dicho proyecto evitando así una resolución viceministerial cuya emisión demora hasta 52 días luego que un informe final o proyecto haya sido aprobado por la Comisión Técnica Nacional de Arqueología. Cabe añadir que entre los años 1997 y 2004 se emitía una credencial (expedido generalmente en tres semanas) que permitía el inicio de los trabajos de campo de cualquier tipo de proyecto, de este modo se avanzaba los trabajos mientras que se emitía la resolución respectiva (información obtenida de las entrevistas a los recurrentes, ver anexo 3).

Actualmente, la emisión de resoluciones de aprobación de proyectos e informes finales demora hasta 52 días debido a que el expediente sale de la Secretaría Técnica a otras áreas tales como la Oficina de Asuntos Legales donde el expediente puede quedar estancado entre 7 a 30 días.

En el gráfico 21 se presenta el flujoograma de los expedientes que ingresan a la Comisión Nacional Técnica de Arqueología y el tiempo que toma en cada una de las áreas donde se tramita cada expediente. Estos tiempos se han definido según la propia información de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

En el cuadro N° 39 se presenta la cantidad de expedientes revisados por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, esta cantidad es elevada ya que dicha comisión evalúa todos los PEAs, PIAs de todo el país y la comisión se reúne generalmente una vez por semana y en casos extremos dos veces por semana y en cada sesión revisan entre 18 a 25 expedientes. Sin embargo a veces no se da abasto para completar la revisión de todos los expedientes, quedando expedientes atrasados que deben esperar una semana más para ser evaluados.

En el cuadro N°40 se presenta la cantidad de arqueólogos licenciados que se registran en el Registro Nacional de Arqueólogos del Ministerio de Cultura para obtener un número (además del número de registro del Colegio de Arqueólogos) con el cual presentará solamente un PEA, PIA, Rescate o Monitoreo. Esta labor está a cargo de la secretaría técnica de la CNTA y el trámite demora entre 5 a 7 días.

Cabe precisar, que según el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (2,000:16,21), los arqueólogos licenciados pueden solicitar la autorización para proyectos de evaluación e investigación arqueológica siempre y cuando no adeuden informes de trabajos arqueológicos previos, lo cual quiere decir que pueden asumir solamente un proyecto a la vez (ya sea PEA, PIA, Monitoreo o Rescate) a pesar que los trabajos de campo ocupan generalmente el 40% del tiempo de trámite del proyecto y el 60% es ocupado en trámites internos en el Ministerio de Cultura. De este modo, un licenciado es responsable de un proyecto a la vez y no puede firmar otro proyecto hasta culminar el primero, el cual demora entre 4 a 12 meses (según la demora del trámite), esto origina la “venta” de firmas de licenciados sin empleo que solamente dan su nombre y número de registro a cambio de una suma de dinero pero no participan directamente en el desarrollo del proyecto. Todo ello restringe el ejercicio profesional y desalienta la investigación, ya que a veces el investigador de un PIA demora mucho en entregar el informe final por el análisis del material recuperado o el informe final demora en ser aprobado por la DA. El investigador podría continuar con una segunda

fase de investigación sino fuera restringido en su trabajo de campo hasta entregar y aprobar el informe de la primera temporada, de este modo también se pierde financiamiento estatal que muchas veces se debe usar en fechas precisas y los presupuestos deben subir para poder cancelar a los licenciados que "venden" su firma.

**Cuadro 39: Información de los expedientes ingresados a Secretaría Técnica de la Dirección de Arqueología**

Año	2007	2008	2009	2010
Total	1009	1018	1343	1583

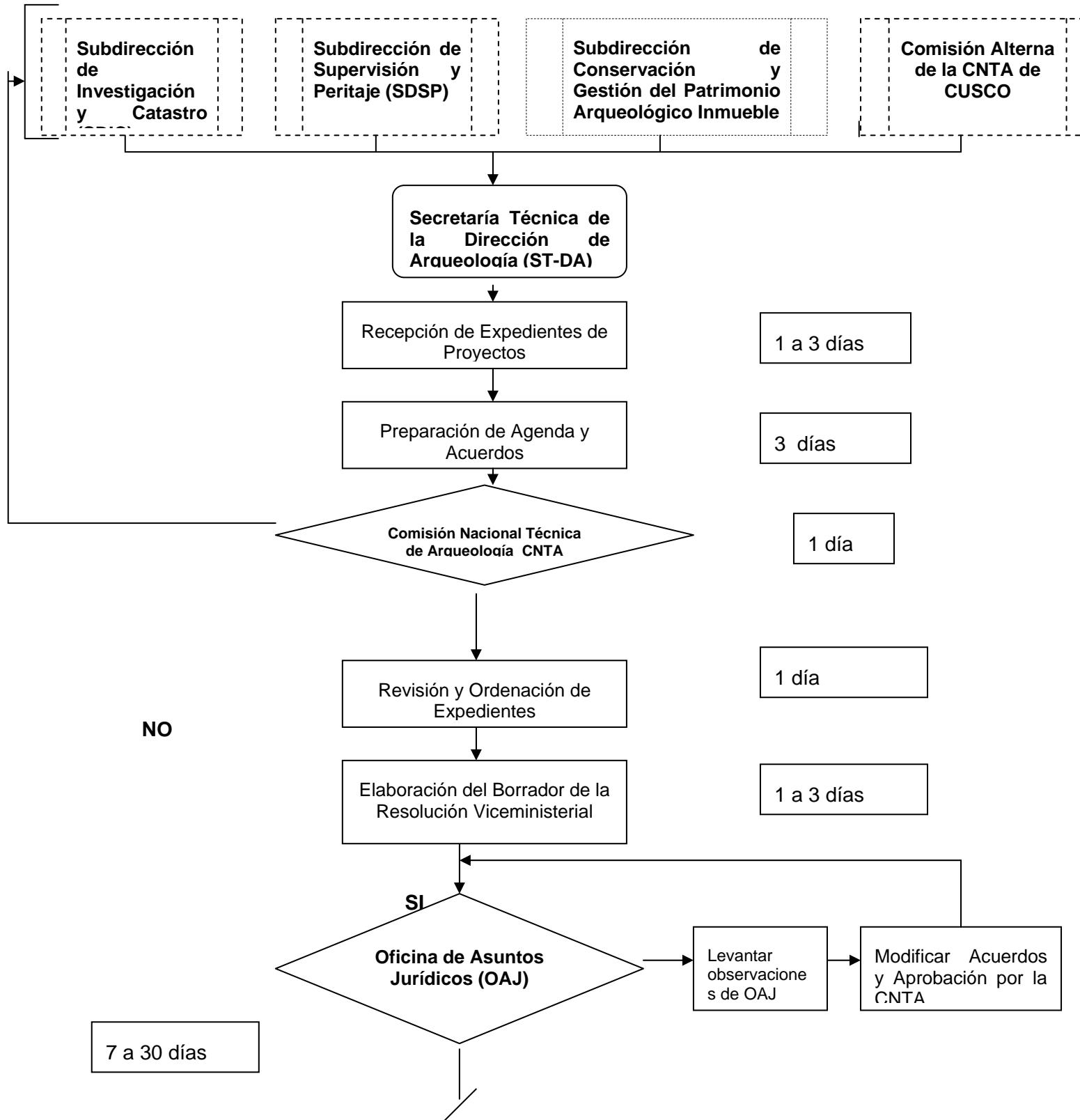
**Cuadro 40: Registro Nacional de Arqueólogos, 2007-2010**

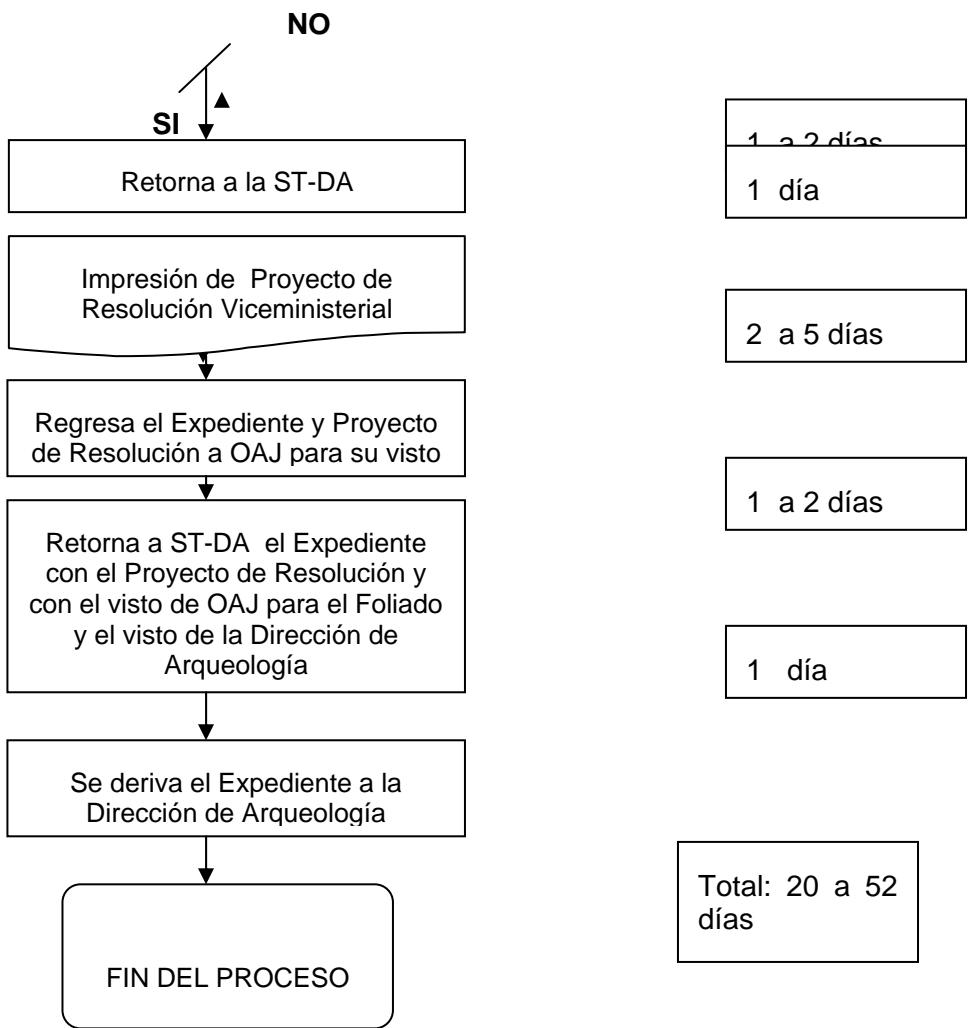
Año	2007	2008	2009	2010
Total	129	106	135	109

**Grafico 21: Diagrama de flujo de la Secretaría Técnica de la Dirección de Arqueología**

Llevar la agenda de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología.

Elaborar los proyectos de Resoluciones Directoriales de aprobación y/o desaprobación de proyectos





Nota: Información otorgada por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología

**Cuadro 41: Información de la distribución geográfica de los expedientes ingresados desde el año 2007 al 2010 a la Secretaría Técnica de la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura**

Departamentos	2007	2008	2009	2010
Departamento de Amazonas	18	31	29	24
Departamento de Ancash	78	68	63	90
Departamento de Apurímac	13	10	17	28
Departamento de Arequipa	37	51	40	30
Departamento de Ayacucho	27	62	81	60
Departamento de Cajamarca	87	68	71	62
Departamento del Cusco	68	38	157	170
Departamento de Huancavelica	7	27	35	18
Departamento de Huánuco	14	18	34	23
Departamento de Ica	50	56	80	96
Departamento de Junín	21	29	40	31
Departamento de La Libertad	87	88	105	146
Departamento de Lambayeque	26	29	45	46
Departamento de Lima	297	242	308	489
Departamento de Loreto	23	31	26	15
Departamento de Madre de Dios	9	8	6	21
Departamento de Moquegua	28	29	27	23
Departamento de Pasco	8	10	19	21
Departamento de Piura	34	27	54	64
Departamento de Puno	28	43	24	35
Departamento de San Martín	18	16	29	28
Departamento de Tacna	11	16	33	40
Departamento de Tumbes	16	17	15	12
Departamento del Ucayali	4	4	5	11
<b>Total de expedientes</b>	<b>1009</b>	<b>1018</b>	<b>1343</b>	<b>1583</b>

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología

**Cuadro 42: Equipamiento de la Dirección de Arqueología y subdirecciones**

<b>DIRECCION DE ARQUEOLOGIA</b>	<b>Nº de materiales</b>
Armarios	3
Archivadores	1
Módulos de PC	2
Escritorio	2
Sillas	17
Estantes	3
Computadoras	3
Mesas de trabajo	1
Mesas medianas	1
Teléfono	5
Telefax	1
Fotocopiadora	1
Impresora Láser	1
Ventilador	2
Pizarra acrílica	0
Credenza	2
GPS diferencial	4
Estación total	6
GPS de mano	5
Cámaras fotográficas	5
<b>SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y PERITAJE</b>	
Armarios	12
Archivadores	3
Módulos de PC	9
Escritorio	17
Sillas	28
Estantes	14
Computadoras	20
Mesas de trabajo	5
Mesas medianas	1
Teléfono	4
Telefax	0
Impresora Personal	1

Impresora Láser	4
Ventilador	5
Pizarra acrílica	1
Credenza	2
Periódico Mural	1
<b>SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y GESTIÓN</b>	
Armarios	3
Archivadores	0
Módulos de PC	4
Escritorio	4
Sillas	12
Estantes	3
Computadoras	7
Mesas de trabajo	1
Mesas medianas	1
Teléfono	2
Telefax	0
Impresora Personal	1
Impresora Laser	1
Ventilador	0
Pizarra acrílica	1
Credenza	0
<b>SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CATASTR0</b>	
Armarios	14
Archivadores	3
Módulos de PC	9
Escritorio	6
Sillas	37
Estantes	12
Computadoras	22
Computadora personal	1
Mesas de trabajo	5
Mesas medianas	7
Teléfono	2
Periódico mural	1
Impresora personal	2

Impresora laser	2
Ventilador	6
Pizarra acrílica	2
Credenza	2
Plotter	1
Planoteca	2
<b>SECRETARIA TECNICA</b>	
Armarios	3
Archivadores	0
Módulos de PC	2
Escritorio	5
Sillas	7
Estantes	2
Computadoras	5
Mesas de trabajo	2
Mesas medianas	1
Teléfono	1
Telefax	0
Fotocopiadora	1
Impresora Láser	1
Ventilador	0
Pizarra acrílica	1
Credenza	0

Fuente: Dirección de Arqueología

**Cuadro 43: Número de personal de la Dirección de Arqueología**

Dirección de Arqueología	Número de personal técnico y administrativo
Comisión Nacional Técnica	6
Dirección de Arqueología	9
Subdirección de Investigación y Catastro	15
Subdirección de Conservación y Gestión	11
Subdirección de Supervisión y Peritaje	21

Fuente: Dirección de Arqueología

La IPE no otorgó el número de personal en las oficinas regionales sin embargo se realizó una entrevista a la Directora de la Oficina Regional del Ministerio de Cultura en Junín (ver anexo 3) donde solamente existía un supervisor arqueólogo pero hay varias regionales que no cuentan con ningún arqueólogo. Ejemplo: Madre de Dios, Pasco, Apurímac, etc.

### **Subdirecciones de la Dirección de Arqueología**

La Dirección de Arqueología comprende 3 subdirecciones:

#### **Subdirección de supervisión y peritaje**

Órgano encargado de la emisión de CIRAs y la supervisión de los proyectos de evaluación, monitoreo, rescate y emergencia del Patrimonio Arqueológico inmueble, así como de elaborar los Informes periciales que sean requeridos por la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico y los organismos competentes del Estado o particulares.

Actualmente la subdirección de supervisión y peritaje tiene un grupo de personal encargado sólo para calificar, evaluar y supervisar PEAs y CIRAs (departamento de Evaluación y Supervisión) y otro grupo de personal encargado de denuncias y otras actividades (departamento de peritaje), sumando un total de 15 arqueólogos que en el año 2010 han calificado 314 CIRAs y 190 expedientes entre los cuales se halla PEAs, Proyectos de Monitoreo y Proyectos de Rescate

Esta subdirección es la que cuenta con mayor cantidad de arqueólogos pero les hace falta mejorar el equipamiento de materiales y equipos de cómputo así como adecuados software y programas de computación (ej: Autocad, arcgis, etc). Además, esta subdirección debe coordinar con la subdirección de Investigación y Catastro para determinar si en un área o región se hallan monumentos arqueológicos registrados o delimitados, de modo que el expediente debe pasar por esta subdirección donde se emitirá una opinión y la respuesta a la consulta (lo cual puede tomar entre 3 a 14 días) ya que el personal de esta subdirección de Investigación y Catastro debe además evaluar los PIAs y delimitar monumentos arqueológicos, además no se cuenta con un sistema de registro e información en red entre los arqueólogos de la Dirección de Arqueología.

El departamento de peritaje debe coordinar y consultar a la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura en los casos de denuncias por invasión o destrucción de monumentos arqueológicos y en este caso la Oficina de Asuntos Jurídicos demora entre 5 a 20 días en emitir una respuesta, sin embargo si existiera una oficina de asuntos jurídicos exclusivo para la Dirección de Arqueología el trámite sería más fluido y rápido.

En el cuadro 44 y 45 se presenta el número de CIRAs y PEAs revisados por la subdirección de Supervisión y Peritaje, números que indican el trabajo constante en esta subdirección a pesar de tener limitaciones en el trámite de viáticos y movilidad, así como en la falta de un adecuado equipamiento. Luego de calificar los PEAs, Proyectos de Monitoreo o Proyectos de Rescate emiten la aprobación o las observaciones pertinentes al caso, las cuales, actualmente solo se pueden emitir una sola vez y no varias veces como ocurría de parte de algunos supervisores en años

anteriores a agosto del 2,009<sup>54</sup>, lo cual originaba mayor tiempo en los trámites y la reimpresión de todo el informe y las copias respectivas. Según los solicitantes entrevistados han recibido varias observaciones de un mismo expediente en más de una oportunidad lo cual producía perdida de tiempo y dinero, además de levantar observaciones tales como cambiar el color del trazo de un plano ó la enumeración errada de algún ítem, observaciones dadas generalmente por personal sin experiencia en este tipo de trabajos (Ver anexo 3).

Actualmente la causa principal del retraso se debe a los trámites fuera de la DA. Es decir, aunque la gestión de la DA ha mejorado, los demás organismos se han vuelto más lentos, lo que al final general el mismo resultado: retraso de varios expedientes más allá del máximo tiempo permitido por la *Ley de Procedimiento Administrativo General* (Ley 27444).

**Cuadro 44: Número de CIRAS emitidos - Años 2007, 2008, 2009 y 2010.**

CIRAS EMITIDOS DEL 2007 AL 2010			
		< 5Ha	> 5Ha
TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2007		437	92
TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2008		595	93
TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2009		790	106
TOTAL DE CIRAS EMITIDOS 2010		314	190
			314

**Cuadro 45: Número de PEAs, Monitoreos y Rescates, años 2008 y 2009**

TOTAL DE PEAS, MONITOREOS Y RESCATES	Año 2008	Año 2009	POI Meta programada 2008	POI Meta programada 2009
Total de PEAs, Monitoreos y Rescates aprobados	345	385	214	Esta actividad figura junto con el total de PIAs

### **Subdirección de Investigación y Catastro**

Órgano encargado de la coordinación y ejecución del inventario, registro, catastro y estudio de los inmuebles pertenecientes al acervo arqueológico de la Nación, así como del inventario del acervo documental científico de la Dirección de Arqueología.

Esta subdirección no cuenta con personal de arqueólogos divididos para el departamento de investigación y el departamento de catastro. Dada la escasez del número de arqueólogos (4), estos cumplen funciones de calificar, evaluar y supervisar PIAs y demás funciones, además del inventario, catastro y delimitación de

<sup>54</sup> Directiva 004-2009-DN/INC y Resolución Ministerial Nº 012-2010-MC del 2 de Octubre del 2010.

monumentos arqueológicos. En esta subdirección también hay escasez de material y equipos de cómputo y el personal no ha sido capacitado en el manejo de programas ligados al catastro de monumentos arqueológicos.

El departamento de inventario y catastro requiere de mayor cantidad de personal ingenieros y arqueólogos que se dediquen exclusivamente al catastro y delimitación de monumentos arqueológicos, actividad que está muy retrasada y la información no está ordenada totalmente por ello este departamento debería quizás convertirse en una subdirección de Inventario y Catastro Arqueológico e independizar la subdirección de Investigación y Proyectos del Patrimonio Arqueológico Inmueble ya que el número de monumentos arqueológicos declarados, delimitados e investigados es irrisorio en nuestro país a pesar de la riqueza arqueológica que existe. Además, es probable que el número de PIAs se eleve en el futuro por la iniciativa de las municipalidades y gobiernos regionales en poner en valor a sus monumentos arqueológicos para presentarlos al turismo ya que actualmente poseen los recursos pero les hace falta una asesoría en esos temas.

**Cuadro 46: Número de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs) en los años 2007, 2008, 2009 y 2010<sup>55</sup> y número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados y delimitados por la Subdirección de Investigación y Catastro**

AÑOS REGISTRADOS	2007	2008	2009	2010
Número de Proyectos de Investigación Arqueológica (PIAs) calificados y evaluados	116	88	86	87
Número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados.	154	105	46	247
Número de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos delimitados.	49	85	29	27

En el cuadro 46 podemos distinguir que solamente 27 monumentos arqueológicos fueron delimitados en el año 2010 (información correspondiente de enero a octubre del año 2010) obteniendo un promedio de 3 monumentos al mes, cifra muy reducida frente a la cantidad de monumentos arqueológicos declarados. Además, los PIAs en el año 2009 sólo fueron 86 frente a los 385 proyectos ligados a la evaluación arqueológica.

El cuadro 47 indica el número de expedientes que recibe el departamento de Inventario y Catastro a pesar que no cuenta con un sistema ordenado de datos ni un mapa de monumentos arqueológicos declarados en el país y los monumentos arqueológicos delimitados, estos expedientes mucha veces son respondidos después de varios días puesto que esta subdirección no se abastece sólo con 4 arqueólogos.

---

<sup>55</sup> Información correspondiente a Enero - Octubre 2010

**Cuadro 47: Número de expedientes haciendo consultas al Departamento de Inventario y Catastro<sup>56</sup>**

AÑO	2007	2008	2009	2010
<b>TOTAL DE EXPEDIENTES</b>	<b>1133</b>	<b>1111</b>	<b>1790</b>	<b>1619</b>

Fuente: Subdirección de Investigación y Catastro

Los solicitantes entrevistados y personal de esta subdirección indicaron que el trámite de movilidad es muy engorroso y generalmente es el recurrente (solicitante) quien ofrece la movilidad y de este modo se agiliza el trámite, a esto se suma que las unidades móviles del Ministerio de Cultura no son las adecuadas para los caminos de trocha ni cuentan con el equipo de seguridad ni repuestos adecuados.

### **Subdirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico**

Es el órgano encargado de la planificación coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de la conservación, los planes de manejo y la gestión de los monumentos y monumentos arqueológicos nacionales, así como de la coordinación y monitoreo de los planes de manejo y las recomendaciones internacionales de los monumentos arqueológicos perteneciente al Patrimonio Mundial. Según el organigrama, esta subdirección cuenta con el departamento de monumentos arqueológicos.

Además de sus funciones, esta subdirección también realiza la supervisión y seguimiento de los proyectos de conservación y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico Inmueble enmarcados dentro de un PIA que a su vez también es evaluado y supervisado por la subdirección de Investigación y Catastro desde el aspecto de la investigación y no de conservación , esta actividad es la mas recurrente y ocupa el primer lugar en el ranking de sus actividades, sin embargo ellos tienen otras funciones muy importantes como la de Coordinar con la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Técnica de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, la canalización de los proyectos a las agencias y organismos de cooperación nacional e internacional competentes. La gestión del patrimonio arqueológico inmuble abarca muchas actividades que ayudan desde la preservación hasta el manejo de monumentos arqueológicos ya delimitados que a pesar que son pocos aún no tienen una adecuada gestión ni conservación.

---

<sup>56</sup> INGEMET, COFOPRI, direcciones regiones de cultura, otras áreas técnicas del Ministerio de Cultura , personas naturales y jurídicas

**Cuadro 48: Actividades realizadas en la Subdirección de Conservación y Gestión del patrimonio arqueológico inmueble**

<b>SUB DIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO INMUEBLE</b>				
<b>Actividades</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Calificar y Evaluar los proyectos de Investigación en la modalidad de Puesta en Valor	155	94	126	132
Gestionar dentro de la institución la preservación del patrimonio	26	61	19	125
Asesorar y recomendar acciones y lineamientos de gestión y conservación a gobiernos locales, regionales, instituciones públicas y privadas, para el manejo adecuado del patrimonio cultural.	70	79	126	113
Diagnosticar y monitorear el estado de conservación de los arqueológicos	44	45	27	64
Gestionar con diferentes instituciones públicas y privadas, acciones de conservación del patrimonio arqueológico.	22	11	42	57
Mantenimiento y guardianía de sitios arqueológicos	22	18	20	45
Elaborar y Asesorar en las publicaciones de patrimonio cultural de carácter institucional y las remitidas por instituciones públicas y privadas.	1	7	9	35
Co-elaboración de perfiles de inversión Pública para Proyectos de Puesta en Valor con la Oficina Planificación y Presupuesto.	0	35	10	34
Proponer y ejecutar acciones de conservación emergencia en sitios arqueológicos en peligro	15	17	23	27
Elaborar, proponer y evaluar convenios de cooperación interinstitucional con fines de conservación, puesta en valor y protección de sitios arqueológicos con Asociaciones civiles, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales, entre otros.	47	28	62	26
Supervisar proyectos de Investigación en la modalidad de Puesta en Valor	14	13	30	23
Atender solicitud de información sobre temas de patrimonio cultural	72	50	25	22
Conducción de charlas de concientización cultural a pobladores adyacentes a zonas arqueológicas	6	15	19	21
Conducción de jornadas de limpieza con pobladores adyacentes a zonas arqueológicas	7	12	9	20
Elaborar planos temáticos y levantamientos topográficos respecto a la conservación de las zonas arqueológicas	0	2	2	16
Evaluar y emitir opinión técnica respecto a los perfiles y expedientes técnicos vinculados a inversión pública de puesta en valor	3	19	10	14
Evaluar y asesorar planes de manejo y planes maestro de sitios arqueológicos	8	16	8	12
Capacitar en gestión y conservación de sitios arqueológicos a funcionarios, personal de instituciones públicas y comunidad en general.	2	13	4	10
Ejecutar Proyectos de Puesta en Valor en el marco del SNIP y con recurso propios	1	1	12	8
Elaborar Planes de Manejo de sitios arqueológicos	2	0	0	0

Fuente: Subdirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico Inmuble

**Contenido 35:** ¿La población potencial y objetivo, según corresponda, ha sido bien definida en función del problema / necesidad que dio origen a la IPE?

La población atendida por la Dirección de Arqueología de la IPE se agrupa en las categorías de personas naturales, personas jurídicas (empresas) y entidades estatales. A continuación se presenta el cuadro 48 que indica la cantidad de población atendida según en la categoría de emisión de CIRAs, ya sean personas naturales, empresas privadas y entidades estatales, dicha información proviene de la estadística realizada a partir de los documentos entregados por la IPE.

**Cuadro 49: Emisión de CIRAs según el público atendido. Años 2007 al 2009**

EMISIÓN DE CIRAS SEGÚN EL PÚBLICO ATENDIDO. AÑOS 2007 AL 2009			
AÑOS	2007	2008	2009
Empresas privadas	329	484	626
Entidades estatales	140	113	206
Personas Naturales	60	43	65

**Contenido 36:** Evaluar la pertinencia de los criterios de focalización a nivel de zonas de intervención y de selección individual de beneficiarios en términos de su diseño. ¿Los criterios son los pertinentes?; ¿los mecanismos están bien diseñados para lograr la focalización deseada?

La IPE analizada no tiene una estrategia de focalización. Por el contrario, su actuación responde a la demanda de los procedimientos que realiza, por ello muchas direcciones regionales tales como Huancavelica, Pasco, Huánuco, Apurímac, etc., se encuentran desatendidas e incluso muchas veces no cuentan con un arqueólogo supervisor.

### **2.1.1 Disponibilidad de información y proceso de afiliación (Contenido 37)**

Evaluar el funcionamiento y/o aplicación de los mecanismos de selección y afiliación de beneficiarios.

No hay selección y afiliación de beneficiarios en análisis de la IPE.

### **2.1.2 Errores de focalización (Contenido 38)**

Evaluar los instrumentos y procedimientos utilizados para la focalización de la población con respecto a lo diseñado, identificando problemas de subcobertura o filtración. En el caso en que la población potencial y objetivo no coincidan, justificar contra qué tipo de población se están evaluando los errores de focalización.

No hay focalización en el análisis de la IPE, sin embargo el número de monumentos arqueológicos en cada región no influye en el desarrollo de las oficinas regionales ya que lo determinante es el número de PEAs, Monitoreos, Rescates o CIRAs que se realicen puesto que los PIAs son muy escasos y el Estado no invierte en investigación. Solamente algunas universidades, empresas privadas, gobiernos regionales, municipalidades provinciales ó distritales financian PIAs con excepción de las unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura.

## **2.2 Productos provistos a la población (Contenido 39)**

Evaluar la pertinencia y suficiencia de las actividades desarrolladas para producir el bien o servicio entregado por la IPE.

A través de los distintos servicios ofrecidos por la DA podemos identificar que existen un conjunto de pasos que son comunes. Posteriormente, y, una vez llegado un punto en el proceso, este se vuelve más específico y selectivo en la aplicación de los criterios de acuerdo a la naturaleza y particularidades propias. Ya sean emisión de CIRA, Aprobación de proyectos de evaluación arqueológica (PEA) para obtener el CIRA en áreas mayores a 5 Ha o 5 km, la aprobación de proyectos de investigación arqueológica (PIA), delimitación y declaración de monumentos arqueológicos y la aprobación y puesta en valor de monumentos arqueológicos.

La simplicidad de los pasos descritos en el 1.3.1 de la parte primera no necesariamente se refleja en la realidad. En primer lugar, una vez que se ha recepcionado la solicitud y ésta ha sido procesada y numerada encontramos que debe “subir” hasta la subdirección de supervisión y peritaje de tal forma que recién allí se compruebe si es que el expediente (previamente procesado y numerado) está completo (ver punto 2 página 45 de la descripción del procedimiento de expedición de los CIRA para áreas menores a 5Ha). Si no lo estuviera, se procede a avisar al requirente. Esta situación consume tiempo y recursos de personas calificadas. Esta práctica se repite en todos los servicios.

Un segundo aspecto, previamente mencionado, es el hecho de la necesidad que la Comisión Técnica de Arqueología no tenga que intervenir en todos y cada uno de los servicios producidos/requeridos. Nótese que la única exoneración para que los informes finales vayan a Comisión es en el caso de CIRA menores de 5 Ha. Teniendo en cuenta que estas desde el año 2009 son otorgadas por la sedes regionales del MC. En este punto, en particular, se añade una insuficiencia puesto que se presume que en todas y cada una de las sedes regionales existe personal calificado para realizar alguno de los pasos previstos.

## **2.3 Funciones y actividades de seguimiento y evaluación**

### **2.3.1 Pertinencia de los indicadores (Contenido 40)**

Es necesario explicitar que en la Dirección de Arqueología existe un registro de los pasos que atraviesa un expediente – una vez este inició el proceso. Sin embargo, este sistema no se encuentra directamente relacionado con ofrecer indicadores o porcentajes que ayuden a revisar el seguimiento o la evaluación del funcionamiento eficiente o eficaz de la dirección. En tal sentido, falta un sistema de seguimiento y evaluación que ayude a organizar y mejorar el trabajo realizado en la Dirección de Arqueología.

De otro lado, es necesario indicar que adicionalmente a la existencia del sistema se necesita una cultura instalada de evaluación constante, que establezca metas, ofrezca reportes que ayuden a que la toma de decisiones pueda orientarse mejor a la eficacia, eficiencia y pertinencia. Un atenuante en este esquema, tiene que ver con la naturaleza de los servicios ofrecidos por la DA. En otras palabras, los servicios ofrecidos al depender enteramente que los usuarios (ya sean públicos o privados) los requieran podrían dificultar el ejercicio de establecer metas anualizadas puesto que la

demandas de los mismos podría ser altamente variable. Esta situación se agrava cuando las bases de datos y registros de años anteriores son tan poco confiables y en muchos casos vagos que el ejercicio de proponer metas en función a revisión de un análisis de la demanda del servicio en años anteriores se hace muy difícil. Estos datos deben ser considerados a la hora de preparar una propuesta de un sistema de monitoreo de la labor realizada al interior de la DA.

### **2.3.2 Disponibilidad y uso de un Sistema de Información (Contenido 41)**

Como parte de las múltiples funciones que tiene la Dirección de Arqueología el manejo de la información tiene un lugar particularmente crucial. Como ya hemos mencionado anteriormente, la DA no tiene un sistema integrado de manejo de datos o información integrado y desarrollado para el manejo del tipo de información o data que se maneja. Cada sub-dirección guarda un esquema propio de cómo manejar la información por ellos generada, incluso Mesa de partes tiene un registro de datos propio y que no necesariamente guarda relación con alguna de las bases de datos generadas individualmente por las distintas subdirecciones. La situación respecto al manejo de la información es que ésta es registrada en plantillas de excel. A dichas plantillas sólo tienen acceso las secretarías de las sub-direcciones, y mucho menos éstas se encuentran compartidas a los arqueólogos o funcionarios que trabajan al interior de la sub-dirección. Por esta suerte de compartmentalización de la información generada, encontramos que cada una de las oficinas determina las plantillas sobre las cuales se va a registrar la información. En tal sentido, no existe una estandarización en el manejo de la información, y un alto grado de discrecionalidad del funcionario de turno por establecer qué es lo que se debe registrar y qué no. Esta debilidad en el tema del manejo de la información se mostró cuando se les solicitó a la DA tener acceso a los diversos registros de las solicitudes de CIRA, PEA, PIA, Planes de emergencia, etc. En ese sentido, los impresos entregados o generados no correspondían a los archivos digitales con que se disponía al momento.

Estos elementos permiten sostener la necesidad de contar con un sistema integrado de manejo de información. Sistema que cuente con niveles de permisos para acceder y manipular la información, así como generar reportes y avances en lo ejecutado por las distintas oficinas.

## **III. PRESUPUESTO Y RESULTADOS**

### **2.1 Eficiencia y calidad**

En esta subsección del documento es necesario realizar ciertas precisiones. La primera de ellas, se refiere al hecho que dada la naturaleza particular de la IPE evaluada (que no es un programa, sino más bien una Dirección) los análisis de eficacia y calidad van a implicar un proceso de adaptación de los datos recolectados a esquemas posteriormente definidos. Un segundo elemento, íntimamente ligado al anterior, se refiere a que el marco lógico trabajado en conjunto con los funcionarios de la DA será el fondo sobre el cual ir reconstruyendo (en la medida de lo posible) el comportamiento y dinámica de la estructura organizacional de la IPE evaluada. Recordemos que el ML es un instrumento construido después que se han ejecutado un conjunto de acciones desde el año 2007 que constituye el horizonte temporal exigido para el presente estudio. Finalmente, debido al proceso de absorción y adaptación de la DA en la estructura de un Ministerio en muchos casos ha sido complicado conseguir información suficiente que cubra todas las necesidades requeridas.

### **2.1.1 Desempeño en cuanto a actividades (Contenido 42)**

Para poder revisar los niveles de desempeño de las distintas sub-direcciones encargadas de llevar a cabo las actividades se ha de considerar que, salvo para el año 2008, no hemos encontrado ningún tipo de elaboración de metas anualizadas. En consecuencia, el análisis solo podrá ser realizado en función a los índices registrados y, en algunos casos, bajo la aplicación de la fórmula de cálculo construidos en el ML.

El desbalance entre la información disponible y sistematizada y la cantidad de actividades definidas en el marco de elaboración del Marco Lógico de la DA es muy grande. Mientras que el ML establece un total de veintisiete actividades, el análisis de desempeño respecto de las actividades a las cuales hemos tenido acceso a la información se limita a cuatro. Otro aspecto a considerar se refiere al hecho que, no todas las actividades listadas en el ML pueden ser presentadas en función a los índices construidos. La razón principal de esto es porque no existe información disponible. Teniendo en cuenta estas limitaciones presentamos la información de desempeño respecto de algunas de las actividades de la DA

Respecto a la actividad de emisión de certificados de inexistencia de restos arqueológicos encontramos que el número total de CIRAs emitidos tiene una progresión ascendente a lo largo de los años. Para el año 2010 se registra una caída significativa puesto que es en ese año que entra en vigencia el decreto que determina que los CIRAs pueden ser manejados desde las sedes regionales, antes que ser enviadas directamente a la sede central. Al mismo tiempo, al observar la desagregación por tipo de CIRAs encontramos que el patrón de crecimiento se mantiene de manera sostenida en ambos casos. En el año 2010, se observa que los CIRAs con menos de 5 Ha., caen en número, sin embargo los CIRAs emitidos con más de 5 Ha se mantiene ascendente. Ello podría estar relacionado con el hecho que normalmente los CIRAs que exceden las 5 Ha tienen relación directa con proyectos de inversión en infraestructura.

**Cuadro 50: CIRAs emitidos y CIRAs emitidos desagregados por tipo**

	2007	2008	2009	2010
Total de CIRAs emitidos	529	688	896	504
CIRAs menos de 5 Ha.	437	595	790	314
CIRAs más de 5 Ha.	92	93	106	190

Si nos atenemos a una comparación interanual, traducida en niveles porcentuales podemos observar que los niveles de crecimiento se ubican alrededor del 30 % anual. Esta situación se vuelve negativa o decreciente para el caso del año 2010.

**Cuadro 51: Porcentaje de crecimiento interanual respecto a la emisión de CIRAs**

	2007	2008	2009	2010
Total de CIRAs emitidos		30.06 %	30.23 %	-43.75 %
CIRAs menos de 5 Ha.	36.16 %	32.77 %	-60.25 %	
CIRAs más de 5 Ha.	1.09 %	13.98 %	79.25 %	

Cuando los CIRAS exceden el número de 5 Ha., la legislación requiere que estos conduzcan un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA). La información disponible declara aquellos PEAs aprobados, ello implica el primer paso de un proceso más largo. Puesto que una vez que la DA aprueba el PEA, este debe ser llevado a cabo, preparado el informe correspondiente, evaluados y finalmente aprobado. Posteriormente, y a consecuencia del PEA, se emite el CIRA para áreas mayores a las 5 Has. Adelantamos que existe un desbalance entre el número de CIRAs de más de 5 Has y el número de PEAs aprobados (registrado en el siguiente cuadro). Dicho desencuentro se podría deber al hecho que no todos los PEAs aprobados terminan el proceso que es la obtención del CIRA para áreas mayores de 5 Has.

**Cuadro 52: Número de Proyectos de Evaluación Arqueológica aprobados**

	2007	2008	2009	2010
PEAs aprobados	ND	345	385	190

Respecto de la actividad identificación, registro, declaración, delimitación y señalización de monumentos arqueológicos inmuebles encontramos que contamos con datos provenientes de los años 2008 y 2009. Como se puede observar, existe un alza significativa entre ambos años, particularmente para la categoría de monumentos arqueológicos declarados.

**Cuadro 53: Número de monumentos arqueológicos intervenidos**

	2007	2008	2009	2010
Declarados	ND	387	827	ND
Delimitados	ND	26	25	ND
Declarados y delimitados	ND	234	264	ND
Rescatados	ND	25	1	ND

La actividad de calificación y supervisión de Proyectos de Investigación Arqueológica y evaluación de informes de PIAs muestra, a diferencia de las anteriores actividades analizadas presenta un comportamiento distinto. Las diferencias entre los índices se deben principalmente al hecho que entre la aprobación del PIA y la recepción del informe final para su evaluación final puede mediar más de un año calendario. Al mismo tiempo, los PIAs al ser procesos de investigación requieren mayores espacios temporales para ser desarrollados.

**Cuadro 54: Número de Proyectos de Investigación Arqueológica**

	2007	2008	2009	2010
Numero de PIAs	116	88	86	77
Número de informes finales de PIAs	94	62	56	70

### 2.1.2 Desempeño en cuanto a componentes (Contenido 43)

Sobre la base de los índices arriba analizados procederemos a construir los índices para al análisis de desempeño de los componentes. Para ello haremos uso de las formulas de cálculo previstas en el Marco Lógico de la Dirección de Arqueología. Dichas formulas de cálculo se irán aplicando en la medida en que se registre y haya disponibilidad de datos. A continuación presentamos una versión acotada de los enunciados de los componentes y su respectiva forma de cálculo.

**Cuadro 55: Componentes y forma de cálculo**

Componente	Forma de cálculo	Disponibilidad de data
Gestión institucional modernizada	Tiempo de duración y costo de los procedimientos	No
Preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido	Número de monumentos arqueológicos identificados	Si
	Número de monumentos arqueológicos delimitados y señalizados vs. número de monumentos arqueológicos identificados.	Si
	Número de monumentos arqueológicos registrados en el catastro vs. numero de monumentos identificados.	No
Supervisión de la investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido	Número de proyectos de investigación supervisados / número total de proyectos de investigación arqueológica	Si
Conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos	Número de monumentos arqueológicos con resolución directoral de conservación y puesta en valor / número de monumentos arqueológicos identificados	No
Difusión del patrimonio arqueológico fortalecido	Número de monumentos arqueológicos difundidos / Número de monumentos arqueológicos identificados	No

En el componente de preservación del patrimonio arqueológico inmueble encontramos dos indicadores. Para los dos, la disponibilidad de data se limita a los años 2008 y 2009.

El primero de los indicadores se refiere a la cantidad anual de monumentos arqueológicos identificados. En este se puede observar que existe un crecimiento de significativo de un año a otro. Recordemos que el registro de los mismos se debe

enteramente a las solicitudes realizadas y no a un programa sistemático de identificación conducido por parte de la DA del Ministerio de Cultura.

**Cuadro 56: Análisis de desempeño de componente: preservación de patrimonio arqueológico inmueble fortalecido**

	2007	2008	2009	2010
Identificados	ND	672	1117	ND

El segundo de los indicadores se refiere al índice de monumentos arqueológicos delimitados y registrados. Se puede apreciar cómo es que si bien la relación es negativa en ambos casos, comparando los años 2008 y 2009 se registra una caída mayor.

**Cuadro 57: Análisis de desempeño de componente: preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido**

	2007	2008	2009	2010
Identificados	ND	672	1117	ND
Delimitados y registrados	ND	234	264	ND
Índice		35%	24%	

Respecto del componente supervisión de la investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido encontramos que hacia el 2010 se experimenta un aumento en la atención lo cual se ve reflejado en el indicador propuesto. Aunque en los años 2008 y 2009 se generó una caída en los niveles de eficacia.

**Cuadro 58: Análisis de desempeño de componente: supervisión de la investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido**

	2007	2008	2009	2010
Número de PIAs	116	88	86	77
Número de informes finales de PIAs	94	62	56	70
Indicador	0.81%	0.70%	0.65%	0.91%

### 2.1.3 Desempeño en cuanto a propósito (Contenido 44)

No hay información disponible.

### 2.1.4 Desempeño en cuanto a fin (Contenido 45)

No hay información disponible.

## 2.2 Análisis Presupuestario (Contenidos 46-55)

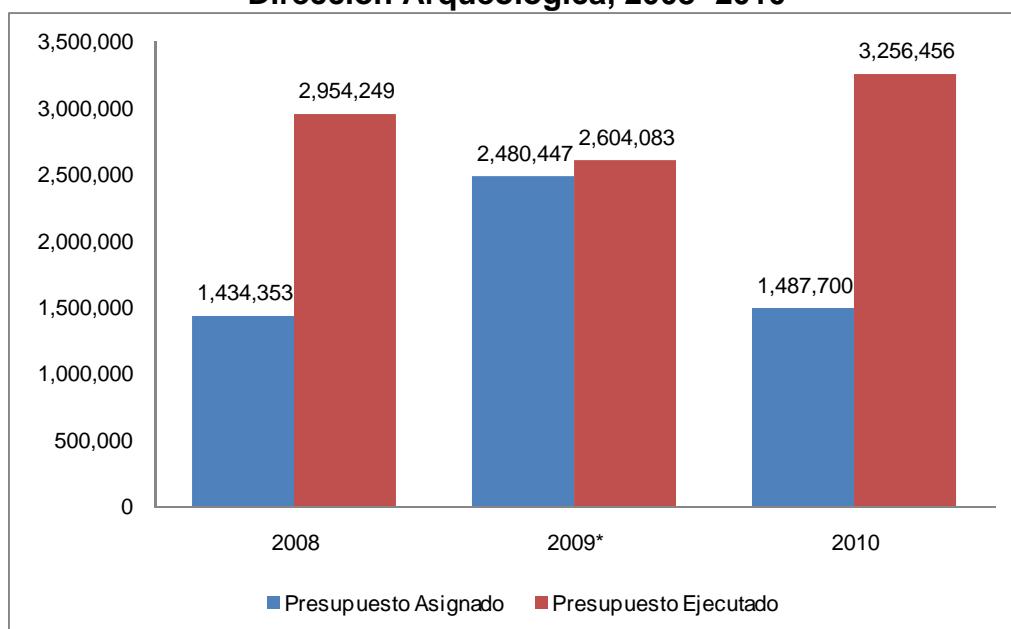
### 2.2.1 Ejecución presupuestaria (Contenido 46)

Evaluar el nivel de ejecución de presupuesto para los años 2007, 2008 y 2009 a partir del porcentaje de gasto devengado en relación al presupuesto institucional modificado de la IPE. Al respecto, se deberá explicar las causas internas (de gestión) o externas (variables que la IPE no controla) en los casos en los que la IPE presenta subejecución.

A lo largo del periodo 2008-2010, se puede observar que existe una diferencia importante entre el presupuesto asignado a la Dirección Arqueológica y el Presupuesto Ejecutado (esta diferencia es menor en el año 2009).

Se considera que esto puede ser una consecuencia de que la institución se financie en una proporción importante mediante recursos directamente recaudados, lo que le permitiría acceder a mayores recursos en el transcurso del año. Sin embargo, cabe rescatar que, según testimonio de empleados de la Dirección, existe poca libertad para el manejo de los recursos autogenerados y que, en caso de existir excedentes, estos pueden no ser usados por la Dirección dado que los montos recaudados son enviados a la Dirección Central.

**Gráfico 21: Presupuesto Asignado vs. Presupuesto Ejecutado por la Dirección Arqueológica, 2008- 2010**



Fuente: POI 2008-2010. Datos recibidos del MC.

\* Los datos correspondientes al P. Asignado del año 2009 no han sido corroborados con el POI institucional del MC, solo con una versión preliminar hecha por la DA.

En cuanto al presupuesto asignado entre los años 2008 y 2010, puede notarse que mientras que los montos de los años 2008 y 2010 son bastante similares (y también cercanos al monto asignado para el año 2011: 1,496,700) el monto asignado al año 2009 es bastante superior. En cuanto a los montos ejecutados durante estos años, resalta que el monto ejecutado presenta un salto entre los años 2009 y 2010. Debe notarse que el presupuesto ejecutado durante este último año ha sido superior debido a que se han asignado recursos extras al proyecto Qhapaq Ñan.

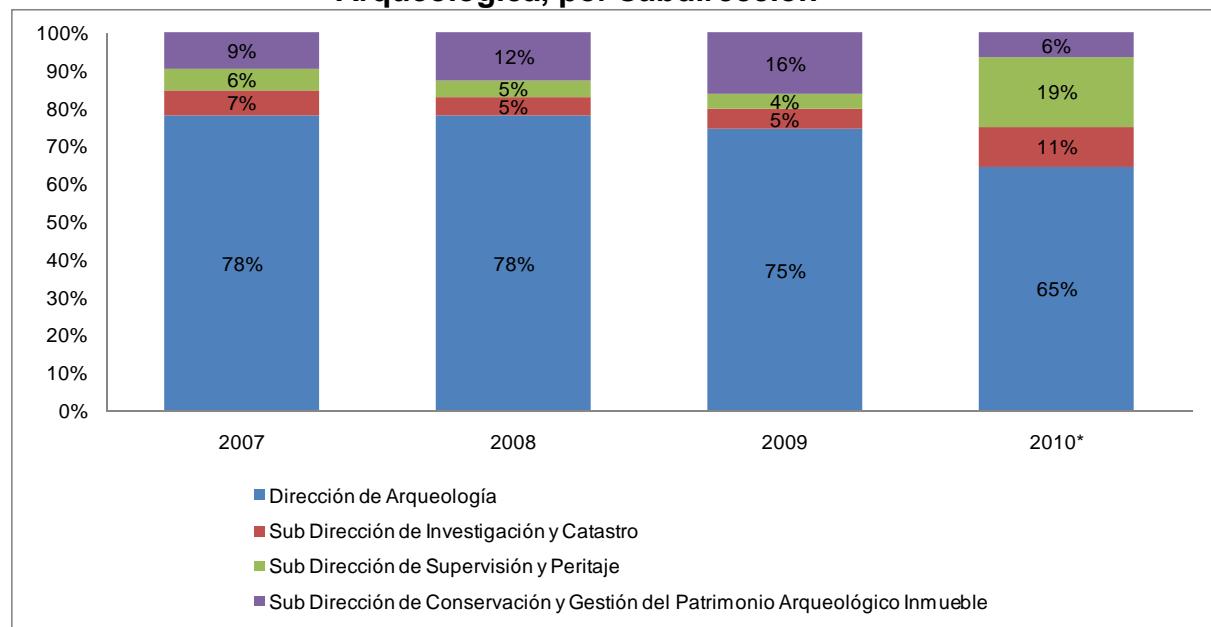
## 2.2.2 Asignación/ Distribución de recursos (Contenido 47-49)

**Contenido 47:** Evaluar los criterios de asignación/distribución y la asignación efectiva de recursos: (a) entre componentes; y (b) al interior de los componentes.

Dado que no existen criterios de asignación de presupuesto entre componentes de la Dirección Arqueológica, la asignación presupuestal se realiza de acuerdo a lo que cada subdirección recibió en el periodo anterior. De este modo, al momento de presentar el presupuesto necesario para el año siguiente, se asigna un requerimiento monetario al cumplimiento de las distintas metas de la institución (información consolidada en el POI general del Ministerio) pero de forma que estos montos se encuentren dentro de los límites marcados por las asignaciones presupuestarias de años anteriores.

Esta forma de asignación presupuestal no permite que el presupuesto responda a las actividades realizadas por la Dirección ni que pueda ser sensible a los cambios experimentados por las subdirecciones. Como resultado, se cuenta con un presupuesto que no guarda relación con las actividades de cada subdirección, de forma que entre los años 2007 y 2010 menos del 35% de los recursos fueron ejecutados por las distintas subdirecciones quienes, según lo planteado en el Marco Lógico, son las que cuentan con un mayor número de actividades en la Dirección de Arqueología (el resto del presupuesto figura como ejecutado por la Dirección de Arqueología como organismo general). Cabe resaltar que año a año el porcentaje asignado a las subdirecciones aumenta.

**Gráfico 22: Composición del Presupuesto Ejecutado por la Dirección Arqueológica, por subdirección**



Fuente: Información provista por el MC.

**Contenido 48:** Evaluar los criterios de asignación/distribución de recursos y la asignación efectiva entre zonas de intervención. Implica evaluar el carácter regresivo o progresivo de la asignación de recursos en base a indicadores relevantes de necesidades de la población a atender.

La Dirección de Arqueología no transfiere recursos a las direcciones regionales, ya que es la Dirección Central quien distribuye los recursos a las diferentes sedes regionales y a la Dirección de Arqueología. Al igual que en el caso anterior, según la información disponible, los recursos transferidos a las direcciones regionales se calculan tomando en cuenta únicamente cuánto fue el total de recursos entregados el año anterior, lo que no permite a las direcciones mejorar sus procesos ni sus niveles de eficiencia.

La coordinación existente entre la Dirección de Arqueología y las Direcciones Regionales se realiza mediante un coordinador regional en Lima, sin embargo, no se comparte información total sobre el ingreso de expedientes y emisiones de CIRAs. Al no existir una coordinación total y dado que los montos son asignados desde la Dirección Central, no existe una responsabilidad respecto a la asignación de recursos hacia estas Direcciones por parte de la Dirección Arqueológica central.

**Contenido 49:** Evaluar la pertinencia y suficiencia de las actividades involucradas en la asignación de recursos.

A lo largo de los dos puntos anteriores se han presentado evidencias de que la asignación de recursos entre subdirecciones y entre las direcciones regionales no guarda relación con los objetivos de la Dirección Arqueológica.

Así, si se analiza la información recogida en el marco lógico, el presupuesto debería concentrarse en las subdirecciones dado que son éstas las encargadas de la mayor cantidad de actividades de la Dirección, mientras que el presupuesto asignado a las distintas direcciones regionales deberían guardar relación con su nivel de actividad o principales carencias.

A modo general, la DA debería contar con asignaciones presupuestales atadas a criterios específicos y no basarse únicamente en información histórica, de forma que el presupuesto responda de forma adecuada a las necesidades de la IPE.

### 2.2.3 Transferencia de recursos (Contenidos 50-51)

**Contenido 50:** En caso de existir funciones que se delegan en otras instituciones involucradas en la ejecución de la IPE (públicas o privadas), evaluar cómo operan los mecanismos de transferencia de recursos (entre otros, oportunidad) y si la modalidad de pago asegura la obtención oportuna y de calidad del bien o servicio entregado y el logro de los resultados esperados.

La dirección no delega funciones a otras instituciones públicas o privadas. En la información que se recaudó para puntos anteriores, se habla, sin embargo, de algunos convenios con compañías pero sin que esto se tratara bajo una política específica de servicios a terceros (cada caso se trataba de forma independiente dado que estos convenios no eran constantes).

**Contenido 51:** En caso de existir transferencia de recursos a beneficiarios finales/intermedios, evaluar cómo operan los mecanismos de transferencia de recursos.

La IPE no transfiere recursos a beneficiarios.

## **2.3 Eficiencia de la IPE**

Para realizar el análisis de eficiencia, una vez identificados y cuantificados los gastos relevantes, éstos deben relacionarse con los niveles de producción de los componentes. Para ello se debe utilizar indicadores que relacionen gastos con productos y/o resultados, analizando su evolución o variación porcentual a lo largo del período evaluado, explicando las causas de dicho comportamiento; y comparando estos indicadores con una meta. Además, se debe comparar estos indicadores con los de otras IPE (que entregan bienes y/o servicios similares) del sector público o privado o con un referente internacional.

### **2.3.1 Análisis de eficiencia de actividades y/o componentes (Contenido 52)**

Evaluar si las actividades de la IPE son ejecutadas y los productos son generados incurriendo en el menor costo unitario posible (en comparación con alguna intervención que otorgue servicios similares o un referente internacional). Además, analizar la evolución, considerando estimados del Gasto Promedio por Unidad de Producto, Gasto Promedio Componente por Beneficiario y Gasto Promedio Total de la IPE por Beneficiario, sin considerar los gastos administrativos. Finalmente, es necesario evaluar indicadores que relacionen los recursos no financieros utilizados (tanto humanos como de otro tipo) con el número de productos entregados o personas atendidas

Aún no se cuenta con información suficiente respecto a la relación entre costos y actividades para poder obtener un análisis de eficiencia. Esta información es difícil de obtener en la medida en que los servicios brindados por las distintas subdirecciones son bastante diversos y que el costo de los mismos depende de forma directa de las características del monumento arqueológico que éste servicio involucre, por lo que tendrá que construirse esta información de forma independiente.

### **2.3.2 Gastos de Administración (Contenido 53)**

Analizar y evaluar los gastos de administración de la IPE a partir del indicador del porcentaje de gasto administrativo, analizando su evolución en el período de evaluación y comparando con otras IPE similares del sector público y/o privado.

Dado que la información respecto a la Dirección Arqueológica no se puede encontrar de forma independiente en el SIAF (la información presupuestal de la DA se encuentra dentro de una categoría más general) no se cuenta con información de la partida “gasto administrativo”.

Para analizar el gasto administrativo, se encontró el porcentaje que representaba la cantidad asignada a la actividad “Gestión Administrativa de la Dirección Arqueológica” dentro del presupuesto total, sin embargo, solo se contaba con esta información para el año 2010. Se encontró que esta cuenta representaba tan solo el 1.4%.

Al analizar el POI del 2011, en cambio, se encontró que el monto asignado a “Gestión Técnica Administrativa de la Dirección de Arqueología” significaba el 44.4% del presupuesto asignado. Es claro que ambas cuentas incluyen gastos diferentes, por lo que de hacer una comparación, esta no sería válida. A modo de comparación, el gasto administrativo debería compararse con el ejecutado por otras direcciones dentro del Ministerio de Cultura.

## **2.4 Sostenibilidad (Contenido 54)**

En caso corresponda, evaluar la sostenibilidad de los beneficios generados por la IPE en la población beneficiaria.

Los beneficios generados por la IPE son sostenibles ya que se obtienen brindando servicios necesarios para la conservación del patrimonio arqueológico. Debe resaltarse que en etapas con mayor actividad económica (mayores proyectos de inversión), estos ingresos serán mayores ya que es durante estos que se concentra la mayor demanda de CIRAs y PEAs, los que son las principales fuentes de ingresos de la Dirección.

## **2.5 Justificación de la continuidad (Contenido 55)**

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Justificación de la Continuidad de la IPE en base a los contenidos evaluados en las secciones precedentes.

La Dirección Arqueológica brinda un número de servicios necesarios para la conservación del patrimonio cultural nacional por lo que éstos no pueden ser descontinuados, sin embargo, se requiere también que éstos sean realizados con mayor eficiencia de forma que se evite la generación de costos para otros sectores productivos del país.

Esta IPE también cuenta con la ventaja de que genera un número importante de recursos, por lo que resulta a su vez una fuente de ingresos para el Estado. Estos ingresos no son sólo importantes para la conservación del Patrimonio Arqueológico Inmueble, sino que también impulsan al sector cultura como conjunto.

Para que esta institución se mantenga en el tiempo, es necesario que resuelva temas importantes relacionados a su estructura, como son la falta de lineamientos claros en sus procesos, la falta de un sistema adecuado de seguimiento de la ejecución presupuestal y las dificultades en la realización de actividades programadas en su marco lógico a causa de la escasez de recursos.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La protección del patrimonio arqueológico inmueble descansa en la Dirección de Arqueología (DA) del actual Ministerio de Cultura y antes parte del Instituto Nacional de Cultura. En línea con la finalidad del Ministerio que la aloja, el fin de la DA es la afirmación de la identidad nacional. Las tareas asociadas a la protección del patrimonio son múltiples y están organizadas en tres sub-direcciones: Supervisión y Peritajes, Investigación y Catastro, y Conservación y Gestión del patrimonio arqueológico. Se puede distinguir entre actividades originadas en terceros, reactivas, como la emisión de CIRAs, supervisión de PEAs y aquéllas asociadas a éstas como la identificación, delimitación y registro de los monumentos arqueológicos. El rol más proactivo de la DA consiste en la promoción del patrimonio arqueológico, conservación, puesta en valor y difusión. No es claro cuál es la prioridad entre estos dos tipos de tareas, aunque las primeras parecen ocupar el grueso de los recursos de la DA.

La conclusión central del análisis es que, a nivel de dirección y subdirecciones, la DA cuenta con personal muy calificado para las tareas técnicas a su cargo. Sin embargo, carece de instrumentos básicos de gestión. Sus principales carencias e inadecuaciones están asociadas a esta debilidad. Para comenzar, no cuenta con un marco lógico que guíe su accionar. Como parte de esta consultoría se ha elaborado este instrumento con la participación de los principales funcionarios de la DA y sus sub-direcciones, el que se presenta en la sección 2.1 de este informe. Tampoco cuenta con instrumentos de planificación adecuados. La revisión de los Planes Organizativos Institucionales (POI) indica que éstos no son comparables en el tiempo, ni tampoco son una guía para la asignación de presupuesto, el que sigue la inercia histórica. La producción de estos documentos no parece seguir una lógica de establecimiento de prioridades ni de racionalización de los esfuerzos entre las múltiples actividades de la DA. No se tiene un sistema de monitoreo y evaluación que permita conocer el estado de avance de las actividades, productos y objetivos. Si bien se cuenta con algunas bases de datos, no existe un sistema de información que sirva como instrumento para una gestión eficaz de la DA.

En consecuencia con este diagnóstico, el equipo consultor recomienda iniciar un proceso de fortalecimiento de la DA centrado en dotarlo de los instrumentos necesarios para una gestión eficaz y eficiente. El componente 1 del marco lógico propuesto cubre algunas de estas actividades, pero no todas. Como parte de este proceso, la IPE debe implementar un sistema de gestión moderno que le permita tener un mayor conocimiento respecto a sus fallas y rendimiento, de forma que pueda generar un proceso continuo de evolución en la simplificación y eficacia de sus procesos. La adopción del marco lógico es un paso en esta dirección. El diseño de un sistema de información que permita recoger los indicadores definidos en dicho marco lógico y usarlos para monitorear las actividades y productos es un siguiente paso.

Así mismo, el marco lógico provee un modelo claro de cómo organizar la actividades de la DA. En este sentido, se desprenden cuatro áreas de actividad, asociadas a cada uno de los componentes definidos: preservación, supervisión de la investigación, conservación y puesta en valor, y difusión. Estas áreas pueden tomar la forma de sub-direcciones bajo una dirección, ó direcciones bajo una dirección general de arqueología. En cualquier caso dichas áreas deben ser técnicamente competentes en los procedimientos a su cargo. En este contexto, la Comisión Nacional de Arqueología debería tener una función estrictamente de órgano consultivo, que delibere temas de carácter estratégico o de particular importancia institucional, pero no temas eminentemente operativos, como recomendar la aprobación de PEAs o PIAs. La recomendación es por lo tanto eliminar todas las funciones operativas de la Comisión

Nacional de Arqueología. Esto permitirá agilizar los procedimientos administrativos y reorientar a los profesionales de su Secretaría Técnica a reforzar las diferentes áreas técnicas. No existe tampoco justificación para que la emisión de los CIRAs y aprobación de PEAs y PIAs sea vía Resolución Viceministerial y, de hecho, contribuye a alargar innecesariamente los procedimientos. La DA debe ser quien tenga a su cargo estas funciones.

Con relación a los principales procedimientos que tiene a su cargo la DA en relación a terceros, el análisis encuentra que, aunque ha habido una notoria mejora entre los años 2009 y 2010, la duración de los procedimientos es bastante mayor al tiempo normativo establecido. Al respecto, por un lado, los tiempos normativos (por ejemplo, 10 días para la emisión de un CIRA, que requiere una vista de campo) parecen poco realistas. Por otro lado, la dispersión de las duraciones de un mismo procedimiento es muy alta. Frente a esto una recomendación es realizar una revisión de los procedimientos, definir sus diferentes etapas y establecer plazos realistas para cada procedimiento. Así mismo, como parte del sistema de información que se diseñe, se recomienda desarrollar un aplicativo de seguimiento de los principales procedimientos a cargo de la DA (CIRAs, PEAs y PIAs). Este aplicativo debería permitir que el usuario, a través de una clave, pueda saber el estado exacto de su solicitud (por ejemplo, evaluador asignado, evaluación en campo, evaluación en campo finalizada, redacción de informe, etc.). En esta misma dirección, la producción de manuales para cada procedimiento, que especifiquen detalladamente criterios para PEAs y PIAs, y la capacitación de inspectores (particularmente de aquéllos con muy poca experiencia) debería reducir la probabilidad de que ocurran arbitrariedades en las evaluaciones o que se retrasen innecesariamente.

En el caso de los proyectos de inversión pública, la recomendación es que la obtención del CIRA se traslade de la etapa de inversión a la de pre-inversión. Esto parece lo más natural, puesto que la ausencia de monumentos arqueológicos o, de existirlos, su adecuado tratamiento son requisitos indispensables para la legalidad de la obra. El costo actual de no tener el CIRA a tiempo es alto ya que muchos proyectos que ya han sido aprobados se ven paralizados porque no se previó la obtención del CIRA. Así mismo, los funcionarios de la DA se ven presionados ante estas eventualidades.

Otros temas asociados a las demoras en la emisión de los CIRAs, según la opinión expresada por distintos funcionarios de la DA, es que existen una serie de limitaciones que entorpecen el correcto cumplimiento de sus actividades. Así, un tema subrayado es que existen complicaciones al momento de realizar actividades como las supervisiones de campo requeridas para la emisión de CIRAS, PEAs y PIAs a causa de dificultades en el trámite de obtención de los fondos para viajes. En cuanto a esto la recomendación es implementar un sistema simplificado para la obtención de viáticos y rendición de cuentas posterior.

La impresión que se recoge es que las tareas de conservación y gestión del patrimonio, que requieren una mayor proactividad, tienden en la práctica a ser relegadas frente a las demandas de procedimientos solicitados por terceros. En una perspectiva en la que el patrimonio arqueológico es visto como un valioso activo nacional, ya que después de todo el turista viene a ver cosas que no puede ver en su país, resulta clave hacia el futuro fortalecer un rol activo de la DA en estas tareas. Algunas recomendaciones sobre este punto son la facilitación de asociaciones entre la DA y entidades del sector privado en el proceso de puesta en valor de monumentos, la implementación de las exoneraciones tributarias a aquellos contribuyentes que inviertan en monumentos arqueológicos (norma que, según nos indican, aún no se ha podido implementar) y la creación de un área pequeña, pero técnicamente muy

competente, de formulación de proyectos que permita a la IPE elaborar proyectos de inversión para la conservación y difusión del patrimonio. Así mismo, promover entre las autoridades locales la conservación y puesta en valor de los monumentos arqueológicos a través del apoyo en la formulación de proyectos.

En lo institucional, el Reglamento de Investigación Arqueológica contiene algunas disposiciones cuestionables, que restringen el ejercicio profesional y desalientan la investigación. Se recomienda realizar una revisión de dicho Reglamento, de manera que se eliminen restricciones y se fomente la investigación, pero que también se generen los registros y controles necesarios. El proceso debería contemplar un periodo de consulta lo más abierta posible (vía web, por ejemplo), de manera que el nuevo Reglamento esté legitimado.

En lo que concierne a presupuesto, destaca el importante rol de los recursos directamente recaudados, los que llegan a la DA a través del programa Capaq Ñan. Esto podría explicar los presupuestos ejecutados sean sistemáticamente superiores a los presupuestos de apertura. Esta fuente importante de financiamiento es también sostenible, ya que se los fondos se obtienen mediante la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de la meta de preservación del patrimonio arqueológico. Sin embargo, es importante consolidar un mecanismo que incentive a la DA a la generación de recursos propios. El principio de caja única, aplicado mecánicamente, desalienta este proceso, puesto que generar recursos no asegura que se pueda usarlos para los fines de la institución. Una opción que habría que evaluar y, de ser el caso, sustentar adecuadamente es convertir a la DA en organismo público descentralizado (OPD), de manera que obtenga mayor autonomía para reinvertir los recursos que recauda en el desarrollo de las actividades que priorice.

Un aspecto problemático en el área presupuestal es el gobierno de la inercia. En este contexto, fuera de la asignación histórica, no se encuentra criterios claros para la distribución de los recursos. Es necesario implementar, como se viene haciendo en otras áreas del sector público, un mecanismo que vincule el proceso presupuestario a la obtención de resultados, de manera que se financien estos y no solamente insumos.

Finalmente, en cuanto a la continuidad de esta institución, se puede concluir que la DA brinda un número de servicios necesarios para la conservación del patrimonio cultural nacional y que los servicios brindados por esta dirección no pueden ser descontinuados sin atentar contra la conservación de este patrimonio. Además, es una institución que cuenta con la ventaja de que genera un número importante de recursos propios, por lo que resulta a su vez una fuente de ingresos para el Estado. Este mismo hecho indica que una gestión adecuada del patrimonio arqueológico es un proceso financieramente sostenible.

**Recomendaciones:**

Aspecto de Mejora o Problema identificado	Recomendación	Actividades específicas que debe realizar la IPE
Carencia de instrumentos básicos de gestión	Introducción de instrumentos modernos de gestión.	Adopción de marco lógico, diseño e implementación de sistema de información.
La Comisión Nacional de Arqueología participa de los procedimientos de la DA, lo que es innecesario e inefficiente.	Limitar las funciones de la Comisión Nacional de Arqueología a un rol consultivo en temas estratégicos.	Modificar el reglamento de Investigaciones Arqueológicas de acuerdo a la realidad actual
Resoluciones de CIRAs, PEAs y PIAs, luego de pasar por la Comisión Nacional, pasan al viceministro para emisión de resolución.	La DA debe emitir las resoluciones de CIRAs, PEAs, y PIAs	Modificar el Reglamento para que DA emita resoluciones.
Estructura organizacional se puede mejorar	Reformar la estructura organizacional en línea con el marco lógico.	Proponer nueva estructura organizacional.
Duración de procedimientos de CIRAs es mayor al tiempo normativo	Tiempo normativo más realista. Establecer pauta de proceso y desarrollar aplicativo para que usuario pueda dar seguimiento a su solicitud.	Establecer tiempo realista vía reingeniería de procesos. Como parte del sistema de información, implementar aplicativo para dar seguimiento a expedientes individuales, para uso del usuario.
Falta de manuales de procedimientos que detallen criterios para evaluación de solicitudes de CIRAs, PEAs y PIAs genera incertidumbre en usuarios.	Elaborar manuales de procedimientos detallados.	Contratar producción de manuales de procedimientos detallados.
Trámites para obtener viáticos y movilidad para las supervisiones de campo demoran los procesos.	Simplificar procedimientos para obtención de viáticos.	Proveer de una “caja chica” para los gastos de viáticos y movilidad para los supervisores de campo.
Falta un sistema integrado, interconectado, estandarizado y estratificado de manejo de la información generada al interior de la Dirección de Arqueología.	Crear un sistema personalizado a los requerimientos de la DA para el manejo de la información y bases de datos generados.	Cada Sub-dirección debe de presentar los diversos criterios de manejo de información que tienen de tal forma que se llegue a un estándar que permita la construcción de un sistema de manejo de información. Existe una

		conexión muy estrecha entre la construcción de esta base de datos y el equipo y conectividad necesaria entre las distintas oficinas.
El CIRA no es un requisito incluido en las listas de requerimientos en el SNIP para proyectos de inversión Pública, pero sí en etapa de inversión.	Incorporar la obtención del CIRA en la etapa de estudios de pre-factibilidad del SNIP.	Proponer norma para modificar SNIP.
Los POI en la práctica no funcionan como instrumentos de planificación.	Convertir los POI en instrumentos de planificación.	Introducir nuevo sistema de planificación ligado al proceso presupuestal.
Tareas de conservación y gestión del patrimonio relegadas.	Priorizar conservación y gestión del patrimonio arqueológico.	Facilitar asociaciones público-privadas. Reforzar formulación de proyectos.
Inercia presupuestal	Implementar presupuesto por resultados.	Ligar planificación de resultados a definición de demandas presupuestales.
La forma en que se estructuran algunos procesos genera retrasos innecesarios.	Realizar cambios que permitan agilizar los procesos de la IPE.	Implementa un procedimiento de chequeo inicial de la información requerida para evitar que el expediente tenga que ser devuelto al usuario para su modificación. Utilizar un único código por expediente para evitar confusiones.
Falta de capacitación del personal de las subdirecciones de la DA.	Realizar capacitaciones continuas al personal.	Ofrecer cursos y/o contratar a personal con experiencia en la dirección y manejo de PEAs, PIAs, CIRAs, Monitoreos y Rescates.
Falta de modernización de equipos informáticos, materiales de campo y ausencia de software adecuado para el seguimiento de los expedientes, manejo de la información y del desarrollo del inventario y catastro del patrimonio arqueológico.	Realizar cambios continuos en los equipos informáticos, materiales de campo, así como hacer el mantenimiento respectivo.	Modernización de equipos informáticos, materiales de campo y software adecuados.
Reglamento de Investigación Arqueológica contiene	Revisión de Reglamento de Investigación Arqueológica.	Contratar consultoría de revisión y propuesta de nuevo Reglamento

algunas disposiciones cuestionables	Proceso de consulta y aprobación de nuevo reglamento.	de Investigación Arqueológica. Consultar (vía Internet, por ejemplo) la propuesta de nuevo reglamento antes de aprobarlo.
Conservación y puesta en valor no está priorizada.	Fortalecer actividades de conservación y puesta en valor.	Facilitar asociaciones público-privadas. Trabajo de promoción con gobiernos locales. Unidad pequeña (2-3 personas) pero muy calificada de elaboración de proyectos.

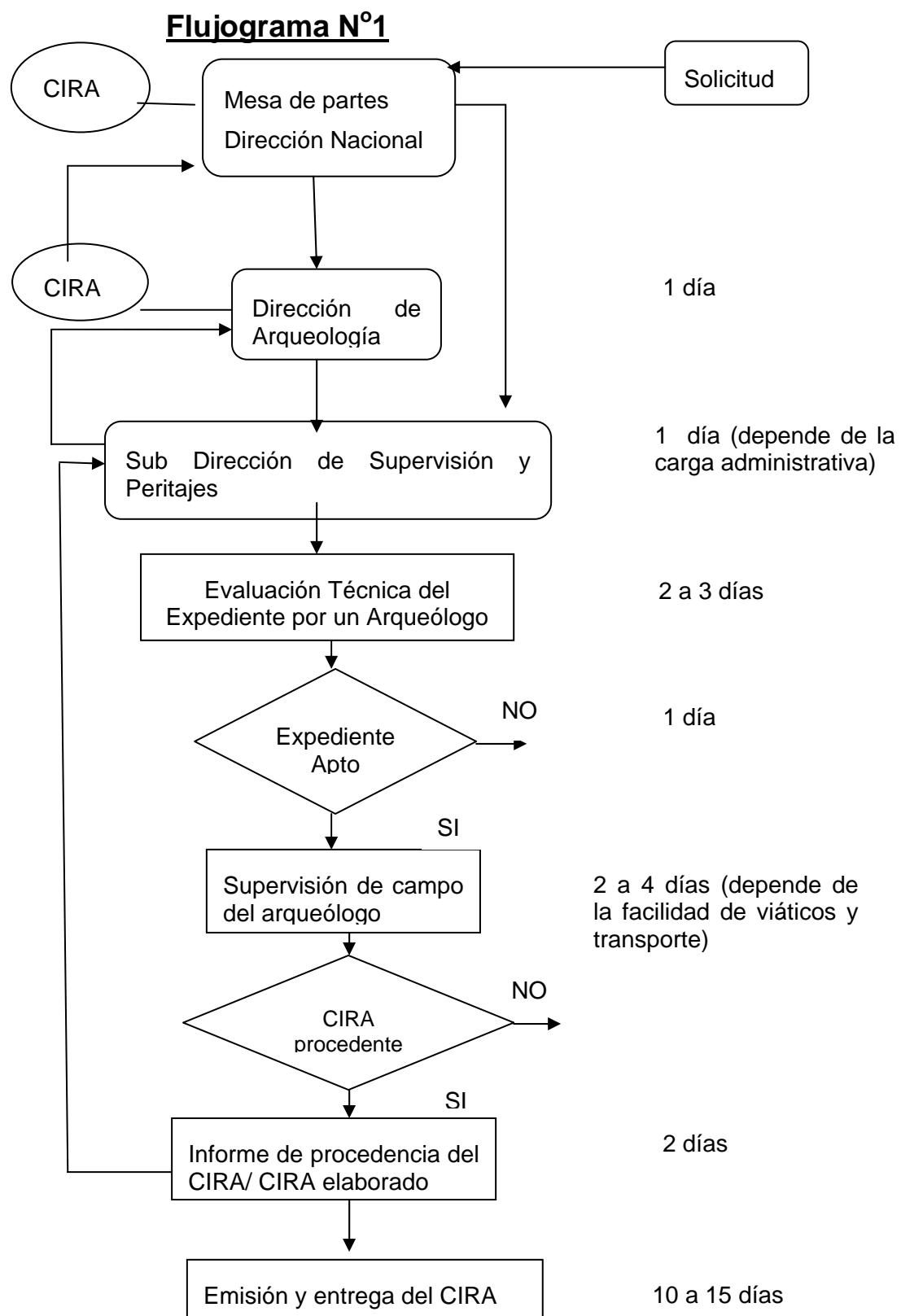
# **ANEXOS**

## ANEXO I: Matriz de Marco Lógico

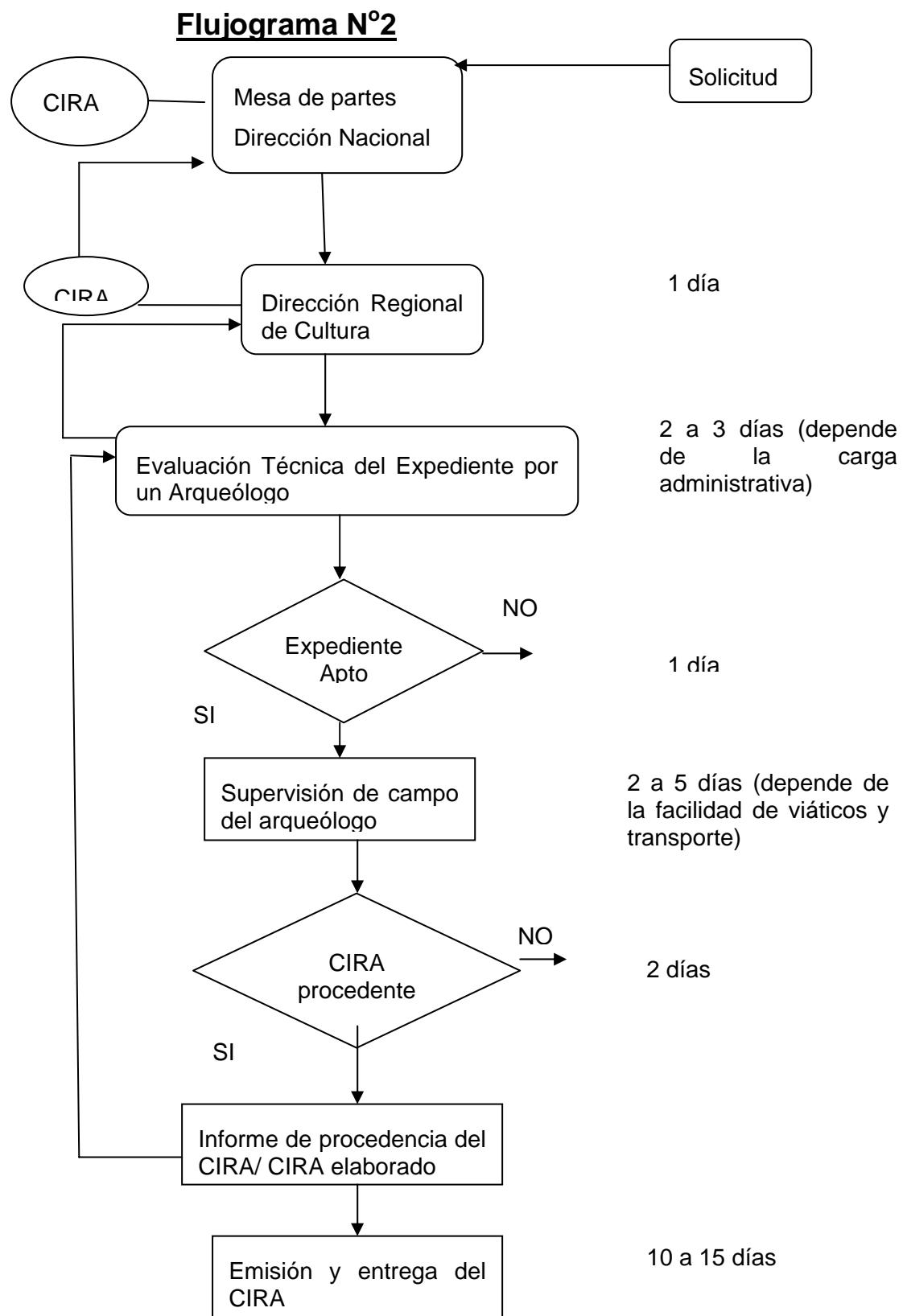
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA O INTERVENCIÓN:</b> Dirección de Arqueología <b>AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA O INTERVENCIÓN:</b> 1971 <b>MINISTERIO RESPONSABLE:</b> Ministerio de Cultura				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> (Periodicidad de medición, fuente)	<b>SUPUESTOS</b>
	Enunciado (Dimensión/ámbito de control)	Fórmula de Cálculo		
<b>FIN:</b> Afirmar la identidad nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>La dirección de Arqueología contribuye a afianzar la conciencia de la propia identidad nacional. Se entiende por conciencia nacional el resultado de dos componentes: conocimiento del propio patrimonio arqueológico y la percepción o sentido de pertenencia.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuestas</li> </ul>	Existe demanda de identidad nacional
<b>PROPÓSITO:</b> Conservación y protección del patrimonio arqueológico inmueble del Perú	Patrimonio arqueológico inmueble conservado y protegido	Área total de los monumentos arqueológicos inmuebles conservados y protegidos	Registros administrativos	No hay desastres naturales que destruyan el patrimonio arqueológico inmueble

<b>COMPONENTES:</b>				
1. Gestión institucional modernizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos más eficientes</li> </ul>	Tiempo de duración y costo de los procedimientos	Registros administrativos	
2. Preservación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monumentos arqueológicos identificados.</li> </ul>	Número de monumentos arqueológicos debidamente identificados.	Registros administrativos	Demanda por registrar monumentos arqueológicos
3. Investigación del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monumentos arqueológicos registrados y delimitados.</li> </ul>	Número de monumentos arqueológicos registrados y debidamente delimitados.	Registros administrativos	
4. Conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico inmueble fortalecidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monumentos arqueológicos en proceso de conservación y puesta en valor.</li> </ul>	Número de monumentos arqueológicos con resolución directoral de conservación y puesta en valor.	Registros administrativos	
5. Difusión del patrimonio arqueológico inmueble fortalecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monumentos arqueológicos difundidos.</li> </ul>	Número de monumentos arqueológicos difundidos.	Registros administrativos	
6. Monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de monitoreo y evaluación en operación.</li> </ul>	Número de procesos de evaluación y monitoreo aplicados.		

## Anexo II: Flujogramas

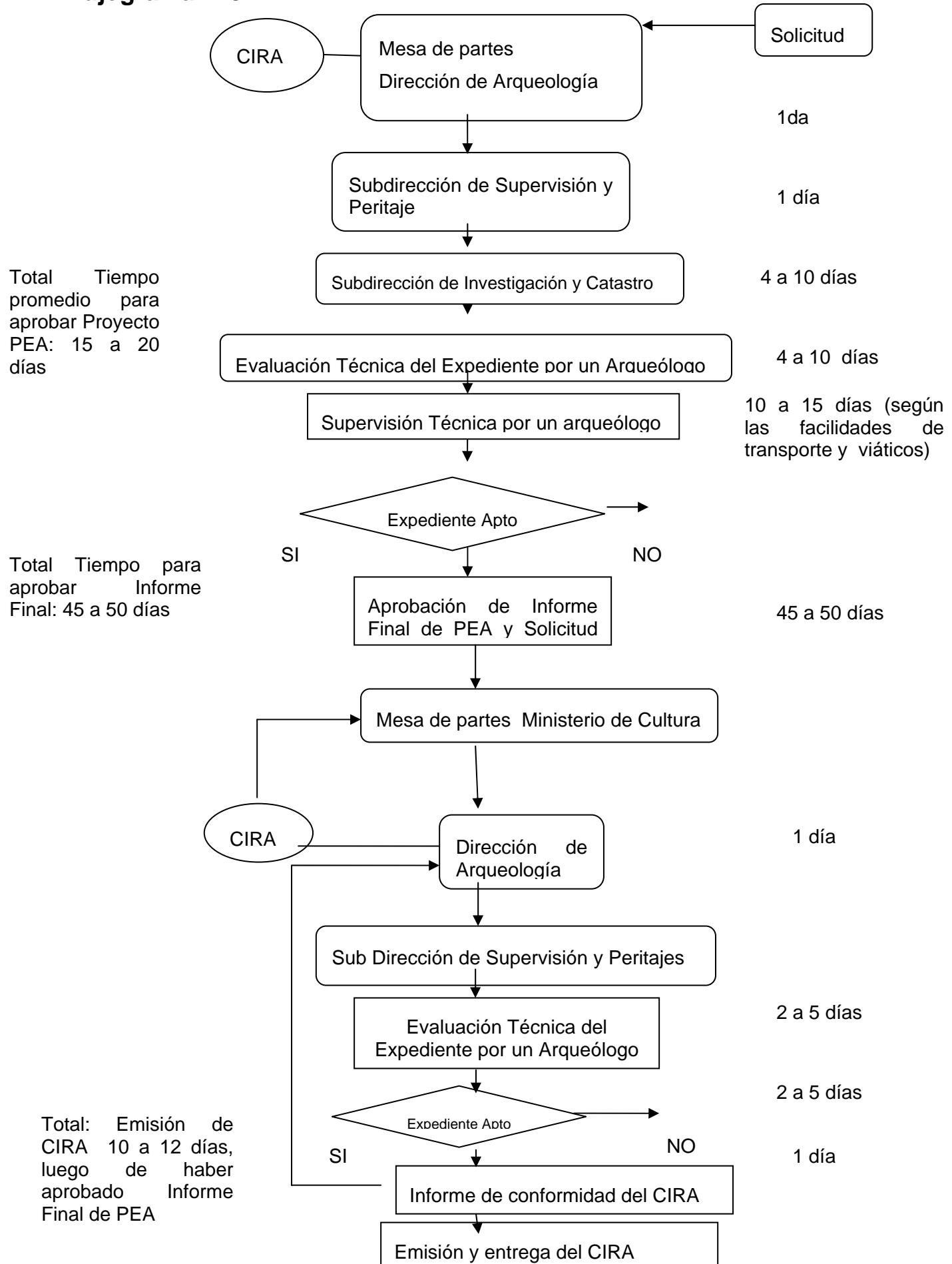


Este flujograma resumido comprende el proceso del expediente dentro de la Dirección de Arqueología



Este flujograma resumido comprende el proceso del expediente dentro del Área de Arqueología de la Dirección Regional.

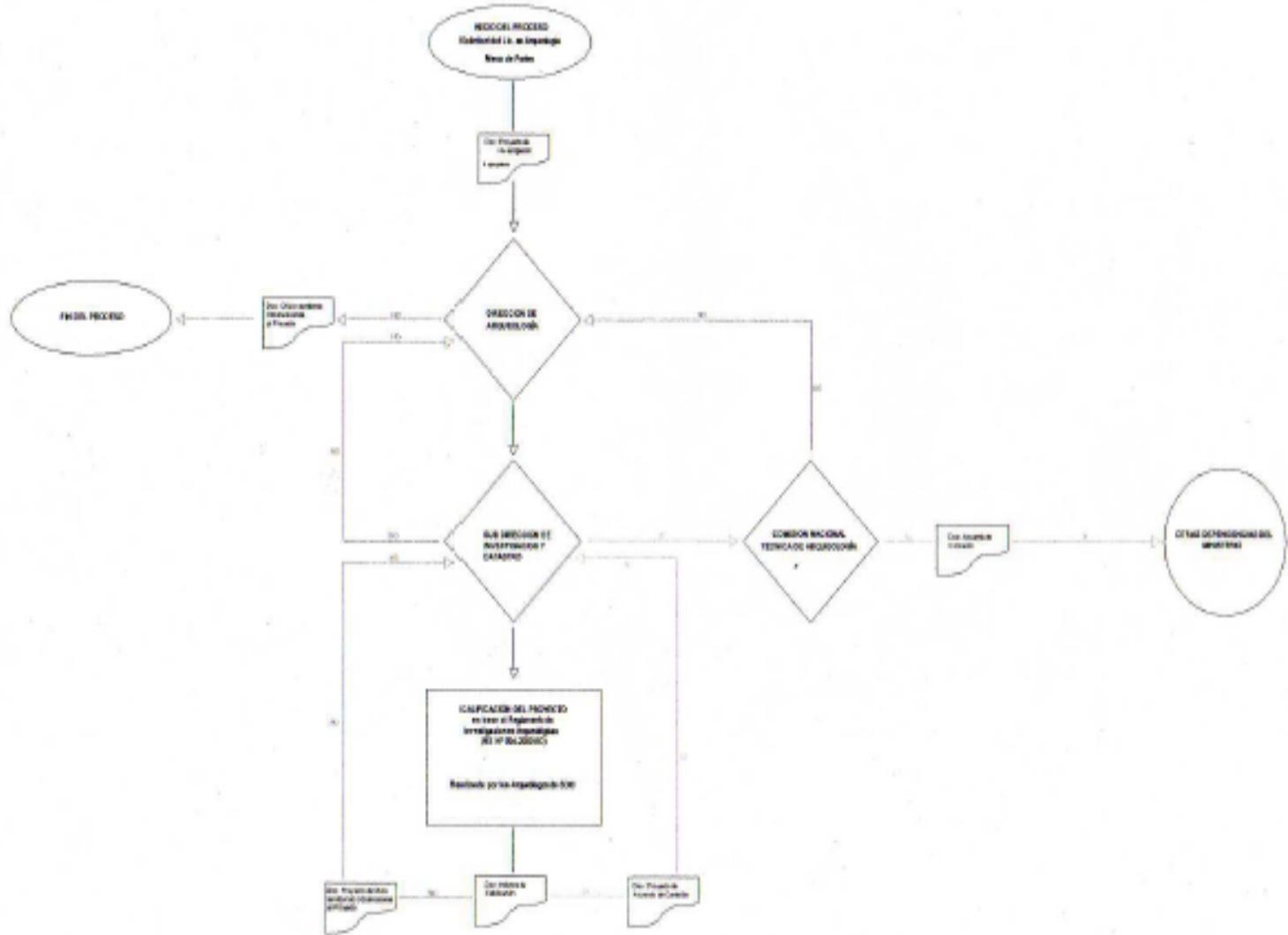
### Flujograma N°3



Este flujograma resumido comprende el proceso del expediente dentro de la dirección de Arqueología.

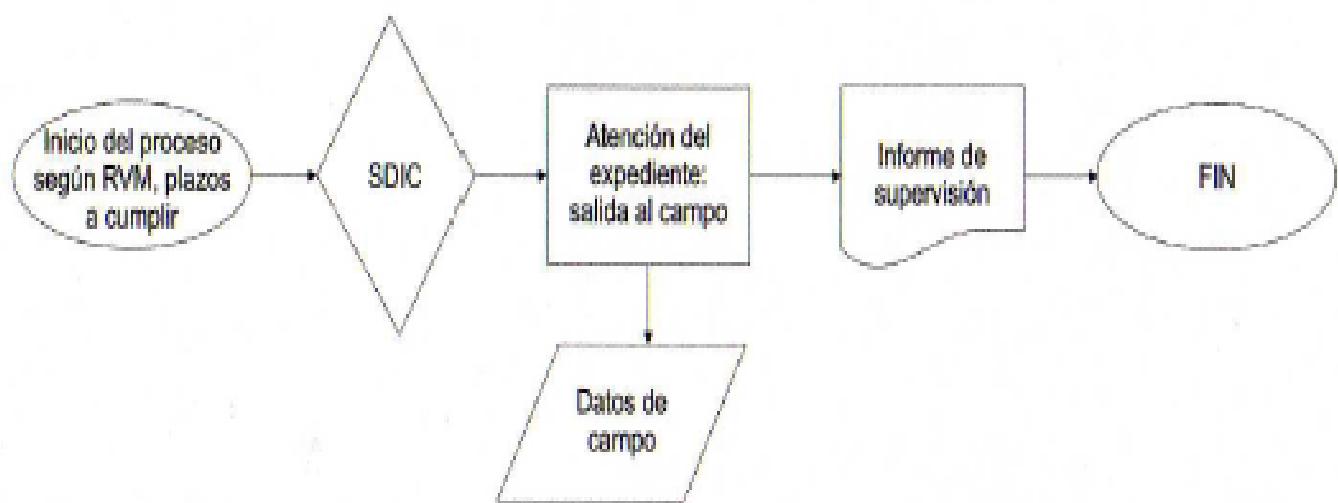
## Flujograma N°4

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA



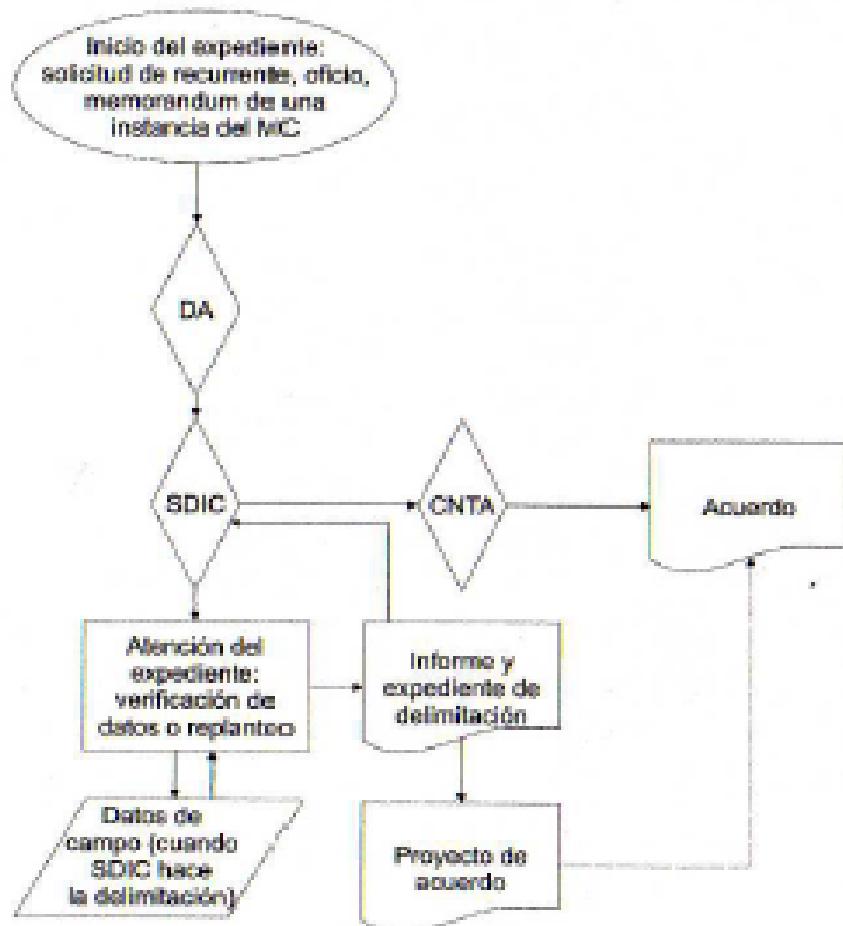
## Flujograma 5

### FLUJOGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA



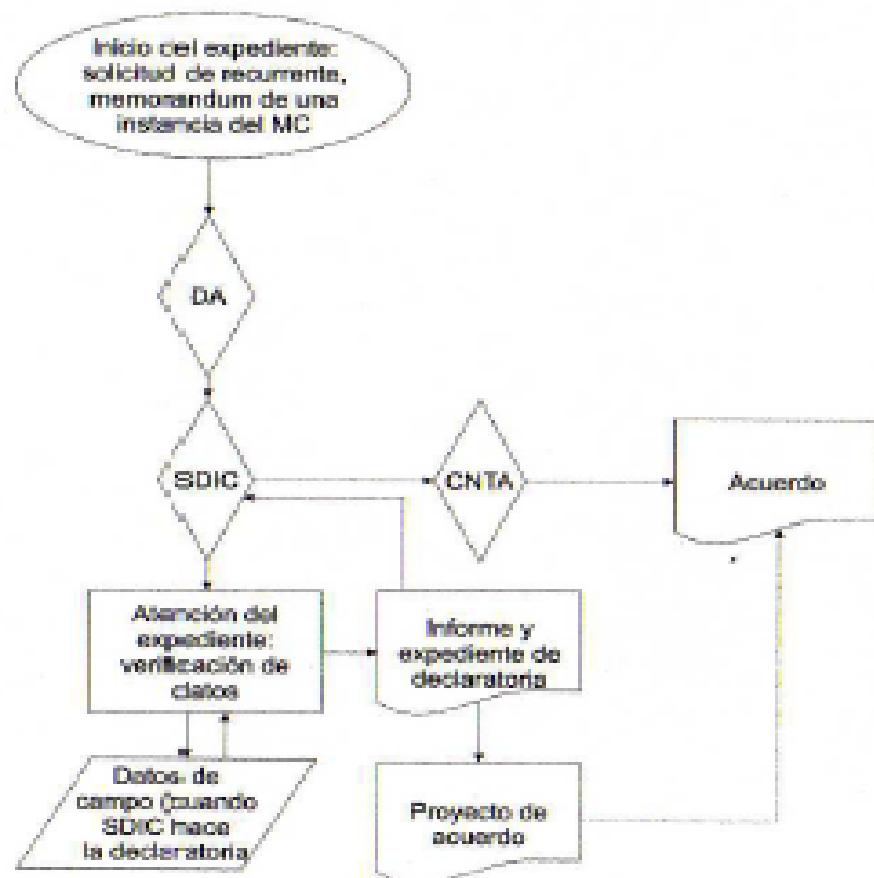
## Flujograma 6

### FLUJOGRAMA DE DELIMITACIÓN DE MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO



## Flujograma 7

FLUJOGRAAMA DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN  
DE MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO



### **Anexo III: Informe de resultados del trabajo de campo**

Se realizó la entrevista a los profesionales con mayor experiencia y antigüedad de las diferentes subdirecciones: Se entrevistó a:

Subdirección de Supervisión y Peritaje:

Arqueólogo encargado de denuncias (departamento de Peritaje)

Arqueólogo encargado de CIRAs (departamento de Evaluación y Supervisión)

Arqueólogo encargado de PEAs (departamento de Evaluación y Supervisión)

Subdirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble:

Arqueólogo encargado de revisión de proyectos de conservación arqueológica y gestión del patrimonio Arqueológico Inmueble

Subdirección de Investigación y Catastro:

Arqueólogo encargado de revisión de PIAs, declaración y delimitación de monumentos arqueológicos.

#### **Objetivos**

- Conocer si las actividades realizadas cumplen con las funciones de cada subdirección de la DA
- Conocer la organización y condiciones de trabajo de cada subdirección de la DA
- Conocer las limitaciones del trabajo de cada subdirección de la DA

#### **Temas tratados**

##### **Área o dirección donde un expediente queda estancado por más tiempo**

Todos los entrevistados coincidieron que la Oficina de Asuntos Jurídicos es el área donde un expediente queda estancado por más tiempo y no cuenta con personal especializado e idóneo en asuntos legales relacionados a patrimonio arqueológico y en segundo lugar el trámite efectuado por la secretaría técnica de la comisión técnica de arqueología en la emisión de resoluciones ministeriales.

##### **Causas por la cuales el trámite de un expediente demora ser resuelto en la DA**

Todos los entrevistados coincidieron que la causa principal es la lentitud de la entrega de viáticos y la dificultad de obtener movilidad para realizar las supervisiones ya sea para los trámites de CIRAs, PEAs, PIAs, denuncias y gestiones de conservación de monumentos arqueológicos. Ejemplo: Hasta la semana pasada no hubo ninguna emisión de viáticos en el año 2011.

## **Información de requisitos de trámites de PEAs, PIAs y CIRAs**

Todos los entrevistados coincidieron en la necesidad de publicar los requisitos de cada servicio que brinda la DA al público en general, a través de avisos en mesa de partes o a través de un personal que revise los expedientes antes de ingresarlos para su evaluación. En la subdirección de Investigación y Catastro el 50% de los PIAs son observados por el desconocimiento de los requisitos para presentar un proyecto.

## **Nuevas disposiciones relacionadas a tiempos establecidos para trámites de aprobación de CIRAs y aprobación de PEAs que exige la Resolución Ministerial 012-2010-MC**

Los entrevistados de la subdirección de Supervisión y peritaje señalan que estas nuevas disposiciones se dieron sin tomar en cuenta los problemas de la organización y gestión del INC y no consideraron la opinión técnica de los arqueólogos supervisores ya que hace falta mejor equipamiento y aumento de personal para poder cumplir con las fechas indicadas.

## **Capacitación**

Ningún entrevistado señaló haber sido capacitado en temas relacionados a su trabajo y aprendieron de las indicaciones de los supervisores más antiguos. Recientemente algunos de ellos reciben un curso de Elaboración de Proyectos PROJECT MANAGEMENT pero no cuentan con ese programa en sus computadoras. Una de los entrevistados con 20 años de antigüedad en el Instituto Nacional de Cultura señaló que nunca recibió capacitación alguna. Todo el personal entrevistado de la DA señalo que hace falta recibir una capacitación exhaustiva y actualización de datos relacionados al catastro e inventario de monumentos arqueológicos así como la base legal relacionada a la protección del patrimonio arqueológico.

## **Presupuesto**

Los entrevistados coinciden en que la DA debería tener un presupuesto autónomo, equipo y movilidad propio ya que el número de solicitudes y servicios que ofrece es muy alto y además la DA genera un importante número de ingresos económicos al Ministerio de Cultura, ingresos que no se revierten en la implementación de equipos de oficina, equipos informáticos, digitalización y ordenamiento de todos los archivos e información de la DA y sus subdirecciones, etc.

## **Limitaciones y problemas en el trabajo**

Los entrevistados señalaron:

- Falta de programas informáticos en todas las subdirecciones: Autocad, arcgis, map, etc. y falta de un ordenamiento de datos accesible para todos.
- Falta de información en red en todas las computadoras de la subdirección
- Insuficiente personal secretariado o asistentes que apoyen en el tipeado de documentos ó en el ingreso de datos de expedientes nuevos en el sistema.
- Falta de un adecuado equipo de oficina (falta de scaners e impresoras) y espacio insuficiente para el personal
- Solo una persona señaló el maltrato psicológico de parte de sus superiores.

- Ausencia de seguro de accidentes en el caso de realizar una supervisión en campo ya que las camionetas del Ministerio de Cultura no cuentan con los repuestos necesarios ni el mantenimiento adecuado.
- Falta de equipo adecuado de registro (Cámaras en buen estado, GPS adecuado, binoculares, etc.) para realizar una supervisión en campo.
- Viáticos insuficientes (S/. 85.00 soles a S/. 105.00 por día fuera de Lima, que incluye alimentos, hospedaje, baterías para cámara y GPS y movilidad local) y problemas en la declaración de gastos realizados (en las zonas alejadas del país no se emiten facturas ni boletas de pago), se contabilizan hasta el número de bebidas que se compra durante el día. No existe un adecuado sistema de rendición de viáticos.
- De un 100% de solicitudes de movilidad (camioneta) para realizar supervisiones de campo, el 70% es negado o postergado, y generalmente envían al supervisor en bus excepto cuando el destino es la selva o departamentos fronterizos.
- Desigualdad en sueldos entre arqueólogos que cumplen las mismas funciones, así los sueldos en la DA varían entre 2,800 soles a 3,125 mientras que los nombrados ganan 620 soles mas 1,583 de "estímulo". En las direcciones regionales hay mayor desigualdad de sueldos, ej: en la dirección regional de Junín el arqueólogo supervisor gana 1,400 soles e incluso algunos supervisores de Lima señalaron que en otras direcciones regionales, el sueldo es inferior a 1,000 soles a pesar que las funciones desarrolladas son las mismas.
- No se pagan horas extras y se hacen descuentos por tardanzas y faltas.

#### **Anexo IV: Duración de CIAs y PEAs. Análisis de caso.**

A continuación se presentan cuadros donde se indica el tiempo utilizado en el trámite de diversos PEAs (áreas mayores a 5 Ha) y CIRAs menores a 5 Ha. clasificados por el tipo de obra o actividad, cabe precisar que se han elegido solamente algunos casos como ejemplos para conocer el tiempo empleado en dichos trámites, además la información entregada por la IPE presenta algunas incongruencias y vacíos en cuanto a fechas de ingreso de expedientes, fechas de emisión de CIRAs, nombre del administrado, etc.

De este modo tenemos que para el año 2007-2008 los CIRAS (áreas menores de 5 Ha) demoraron desde 45 días hasta 1 año, y en el caso de los PEAs el trámite demoraba entre 4 meses a 15 meses hasta la obtención del CIRA.

Durante los años 2008 - 2009 los CIRAS para áreas menores de 5 Ha. demoraron desde 15 días hasta 13 meses; y los PEAs demoraron de 4 meses a un año hasta la obtención del CIRA.

Es notorio que a partir del año 2009, el tiempo estimado para obtener un CIRA de un área menor a 5 Ha. o 5 Km ha disminuido desde marzo del año 2009 porque el Decreto Supremo Nº 004-2009-ED estableció un plazo máximo de 15 días calendario y posteriormente en agosto del mismo año el Decreto Supremo Nº 009-2009-ED estableció un plazo máximo de 10 días calendario ,por este motivo se puede observar varios CIRAs emitidos en poco tiempo ya sea algunos en 15 días, 20 días y muchos CIRAs emitidos en solo un mes; sin embargo aún se podía apreciar algunos expedientes estancados ya sea por la dejadez del recurrente o por problemas internos en el área solicitada para el CIRA.

En el caso de los PEAs, estos también se agilizaron parcialmente ya que se han registrado muchos PEAs desarrollados solamente en 4 meses, pero cabe añadir que si bien la aprobación del Proyecto o Informe Final se daba algunas veces en los tiempos estipulados por el del Decreto Supremo Nº 004-2009-ED, las RDN que aprobaban dichos expedientes no eran entregados en ese plazo porque estas RDN debían ser visadas por el área legal y el área de gestión y firmadas por la Dirección Central antes de la emisión formal de dichas RDN de la dirección de arqueología; sin embargo el recurrente ya podía acceder a la información telefónica para conocer si el proyecto o informe final había sido aprobado o no, pero aun no recibía el RDN correspondiente.

Durante los años 2009 - 2010 los CIRAS para áreas menores de 5 Ha. demoraron desde 8 días hasta 4 meses; y los PEAs demoraron de 2 meses hasta 15 meses hasta la obtención del CIRA. Es notorio que en el año 2010, los CIRAs para áreas menores de 5 Ha disminuyeron considerablemente en tiempos de emisión, se han registrado algunos CIRAs que han demorado solamente 10 días o incluso menos de 10 días, pero el promedio es de 15 a 20 días según la información entregada por la IPE de los CIRAs emitidos de Enero a Setiembre del año 2010.

En el caso de los PEAs llama la atención algunos de ellos se han desarrollado solamente en 2 meses hasta la obtención del CIRA, sin embargo aun hay algunos casos en que el tiempo se prolonga debido al cronograma del trabajo de campo y la extensión del área evaluada ó a problemas internos de la entidad recurrente o administrado.

Es necesario mencionar que si bien la Subdirección de Supervisión y Peritaje trata de cumplir con los plazos establecidos en los decretos supremos Nº 004-2009-ED y 009-

2009-ED, estos plazos son afectados ya que el expediente sale de dicha subdirección hacia otra subdirección por ejemplo a la subdirección de Investigación y Catastro para confirmar si en el área a evaluar por un PEA existe o no un sitio arqueológico puesto que no cuentan con un software actualizado en red y con los programas de computación adecuados (Autocad, arcgis, etc.), ni con la cantidad de computadoras de acuerdo a la cantidad de supervisores, a esto se suma la falta de ordenamiento de sus datos, la ausencia de un “mapeado” de CIRAs a nivel nacional, la ausencia de un mapa con el registro de los monumentos arqueológicos declarados y delimitados, escaso número de personal administrativo adecuado, lentitud en la salida de viáticos para las supervisiones en campo lo cual origina que algunos supervisores usan su dinero (que luego son reembolsados) para supervisar CIRAs en Lima y así tener mas agilidad en el trámite, etc.

Además, una Resolución Ministerial antes de ser entregada al recurrente o administrado debe ser visado no solamente por la Dirección de arqueología sino también por la Dirección de gestión, oficina de asuntos jurídicos y finalmente por la Dirección Central (cuando funcionaba el Instituto Nacional de Cultura) y actualmente por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. Todo esto demanda mayor tiempo y dependerá también si el director de la dirección de gestión o el viceministro se hallan en Lima o se encuentren de viaje.

**Cuadro 1: Tiempo estimado de trámite de CIRAs (áreas menores a 5 Ha) en los años 2007-2008**

TIEMPO ESTIMADO DE TRÁMITE DE CIRAS (ÁREAS MENORES A 5 Ha) AÑOS 2007-2008						
Fecha de ingreso	Nº Expediente	Nombre	Administrado	Tipo de obra	Región	Emisión del CIRA
11/09/2007	461/INC Tumbes	Habilitación Urbano de Módulos Básicos para Viviendas	Municipalidad Distrital de Pampas	Habilitación Urbana	Tumbes	29/04/2008
20/09/2007	4574	Red Primaria de Chalhuahuacho-Apurimac	Consortio del Sur	Tendido Eléctrico	Apurimac	05/09/2008
24/09/2007	845	Trazo de tubería para agua	Minsur SA	Minería	Tacna	13/10/2008
21/11/2007	3527	Sector 2 Parcela 2292	Sr. Elías Sabino Arenas	Agrícola	Arequipa	27/03/2008
10/12/2007	21893	Plataforma K5-01	Odebrecht	Hidrocarburo	Lima	25/01/2008
04/02/2008	76	Tramo Tarapoto-Yurimaguas. Corredor Norte Vial Interoceánica	Concesionaria IIRSA Norte	Carretera	San Martín	23/06/2008

**Cuadro 2: Tiempo estimado de trámite de PEAs (áreas mayores a 5 Ha) en los años 2007-2008**

TIEMPO ESTIMADO DE TRÁMITE DE PEAs (AREAS MAYORES A 5 Ha) AÑOS 2007-2008						
Fecha de ingreso	Nº Expediente	Nombre	Administrado	Tipo de obra	Región	Emisión del CIRA
05/06/2007	9664	AA HH UPIS Villamar	AA HH UPIS Villamar	Habilitación Urbana	Lima	23/01/2008
07/09/2007	715	Botadero 1 del Proyecto Mina Esperanza	Minas Buenaventura SA	Minería	Huancavelica	06/11/2008
24/09/2007	2256-2006	Línea de Transmisión Valle de Virú.	Proyecto Especial Chavimochic	Electrificación	La Libertad	23/12/2008
19/03/2008	637	Trazo red Vial Cerro Azul-Ica	Concesionaria Vial del Perú SA	Carretera	Lima Ica	10/09/2008
25/04/2008	10181	Fundo Santa Vilma	Sr. Jesús Guerra Padilla	Agrícola	Lima	25/08/2008

**Cuadro 3: Tiempo estimado de trámite de CIRAs (áreas menores a 5 Ha) en los años 2008-2009**

TIEMPO ESTIMADO DE TRÁMITE DE CIRAS (ÁREAS MENORES A 5 Ha) AÑOS 2008-2009						
Fecha de ingreso	Nº Expediente	Nombre	Administrado	Tipo de obra	Región	Emisión del CIRA
12/08/2008	3140	Base Celular Cerro Huamanquiquia	Telefónica Móviles SA	Base celular	Ayacucho	08/02/2010
25/08/2008	2230	Predio Rural Emmanuel	Sr. Manuel Perez Mendoza	Agricultura	Ancash	14/04/2009
18/12/2008	3331-3332	Antena Repetidora Catache	America Móvil Perú SA	Comunicaciones	Cajamarca	01/02/2010
13/01/2009	114	Líneas primarias y secundarias del CP Mosopuquio	Municipalidad distrital de Characato	Electrificación	Arequipa	29/04/2009
30/01/2009	2707	Urbanización Caraponguillo. Chosica	Sr. Manuel Málaga y Juan Sturla	Habilitación Urbana	Lima	02/04/2009
06/04/2009	10596	Campamento Sub base Huayuri	Emp. Ramshom Perú	Sísmica	Loreto	23/06/2009
01/12/2009	31726	Sub estación Eléctrica Zarate	Edelnor	Electrificación	Lima	21/12/2009

**Cuadro 4: Tiempo estimado de trámite de PEAs (áreas mayores a 5 Ha) en los años 2008-2009**

TIEMPO ESTIMADO DE TRÁMITE DE PEAS (ÁREAS MENORES A 5 Ha) AÑOS 2007-2008						
Fecha de ingreso	Nº Expediente	Nombre	Administrado	Tipo de obra	Región	Emisión del CIRA
12/03/2009	6592	Gasoducto Tramo Chiquintirca-Pampa Melchorita	Perú LNG	Gasoducto	Ayacucho	04/11/2009
23/07/2009	215	Proyecto de Reconocimiento Arqueológico	Minera Montpamas Sac	Mineria	Piura	02/11/2209
12/08/2009	834	PEA con excavaciones Sistema Electrico Iquitos Zona Norte	Consortio CMR de Iquitos	Electrificación	Loreto	18/12/2009
20/11/2008	30756	PEA con excavaciones La Empedrada Huaura Lima	Empresa Agroindustrial La Punta SAC	Agricultura	Lima	27/11/2009
21/12/2009	28	PEA en Pampa Inalambrica Ilo Moquegua	Asociación de Vivienda La Independencia	Habilitación Urbana	Moquegua	08/02/2010

**Cuadro 5: Tiempo estimado de trámite de CIRAs (áreas menores a 5 Ha) en los años 2009-2010**

TIEMPO ESTIMADO DE TRÁMITE DE CIRAS (ÁREAS MENORES A 5 Ha) AÑOS 2009-2010						
Fecha de ingreso	Nº de Expediente	Asunto del Expediente	Administrado	Tipo de Obra	Región	Emisión de CIRA
29/12/2009	034230	CIRA	Agrícola Ayacucho S.A.	Agrícola	Ayacucho	07/04/2010
13/01/2010	001113	U.C.015896 Parcela Nº 2B2 - Proyecto El Refugio	Los Portales	Habilitación urbana	Lima	27/01/2010
10/03/2010	007100	CIRA	Aeropuertos del Perú S.A.	Aeropuerto de Pucallpa	Ucayali	09/04/2010
18.03.2010	008161	CIRA	Municipalidad Distrital de Torata	Línea Eléctrica	Moquegua	15.04.2010
24.03.2010	006497	CIRA	Sr. Juan Lizárraga Ballón	Habilitación Urbana	Arequipa	15.04.2010

06/04/2010	009864	Líneas Primarias Pequeño Sistema Eléctrico Santa Cruz de Chuca	HIDRANDINA S.A.	Electrificación	La Libertad	19/04/2010
09.04.2010	010399	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives	Agua potable	Lima	21/04/2010
13/07/2010	20740	CIRA	VOLVO Perú SAC	Habilitación Urbana	Lima	21/07/2010
31/08/2010	25960	CIRA	Minera Zhongye Mining (Perú) SAC	Minería	Lima	16/09/2010

**Cuadro 6: Tiempo estimado de trámite de PEAs (áreas mayores 5 Ha) en los años 2009-2010**

TIEMPO ESTIMADO DE TRÁMITE DE PEAS (AREAS MAYORES A 5 Ha) años 2009-2010						
Fecha de ingreso	Nº de Expediente	Asunto del Expediente	Administrado	Tipo de Obra	Región	Emisión del CIRA
23.02.2009	531-2009	PEA de utilización en media tensión 22.9 Kv para los caseríos: Huaraz, La Victoria, San Martín y Paccha	Municipalidad Distrital de Cachicadán	Electrificación	La Libertad	24.05.2010
22/09/2009	025000	PEA y rescate arqueológico en la Red Vial Nº 5 de la autopista Huacho-Pativilca	Norvial S.A.	Carreteras	Pativilca	15/03/2010
12/01/2010	091	PEA de reconocimiento con excavaciones restringidas con fines de delimitación en el Lote Montegrande	Villa Agro E.I.R.L.	Agrícola	La Libertad	24.05.2010
25.01.2010	004-2010-INC-DPA-DRC-MOQ	PEA con excavaciones - Ampliación Titire, Viscachas y Chilota - Proyecto Quellaveco	Anglo Americam Quellaveco S.A.	Minería	Moquegua	09/09/2009
27/01/2010	002797	PEA sin excavaciones en la electrificación Rural de la Micro Cuenca Cullanmayo y Redes Integradas	QUETZAL SAC.	Electrificación	Cajamarca	19/08/2010

27/05/2010	1483	PEA sin excavaciones en el Sector Gramadal - Huarmey	Redondos S.A.	Predio Rural	Ancash	15/09/2010
13/07/2010	20743	PEA de reconocimiento sin excavaciones exploración minera Caudalosa Grande-Sector Norte	Corporación Minera Castrovirreyna S.A.	Minería	Huancavelica	15/09/2010

## **Anexo V: ENTREVISTAS A SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA**

### **Presentación**

Buenos días, realizaremos esta entrevista como parte de la recopilación de la información para la “Evaluación de la Inversión Pública (IP) en Fomento y Protección del Patrimonio Arqueológico” que se realiza a la dirección de arqueología por encargo del MEF.

### **Objetivos**

- Conocer los problemas relacionados en el avance del trámite de un expediente ya sea PEA, CIRA, Rescate, Monitoreo ó PIA.

### **Temas a tratar**

1. Áreas, direcciones o subdirecciones con quienes se relacionan, identifique el área o dirección donde un expediente queda estancado por más tiempo.

*Dirección de Arqueología (DA); Sub-Dirección de Supervisión y Peritajes (SDSP); Comisión Nacional Técnica de Arqueología (CNTA); Dirección de Gestión (DG); Oficina de Asuntos Legales (OAL); y despacho del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VPCIC).*

Para entender la problemática al respecto, se debe tener en cuenta los antecedentes del INC. En mi experiencia particular, recuerdo que entre 1997 y 2004, la DGPA (*Dirección General de Patrimonio Arqueológico* del INC) se tomaba por lo general unas tres (03) semanas en revisar y aprobar un expediente (incluyendo los procedimientos de la SDSP y la CNTA), y emitir una Credencial provisional, en tanto que la Resolución Directoral Nacional se expedía a seis (06) o doce (12) meses, si es que se expedía (a veces no lo hacían). En ese entonces, recuerdo que el común del gremio estaba de acuerdo en que el trámite debía agilizarse, quizás reducirse a solo una semana.

A fines de 2004, pero sobre todo a partir del 2005, se comenzó a notar que los trámites en la DGPA comenzaban a tomar alrededor de dos (02) meses. Esto se agravó durante la gestión de la Dra. Bákula, pues desde agosto de 2006 los trámites ante la DGPA (a la que se comenzó a llamar “*Dirección de Arqueología*”, sin haberse modificado el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas) comenzaron a demorarse inusitadamente.

Según recuerdo, un PEA que presenté en 2008 tomó cuatro (04) meses en aprobarse (en lo referente a la aprobación de la solicitud respectiva), más otros cuatro (04) meses para la aprobación del informe final, más otros dos (02) meses para la expedición del CIRA respectivo. Es decir, que para un trabajo que duró dos semanas (entre campo y gabinete) mi firma estuvo ‘amarrada’ al proyecto,

desde la presentación de la solicitud hasta la expedición del CIRA más de 10 meses. Lo cual es un absurdo, tomando en cuenta que solo se nos permite firmar un proyecto a la vez.

Un problema aparte son las observaciones a los informes finales. Mi peor experiencia fue a raíz de la presentación de los informes del PEA Camisea - Tramo Costa. De los veintiocho (28) tomos presentados entre marzo de 2003 y noviembre de 2004, a la fecha se han revisado solo cuatro (04): un tomo presentado en marzo de 2003, dos presentados en diciembre de 2003, uno presentado en noviembre de 2004. Las observaciones a los tres primeros mencionados fueron recibidas a cuenta gotas entre marzo de 2005 y junio de 2006, mientras que las observaciones al cuarto volumen fueron recibidas en abril de 2007. Es decir, que el tiempo transcurrido entre la presentación de los informes y la emisión de las respectivas observaciones fue entre quince (15) y veintiocho (28) meses. Incluso en dos ocasiones (2008 y 2010) he recibido re-observaciones con fecha atrasada, emitidas ocho (08) meses antes de que se me hicieran llegar.

En la actualidad, aunque la DA procesa los expedientes con cierta celeridad, el trámite por la DG, OAL y la VPCIC toma al menos dos (02) meses, lo que parece no haber mejorado respecto de la gestión anterior.

En resumen, en el pasado reciente los proyectos demoraban de dos (02) a ocho (08) meses en aprobarse, mitad del tiempo debido a los trámites de la DA y el resto de la DG y la Dirección Nacional del INC, mientras que en la actualidad, los trámites demoran más de dos (02) meses, pero ahora la causa principal del retraso se debe a los trámites fuera de la DA. Es decir, aunque la gestión de la DA ha mejorado, los demás organismos se han vuelto más lentos, lo que al final general el mismo resultado: retraso de los expedientes más allá del máximo tiempo permitido por la *Ley de Procedimiento Administrativo General* (Ley 27444).

2. Identificar las causas por la cuales el trámite de un expediente demora ser resuelto.

Existen varias causas, aparte de los retrasos debidos a la transición entre el INC y el Ministerio de Cultura, que corresponden a áreas superiores a la DA (es decir: DG, OAL y VPCIC). A mi parecer, las causas relacionadas a la DA, SDSP y CNTA son las siguientes:

Los supervisores de la SDSP parecen no contar con capacitación al momento de ingresar a laborar. Las observaciones que realizan a los expedientes son, en muchos casos, detalles menores que no ameritarían volver a presentar nuevamente el expediente (quizás esto podría superarse con un *addendum* al expediente). Muchas veces, las observaciones se emiten 'a cuenta gotas', en varias oportunidades, dejando un mes o más entre una comunicación y la siguiente (aunque la Ley 27444 establece que solo pueden emitirse las observaciones una sola vez). Del mismo modo, parece que las observaciones se emiten de manera discrecional, es decir, que algunas personas reciben atención 'especial' mientras que con otros hay un ensañamiento.

Como ilustración presento el caso de dos PEA's que presenté entre fines de 2004 y mediados de 2005. Ambos proyectos eran similares y para la misma empresa.

Luego de ser aprobado el informe final del primer PEA presenté la solicitud del segundo, teniendo en cuenta todas las observaciones y recomendaciones recibidas en la solicitud anterior. Sin embargo, recibí nuevas observaciones. Parece ser que, pues, no existe una ‘receta’ para diseñar una solicitud ‘infalible’ pues siempre habrá un punto o una coma susceptible de ser observado.

En suma, la carencia de una capacitación del personal de la SDSP, que de por sí cuenta con formación académica heterogénea (aparte de que buena parte del personal es recién egresado, por lo que cuenta con poca o ninguna experiencia de campo y/o de dirección de proyectos), el manejo discrecional y excesiva ‘interpretación’ de los puntos considerados en el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, así como la escasa observancia de la Ley 27444, hacen que el proceso de revisión se muy engorroso y tedioso. Del mismo modo, el hecho de que la anterior gestión haya colocado a personal del INC como miembros de la CNTA le quitó toda legitimidad a la DA.

La solución sería que la SDSP capacite a su personal, y que este cuente con una experiencia mínima de cinco (05) años en la dirección de PEA’s (exigencia mínima que existe en otras profesiones, como en los arquitectos e ingenieros), y que este además se someta a una evaluación psicológica antes de asumir el cargo, pues los administrados no tenemos por qué soportar actitudes prepotentes y revanchistas de parte de supervisores inexpertos y con evidencias claras de sociopatía.

3. ¿Existe necesidad de publicar los requisitos de cada servicio que brinda la DA al público en general, a través de avisos en mesa de partes? Tiene alguna otra sugerencia?

Parte del problema del retraso de los trámites y lo engorroso de la revisión de expedientes es que la DA rara vez hace público las ‘reglas de juego’, pues para la mayoría de colegas queda claro que existen requisitos ‘esotéricos’ (en el sentido de Thomas Kuhn, es aquello que es conocido solo por algunos), manejados solo por los que laboran en la SDSP, y que son aplicados de manera discrecional, existiendo claros indicios de favorecimiento de ciertas personas naturales y jurídicas.

Más allá de la necesidad de replantear el Reglamento vigente, se requiere que cualquier disposición interna de la DA o la SDSP sea publicado en la Página WEB del Ministerio de Cultura.

4. Que opina de las nuevas disposiciones relacionadas a tiempos establecidos para trámites de CIRA’s y PEA’s

Respecto a las normas emitidas el 2009, me parece que el hecho de que la gestión anterior haya hecho todo lo posible por entorpecer los trámites NO JUSTIFICA de ninguna manera eliminar requisitos. Esto solo va en detrimento de la conservación del Patrimonio Arqueológico.

Lo que se debió hacer es una Reingeniería de los Procesos al interior de la institución, simplificando el proceso de revisión (y quizás simplificando los términos de referencia de las solicitudes, dando la opción de una revisión *en línea* antes de presentar la versión impresa), y estableciendo que las observaciones se emiten una única vez. También debería establecerse una

reglamentación para la supervisión misma (para campo existe un solo artículo en el Reglamento, pero para los supervisores en oficina no existe ninguno).

A pesar del intento de agilización, en la práctica, el INC emitió resoluciones y procedimientos que insistían en los procedimientos originales (o los hacían aún más engorrosos), por lo que dichas normas nuevas fueron solo una victoria pírrica del Poder Ejecutivo. En la práctica, el INC siguió con las viejas prácticas establecidas, siempre obrando contra los arqueólogos y retrasando el desarrollo nacional.

5. Esta de acuerdo o desacuerdo con las siguientes frases: SI NO ¿Por qué?

- a. Todos el personal de la DA debe recibir una capacitación exhaustiva y actualización de datos relacionados al catastro e inventario de monumentos arqueológicos así como la base legal relacionada a la protección del patrimonio arqueológico.....  
.....

SI NO ¿Por qué?

SI.

La capacitación debe ser exhaustiva, hecha por gente con experiencia y de ética intachable, y del mismo modo la captación de personal debe ser a arqueólogos con al menos cinco (05) años de experiencia en la dirección de proyectos (al menos un proyecto al año), y este debe pasar además por una evaluación psicológica (esto debido a que muchos supervisores se creen superiores al resto y se creen con derecho a perjudicar a los colegas).

- b. La RM 012-2010-MC (referida 10 días de trámite para emisión de CIRA menos de 5Ha. 45 días para aprobar un informe final y 30 días para aprobar un proyecto) fue elaborada sin tomar en cuenta los problemas de la organización y gestión del INC.....

SI NO ¿Por qué?

SI.

Cualquier plazo que se establezca antes de hacer efectuar una Reingeniería de Procesos y un cambio en el Reglamento (que abarque la labor de la SDSP) es ilusorio. La reingeniería pasa por una simplificación de requisitos y procesos, capacitación continua y evaluación de rendimiento mensual del personal, homogenización de criterios, establecimiento de plazos razonables (que no perjudiquen al arqueólogo o a su cliente), y una eficaz

acción de control interno (que hasta ahora deja mucho que desear). Otro aspecto necesario es la erradicación de la corrupción, pues siempre se ha sabido de que ciertos colegas y/o empresas son favorecidas con un tratamiento ‘especial’ (es decir, que les aprueban solicitudes e informes en plazos record, incluso estando incompletos; peor aún, en 1999 fui testigo de cómo en la DGPA se usaba la impresora de la institución para imprimir el informe final de un administrado!!!).

- c. La DA debería tener un presupuesto autónomo, equipo y movilidad propio ya que el número de solicitudes es muy importante y lo justificaría.....

SI NO ¿Por qué?

SI.

Incluso pienso que la DA debería independizarse organizacional y económicamente del MC (p.ej. como la ‘Superintendencia Nacional de Patrimonio Arqueológico’ o SUNAPA, tal como propuso en una conferencia a fines de 2009). Es por todos sabido que el INC era prácticamente mantenido por la DA, y ahora que se convirtió en ministerio y que cuenta con financiamiento propio, no creo que la independización de la DA genere un daño al resto del MC. Más aún, las resoluciones serían dadas directamente por el Director de Arqueología (elevado al nivel de Superintendente Nacional), y no por un Viceministro que no es arqueólogo, y que seguramente tienen varias ocupaciones además del tema arqueológico. Lo mismo ataña a la OAL, pues sus abogados tienen que ver muchos otros expedientes no-arqueológicos.

6. ¿Es engorroso y difícil encontrar una documentación, alguna vez se perdió algún documento suyo?

En general, evitaba pedir información catastral al INC, pues siempre me ponían trabas (p.ej. que el expediente ‘había sido prestado’, cuando se supone que no pueden salir de la institución; solo recuerdo que me consiguieron el expediente en dos ocasiones).

Con respecto a tramitaciones, recuerdo haber pedido a mediados de 2007 copia simple de documentos internos relacionados a un proyecto mío, y hasta la fecha (tres años y medio después) no los he recibido, a pesar de haber cancelado los derechos respectivos.

7. ¿Cree que el sistema de registro de expedientes es el adecuado?

No. Creo que la DA debería contratar a un especialista en archivística.

8. ¿Tiene usted una propuesta de solución para superar estas limitaciones?

La DA debería colocar en su Página WEB la lista de TODOS los catastros e informes finales aprobados, con sus códigos respectivos, de manera que uno pueda revisar esa información con calma desde su oficina e ir a la institución directamente sabiendo lo que necesita.

9. ¿Durante una supervisión en campo, usted como recurrente sintió demora? Ofreció la movilidad o usó la movilidad del MC? El informe de supervisión fue entregado a tiempo?

El tiempo de existencia del MC es limitado, y casi toda mi experiencia negativa es con el INC. En general, la supervisión demoraba de una (01) a tres (03) semanas en aparecer, y alrededor de un (01) mes en entregar su informe. Creo que una semana para cada uno de estos pasos es más que suficiente.

10. El sistema de transporte usado por el MC en una supervisión en campo, es el adecuado?

No tengo experiencia al respecto con el MC. En la época del INC, usualmente era el cliente el que le daba la movilidad al supervisor.

11. ¿Qué opina de la Comisión Técnica de Arqueología?

En el pasado se convocaba a arqueólogos 'notables' (generalmente, directores de los programas de Arqueología en la UNMSM, PUCP, etc.). Durante la gestión de la Dra. Bákula se puso en ese puesto a personal contratado del INC que definitivamente no estaba a la altura de la situación, lo que permitía su fácil manipulación por parte de la Dirección Nacional.

Creo que se debería regresar a colocar arqueólogos 'notables' (con más de cinco o incluso diez años de experiencia), quizás permitiendo que algunos de sus miembros sean elegidos mediante votación del gremio. No obstante, generalmente los arqueólogos 'notables' tienen experiencia solo en PIA's, por lo que debería tenerse en cuenta para una futura nueva CNTA que la mitad de sus miembros tengan al menos dos o tres PEA's en su experiencia previa.

12. ¿Cuánto tiempo espero usted para recibir una Resolución Directoral o Ministerial?

No tengo experiencia con el MC. Mis colegas me comentan que actualmente demora al menos dos (02) meses. En el pasado, con el INC, a veces no recibí ninguna (en la época que todavía existían las Credenciales). Luego demoraba uno mes o un mes y medio, pero desde la gestión de la Dra. Bákula ello demoraba varios meses.

13. Esta de acuerdo con la organización y organigrama de la Dirección de Arqueología? ¿Usted cree que la organización de la DA es la mas adecuada o tiene alguna sugerencia o comentario?

Hasta donde sé, la organización básica de la DA tienen como subordinadas varias subdirecciones, incluyendo la SDSP y la Subdirección de Investigaciones, y tiene como ente consultivo a la CNTA.

El problema no estriba tanto en los organigramas, sino en la claridad y respeto que se le da a los procedimientos establecidos, pero, sobre todo, radica en la pobreza académica y profesional del personal contratado, y su falta de capacitación y homogenización de criterios.

14. Tiene usted alguna queja respecto al trámite realizado en el MC? ¿alguna molestia respecto al trato del supervisor o personal administrativo hacia el recurrente? ¿podría especificar el área?

El MC tiene solo cuatro (04) meses de establecido, por lo que mis comentarios se relacionan más al INC.

Creo que podría escribir un libro con mis memorias sobre los maltratos y excesos de los supervisores acaecido en los diferentes tramos del Proyecto Camisea I (2002-2004), y que continuó con la revisión de los expedientes entre 2005-2010. Para no explayarme, lo resumiré así: abuso de autoridad, omisión de los alcances de las solicitudes aprobadas y de las funciones del supervisor, intento sistemático de demorar la ejecución de los trabajos en campo, extorsión (en 2002 algunos de los supervisores no me firmaban las actas de supervisión de rescate si no les entregaba una documentación impresa, que luego ellos pasaban al INC como 'Informes de Supervisión'), evasión de su responsabilidad (inasistencia a la supervisión, o presencia del supervisor en el área asignada a otro supervisor), ebriedad del Coordinador de Supervisores en horario de trabajo, uso de la movilidad del proyecto para realizar actividades ajenas al proyecto, etc. Solo para citar algunos casos.

En 2005 recuerdo que el supervisor asignado a mi proyecto para la empresa Walsh-Perú, el Lic. Jesús Ramos, fue de lo más prepotente y faltoso. Cuando le sugerí que de encontrarse evidencias aisladas estas podrían rescatarse, me dijo: "El INC no le aprueba rescates a cualquiera". Al parecer, él no estaba al tanto que en los dos años anteriores el INC me aprobó la dirección de los rescates en 40 sitios durante la ejecución del proyecto Camisea. Asimismo, dicho supervisor, que a duras penas sabía expresarse en idioma Castellano, se expresó en el sentido de que mi solicitud era prácticamente un 'mamarracho'. Obviamente, no me iba a rebajar a discutirle, así que simplemente ignoré sus comentarios propios de una persona desubicada y resentida socialmente. Meses después supe que el susodicho había sido despedido del INC.

A mediados de 2008 presenté una queja formal contra la supervisora Lic. Erika Cabello, por la demora excesiva en la revisión de mis informes del PEA Camisea Costa, y en su evidente animadversión hacia mi persona y otros directores del Proyecto Camisea. El INC hizo caso omiso a mi solicitud. Sin embargo, se asignó una nueva supervisora recién a mediados de setiembre de 2010. La Lic. Cabello fue despedida recién en la primera semana del 2011.

15. Mencione algún comentario adicional respecto al Ministerio de Cultura, dirección de arqueología o comisión nacional técnica de Arqueología.

Creo que la DA debe independizarse del MC (*ver Respuesta 5*). La DA debe convertirse en una superintendencia, lo que implicaría además reorganizarse, y hacer una reingeniería de procesos, seleccionar nuevamente a su personal, capacitarlo y evaluarlo constantemente, y rehacer el Reglamento de

Investigaciones Arqueológicas que, a mi parecer, ya era obsoleto cuando fue aprobado en el año 2000. El nuevo reglamento debe incluir en un capítulo especial las funciones de los supervisores en campo y en oficina; debe establecer claramente los plazos para cada uno de los procedimientos, mostrando un organigrama; debe incluir normas para la conservación de los materiales en gabinete; en general, debe ser mucho más detallado de lo que es en la actualidad, incluso debe proporcionar valores referenciales respecto a fechas, rangos presupuestales, especificaciones técnicas para campo (p.ej. cuántos sondeos deben hacerse por hectárea, para no tener que ‘adivinar’ lo que mejor le parece al supervisor inexperto que se cree dueño de la verdad), y especificaciones técnicas para gabinete (p.ej. tipo de cajas, medidas referenciales, tipo de embalajes permitidos para cada tipo de material, consolidantes y disolventes y proporciones permitidas, etc.). De esta manera, casi nada quedaría a la interpretación de los supervisores, si es que todo está por escrito (hasta valores referenciales), sería más fácil evitar discusiones bizantinas acerca del personal requerido, presupuesto necesario, etc.

Sin embargo, el establecimiento de estos estándares y valores referenciales requerirá la convocatoria de directores de PEA's que, como en mi caso, modestia aparte, hemos tenido la oportunidad de trabajar con gran cantidad de personal y materiales, y eventualmente podríamos contribuir a superar ese tema.

Finalmente, me gustaría hacer las siguientes sugerencias urgentes:

- Debe facilitarse la consolidación de un nuevo Colegio de Arqueólogos (dado que el actual fue creado irregularmente);
- Debe depurarse la lista del RNA, dado que varios inscritos NO son arqueólogos (ni siquiera invocando a la convalidación de carreras, pues una cosa es aceptar a un antropólogo americano, que eventualmente tiene formación arqueológica, y otra cosa es aceptar a educadores en Historia y Geografía peruanos que ejercen como arqueólogos sin tener formación para ello);
- El principio de ‘un solo proyecto por arqueólogo a la vez’ es inconstitucional (contraviene el art. 22º de la Constitución Política del Perú de 1993), y cualquier referencia directa o indirecta a ello debe eliminarse del Reglamento de Arqueología. Ello solo ha promovido la compra-venta de firmas, y hace casi imposible saber a ciencia cierta qué arqueólogo está a cargo de cada proyecto;
- Debe permitirse a cada arqueólogo más de un proyecto (como sucede con los arquitectos y los ingenieros). Lo que debe exigirse es que cada director tenga un Arqueólogo Residente en cada proyecto;
- Debe crearse un *Registro Nacional de Arqueólogos Residentes*, que incluya a bachilleres, e incluso estudiantes que alcanzaron al menos el cuarto año de Arqueología y que cuentan con al menos cinco (05) años de experiencia. Dichos estudiantes deberán contar con carta de recomendación de tres (03) arqueólogos con experiencia. Se sabe de varios casos de este tipo, que cuentan con más experiencia que muchos licenciados recién egresados.

## **ANEXO VI: Caso Colombiano, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)<sup>57</sup>**

En 1952, el Instituto Colombiano de Antropología ICAN fue creado tras la fusión del Servicio Arqueológico Nacional (1938) y del Instituto Etnológico Nacional (1943), cumpliendo la labor de protección del patrimonio cultural relacionado con estas áreas y dependía del Ministerio de Educación Nacional. En 1968, el Instituto Colombiano de Cultura entró a formar parte del ICAN, en 1997 el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica pasó a ser un Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Cultura y en 1999 fue fusionado con el ICAN para formar el actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia como unidad administrativa del Ministerio de Cultura en ese mismo año.

Actualmente, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una organización científica y técnica que investiga, produce y difunde conocimientos en el campo de la antropología, la arqueología y la historia colonial y protege el patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano; con el fin de comprender los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que generan la diversidad cultural de la nación colombiana, con el fin de orientar políticas estatales y el diálogo intercultural.

Dentro de sus funciones relacionadas al patrimonio arqueológico destacan:

- Establecer criterios científicos y técnicos y planificar el desarrollo de la investigación en los campos de la antropología social, arqueología, bioantropología, lingüística aborigen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano.
- Evaluar y divulgar el estado de la investigación antropológica, arqueológica y etnohistórica, auspiciando la discusión académica sobre el particular, en un ámbito interdisciplinario.
- Prestar asesoría científica a los organismos e instituciones de carácter público y privado en el diseño y ejecución de estudios de impacto cultural arqueológico y antropológico.
- Fomentar y establecer convenios de asesoría y consultoría con otras entidades o personas que lo soliciten en los campos de su competencia, en las áreas que contribuyan al cabal desarrollo de los programas antropológicos, arqueológicos y etnohistóricos dentro de los lineamientos de la descentralización.
- Efectuar declaratorias de áreas de potencial arqueológico en el territorio nacional.
- Mantener actualizado el registro del patrimonio arqueológico y etnográfico nacional desarrollando y aplicando metodologías y programas actualizados.
- Velar por la conservación y el mantenimiento de los Parques Arqueológicos cuya custodia le sea encargada como espacios depositarios de bienes de interés cultural.

En el caso de la protección al patrimonio arqueológico en actividades que podrían tener impacto sobre una zona arqueológica, en Colombia se expide una autorización

---

<sup>57</sup> Información recopilada de la pagina web del ICANH: <http://www.icanh.gov.co>

para la intervención sobre el patrimonio arqueológico, es decir se solicita la autorización para la exploración y/o excavación arqueológica, para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Presentar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia la solicitud de autorización para exploración y/o excavación arqueológica, junto con la documentación solicitada. La solicitud debe ser entregada en forma impresa, en la oficina de correspondencia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, dirigida al Grupo de Arqueología o a través del correo postal a la Calle 12 N° 2 - 38, Bogotá D.C.
- 2) Retirar, después de quince días hábiles de la radicación de la solicitud, la respuesta del ICANH con aprobación o negación de autorización para exploración y/o excavación arqueológica.
- 3) Adelantar el proyecto arqueológico, de acuerdo con la metodología y tiempo descrito en el proyecto.
- 4) Entregar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en versión impresa, en forma personal o por correo postal, los resultados y evaluación del proyecto arqueológico desarrollado, acompañado del Plan de Manejo Arqueológico, si así se deriva de la evaluación.

Nombre del Requisito	Observación Sobre el Requisito	Descripción Documento	Atributo del Documento
Solicitud Proyecto Arqueológico	Diligenciamiento completo y adecuado de los campos del formato respectivo.	<p>Según formatos:</p> <p><u><a href="#">Guía de Presentación de Proyectos (Ft-1-PMPC-GA-1)</a></u></p> <p><u><a href="#">Registro de Proyectos - Evaluación Inicial (Ft-2-PMPC-GA-1)</a></u></p> <p><u><a href="#">Guía de Presentación de Informe (Ft-3-PMPC-GA-1)</a></u></p>	Original

El interesado puede solicitar información acerca del avance del trámite y el seguimiento por correo electrónico y la vigencia del trámite dependerá de las fechas establecidas en la autorización y/o intervención del patrimonio arqueológico de la Nación.

La normatividad que regula este trámite es el Régimen legal y lineamientos Técnicos de los programas de arqueología preventiva en Colombia.